



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA
DIRECCIÓN DE PROCURADURIA SINDICA

Contrato N°18- DPS- 2016

CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ESPACIO CUBIERTO EN EL CENTRO GERONTOLÓGICO NUEVA VIDA DE AROSEMENA TOLA

(MCO-GADMAT-17-2016)

En la ciudad de Carlos Julio Arosemena Tola a los 21 días del mes de Septiembre del año 2016, comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA, representado por el señor **LUIS RODRIGO CAIZA CURIPALLO**, en calidad de Alcalde, a quien para efectos del presente contrato se le denominará simplemente la **"CONTRATANTE"**; y, por otra parte el Ingeniero **DARIO JAVIER TINTIN SALAZAR**, a quien en adelante se le denominará el **"CONTRATISTA"**. Las partes se obligan en virtud del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera: ANTECEDENTES.-

1.1. De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP-, y 25 y 26 de su Reglamento General -RGLOSNCP-, el Plan Anual de Contrataciones del GAD MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA, contempla la **"CONSTRUCCIÓN DEL ESPACIO CUBIERTO EN EL CENTRO GERONTOLOGICO NUEVA VIDA DE AROSEMENA TOLA"**

1.2. Previo los informes y los estudios respectivos, el señor Alcalde, máxima autoridad del GAD MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA, resolvió aprobar el pliego del procedimiento de Menor Cuantía de Obras Nro. MCO-GADMAT-17-2016 para la **"CONSTRUCCIÓN DEL ESPACIO CUBIERTO EN EL CENTRO GERONTOLOGICO NUEVA VIDA DE AROSEMENA TOLA"**, así de sus pliego el día 17 de Agosto del 2016.

1.3. Se cuenta con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria No. 7.5.01.07.01, denominada "Cubierta Centro Gerontológico Asociación Nueva Vida", conforme consta en la certificación conferida por el Ingeniero Hernán Chulde Naranjo, Director Financiero, mediante certificación de fondos No. 7 del 16 de junio del 2016.

1.4. Se realizó la respectiva convocatoria el 17 de Agosto del 2016 a través del Portal Institucional www.compraspublicas.gob.ec al proceso de Menor Cuantía de Obras Nro. MCO-GADMAT-17-2016

1.5. Luego del proceso de evaluación de las ofertas resultado emitido por el Director de Obras Públicas, Ing. Manuel Guapulema, con fecha 31 de agosto del 2016 mediante oficio N° 0220-DDVOP; el señor Alcalde, máxima autoridad del GAD Municipal de Carlos Julio Arosemena Tola, mediante resolución **Nro.SCP-GADMAT-17-2016** del 31 de agosto del 2016, adjudicó la obra **CONSTRUCCIÓN DEL ESPACIO CUBIERTO EN EL CENTRO GERONTOLOGICO NUEVA VIDA DE AROSEMENA TOLA** al señor ingeniero



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA
DIRECCIÓN DE PROCURADURIA SINDICA

DARIO JAVIER TINTIN SALAZAR, por el monto de veinte y ocho mil ochocientos setenta y uno, con 39/100 dólares de los estados Unidos de América (USD 28.871,39).

Cláusula Segunda: DOCUMENTOS DEL CONTRATO.-

2.1. Forman parte integrante del Contrato, los siguientes documentos:

1. Los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar el contrato;
2. La oferta presentada por el CONTRATISTA, con todos sus documentos que la conforman,
3. El Pliego incluyendo las especificaciones técnicas y los términos de referencia. (condiciones generales y particulares del pliego).
4. Los demás documentos de la oferta del adjudicatario;
5. Las garantías presentadas por el CONTRATISTA.
6. La resolución de adjudicación.
7. Las certificaciones de la Dirección Financiera, que acrediten la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.
8. Informe Técnico N° 17-SCP-GADMAT, emitido por la Unidad de Compras Públicas, el 17 de agosto del 2016.
9. Certificado de no adeudar al Municipio
10. Certificado de la habilitación del Registro Único de Proveedores.
11. Registro Únicos de Contribuyentes RUC.

Cláusula Tercera: INTERPRETACION.-

3.1. Los términos del Contrato deben interpretarse en sentido literal, dentro del Contexto del mismo, que revelen claramente la intención de los contratantes. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas:

- 1) Cuando los términos están definidos y son claros, se atenderá su tenor literal.
- 2) Si no están definidos se estará a lo dispuesto en el contrato en su sentido natural y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de los contratantes.
- 3) En su falta o insuficiencia se aplicarán las normas contenidas en el Título XIII del Libro IV del Código Civil, De la Interpretación de los Contratos.
- 4) El contexto servirá para ilustrar el sentido de cada una de sus partes, de manera que haya entre todas ellas la debida correspondencia y armonía.

3.2. De existir contradicciones entre el Contrato y los documentos del mismo, prevalecerán las normas del Contrato. De existir contradicciones entre los documentos del Contrato, será el Procurador Sindico el que determine la prevalencia de un texto o documento, de conformidad con el objeto contractual.



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA
DIRECCIÓN DE PROCURADURIA SINDICA

Cláusula Cuarta: OBJETO DEL CONTRATO.-

4.1. El Contratista se obliga con el GOBIERNO MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA a ejecutar, terminar y entregar a entera satisfacción de la misma, la **CONSTRUCCION DEL ESPACIO CUBIERTO EN EL CENTRO GERONTOLOGICO NUEVA VIDA DE AROSEMENA TOLA**, a efecto se compromete a realizar dicha obra, con sujeción a su oferta, planos, especificaciones técnicas generales y particulares de la obra, anexos, condiciones generales de los pliegos, instrucciones de la entidad y demás documentos contractuales que forman parte del mismo sin necesidad de protocolización, y respetando la normativa legal aplicable.

En la ejecución de las obras se utilizarán materiales de primera calidad; será realizada por el Contratista utilizando las más avanzadas técnicas, con los métodos más eficientes y eficaces, con utilización de mano de obra altamente especializada y calificada; tanto el Contratista como sus trabajadores y subcontratista, de haberlos, emplearán diligencia y cuidado en los trabajos, de tal modo que responderán hasta por culpa leve.

4.2. Corresponde al Contratista proporcionar la dirección técnica, proveer la mano de obra, el equipo y maquinaria requeridos, y los materiales necesarios para ejecutar debidamente las obras de acuerdo al cronograma de ejecución de los trabajos y dentro del plazo convenido, a entera satisfacción de la Entidad Contratante.

4.3. Queda expresamente establecido que constituye obligación del Contratista ejecutar conforme a las especificaciones técnicas, todos los rubros detallados en la tabla de cantidades y precios que consta en los pliegos y que constituye parte integrante del contrato

Clausula Quinta: ALCANCE DE LOS TRABAJOS.-

5.1. En cumplimiento del objeto del presente contrato, el CONTRATISTA se compromete a prestar a la ENTIDAD CONTRATANTE todos los servicios que sean necesarios para cumplir los objetivos del Proyecto de **CONSTRUCCION DEL ESPACIO CUBIERTO DEL CENTRO GERONTOLOGICO NUEVA VIDA**, del Cantón Carlos Julio Arosemena Tola para ello debe atenerse a los términos de referencia que se adjunta al presente, y en general al proyecto constructivo.

5.2. Descripción de los rubros a ejecutarse como objetos del presente contrato.

NRO.	RUBRO / DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO GLOBAL
1	Arreglo y limpieza del área de construcción	M2	172.8	1.09	188,35200
2	replanteo y nivelación	M2	191.9	1.66	318,55400
3	excavación de cimientos y	M3	5.12	9.9	50,68800



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA
DIRECCIÓN DE PROCURADURIA SINDICA

	plintos suelo natural				
4	relleno compactado	M3	2.05	21,31	43,68550
5	Replanteo de hormigón simple $f_c=140 \text{ kg/cm}^2$	M3	0.51	139,03	70,90530
6	hormigón simple en puros $f_c=210 \text{ kg/cm}^2$	M3	1.54	150.74	232,13960
7	Hormigón ciclópico	M3	11.27	105,28	1.186,50560
8	Hormigón simple en cadenas $f_c=210\text{kg/cm}^2$ incluye encofrado	M3	2.23	185,87	414,49010
9	Hormigón simple en columna $f_c=210\text{kg/cm}^2$	M3	0,18	217,97	39,23460
10	Acero de refuerzo $f_y=4200\text{kg/cm}^2$	kg	422,78	2,45	1.035,81100
11	Placas base sobre columnas 0,20 por 0,20	u	8	52,02	416,1600
12	Contrap. H Simple $f_c=180\text{kg/cm}^2$ $e=5\text{cm}$ y acera	M2	219,44	12,35	2.710,08400
13	cubierta de galvalumen (no incluye correas)	M2	206.04	16,09	3.315,18360
14	Tubería de petróleo de 3 1/2" (columnas vigas)	M	172,8	21,24	3670,27200
15	Correas perfil C 100 por 50 por 2mm	m	202	10,74	2.169,4800
16	Mampostería de bloque de 12cm incluye andamio	M2	74,73	14,00	906,22000
17	Enlucido interior –exterior, incluye andamio	M2	129,46	10,12	1.310,13520
18	Paletado de piso incluye acera	M2	219,44	10,72	2.532,30680
19	Filos de ventana	m	2.7	3,85	10,39500
20	Ventanas de aluminio y vidrio	M2	0.9	80,70	72,63000
21	Instalación de iluminación, fluorescentes dobles mas interruptor	Pto.	8	57,07	456,56000
22	Instalación de toma corrientes	Pto.	6	82,03	492,18000
23	Tablero de control 4-6 puntos	u	1	95,98	95,98000
24	Acometida eléctrica	m	100	3,47	347,0000
25	Empaste interior	M2	64,73	3,88	251,15240



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA
DIRECCIÓN DE PROCURADURIA SINDICA

26	Empaste exterior	M2	64,73	4,48	289,99040
27	Pintura en paredes	M2	129,46	2,82	365,07720
28	Cerámica de piso 30x30	M2	172,80	30,44	5.260,03200
29	Puertas paneladas de madera Lacadas 0,90 x 2,10	u	1	151,90	151,90000
30	Canalón recolector de agua lluvia	m	20.2	13,61	274,92200
31	Bajante de agua lluvia de 4"	m	9	15,61	140,49000
32	Pancarta informativa	u	1	232,7837	232,78370
				TOTAL	28.871,3900

Cláusula Sexta: PRECIO DEL CONTRATO.-

6.1. El valor del presente contrato, que el GAD MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA pagará al CONTRATISTA, es de **veinte y ocho mil ochocientos setenta y uno con 39/100 dólares de los estados Unidos de América (USD 28.871,39)**, más IVA suma en total a devengar **(USD 32.913,38)** treinta y dos mil novecientos trece con 38/100 dólares de los Estados Unidos de América, de conformidad con la oferta presentada por el CONTRATISTA, valor que se desglosa como se indica a continuación:

N°	DETALLE	PRESUPUESTO O REFERENCIAL	OFERTA GANADOR A	MAS IVA 14%	TOTAL A PAGAR
1	CONSTRUCCION DEL ESPACIO CUBIERTO DEL CENTRO GERONTOLÓGICO NUEVA VIDA	28.871,39	28.871,39	4.041,99	32.913,38

6.2. Los precios acordados en el contrato, constituirán la única compensación al CONTRATISTA por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar, excepto el Impuesto al Valor Agregado que será añadido al precio del contrato conforme se menciona en el numeral 6.1.

Cláusula Séptima: FORMA DE PAGO.-

7.1. Todos los pagos que se hagan al CONTRATISTA por cuenta de este contrato, se efectuarán con sujeción al precio convenido, a satisfacción de GAD MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA, previa la aprobación del administrador del contrato.

7.2. De los pagos que deba hacer, GAD MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA retendrá igualmente las multas que procedan, de acuerdo con el contrato.



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA
DIRECCIÓN DE PROCURADURIA SINDICA

7.3. La Entidad Contratante entregará al CONTRATISTA, en el plazo máximo de quince días, contados desde la fecha de suscripción del contrato, el cincuenta por ciento (50 %) del valor total de la adjudicación, en calidad de anticipo, en dólares de los Estados Unidos de América. El anticipo que la entidad Contratante haya otorgado al Contratista para la ejecución de la obra objeto de este contrato, no podrá ser destinado a fines ajenos a esta contratación.

7.4. El valor restante de las obras, esto es el cincuenta por ciento (50%) se cancelará mediante pago contra presentación de planillas mensuales (30 días), debidamente aprobadas por la Fiscalización. De cada planilla se descontará la amortización del anticipo y cualquier otro cargo, legalmente establecido, al CONTRATISTA. No habrá lugar a alegar mora de la Entidad Contratante, mientras no se amortice la totalidad del anticipo otorgado, así como tampoco podrá alegar mora sino existe transferencia acreditada por la entidad financiera del Estado al GAD Municipal. Los pagos de las planillas se realizarán previa transferencia realizada por el ministerio del ramo y posterior a la aprobación de las mismas.

7.5. La amortización del anticipo entregado, se realizará conforme lo establecido en la Disposición General Sexta del Reglamento General de la LOSNCP.

7.6. Entregada la planilla por el CONTRATISTA, el fiscalizador, en el plazo de siete días, la aprobará o formulará observaciones de cumplimiento obligatorio para el CONTRATISTA, y de ser el caso continuará en forma inmediata el trámite y se procederá al pago dentro del plazo de quince días contados desde la aprobación; siempre y cuando institución financiera del Estado haya acreditado el valor correspondiente a la asignación municipal. Si el fiscalizador no aprueba o no expresa las razones fundadas de su objeción, transcurrido el plazo establecido, se entenderá que la planilla se halla aprobada y debe ser pagada por la CONTRATANTE.

7.7. Discrepancias: Si existieren discrepancias entre las planillas presentadas por el CONTRATISTA y las cantidades de obra calculadas por la fiscalización, ésta notificará al CONTRATISTA. Si no se receptare respuesta, dentro de los cinco días laborables siguientes a la fecha de la notificación, se entenderá que el CONTRATISTA ha aceptado la liquidación hecha por la fiscalización y se dará paso al pago. Cuando se consiga un acuerdo sobre tales divergencias, se procederá como se indica en el numeral 7.10 de esta cláusula.

7.8. La Entidad Contratante pagará las planillas previa aprobación de la Fiscalización; se evitará caer en el retardo injustificado de pagos, previsto en el artículo 101 de la LOSNCP.

7.9. En los siete primeros días laborables después de un periodo mensual (30 días), el fiscalizador encargado del CONTRATISTA, de forma conjunta, efectuarán las mediciones de las cantidades de obra ejecutadas durante el mes de trabajo anterior. Se emplearán las unidades de medida y precios unitarios establecidos en la "Tabla de Cantidades y Precios" para cada rubro.



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA
DIRECCIÓN DE PROCURADURIA SINDICA

- Las mediciones parciales de las obras realizadas, no implican entrega por parte del Contratista ni recepción por parte de la Entidad Contratante; las obras serán recibidas totalmente, siguiendo el procedimiento estipulado para tal efecto.
- Las cantidades de obra no incluidas en una medición por discrepancia u omisión, serán incluidas cuando se haya dirimido la discrepancia o establecido la omisión, su pago se calculará conforme a los precios unitarios correspondientes, más los reajustes respectivos, de haber lugar a ello.

7.10. Planillas de liquidación.- Junto con la solicitud de entrega-recepción provisional de la obra, el Contratista presentará una planilla del estado de cuenta final.

7.11. Trámite de las planillas.- Para el trámite de las planillas se observarán las siguientes reglas:

1. Las planillas serán preparadas por capítulos y siguiendo el orden establecido en la "Tabla de Cantidades y Precios", con sujeción a los precios unitarios en dólares de los Estados Unidos de América en los diferentes rubros y por las cantidades reales de trabajos ejecutados.
2. Dentro de los siete primeros días de cada mes, el Contratista preparará la correspondiente planilla y la someterá a consideración de la fiscalización.
3. Se adjuntarán los anexos de medidas, aprobaciones, pruebas de laboratorio y otros que correspondan.
4. Con las planillas, el Contratista presentará el estado de avance del proyecto y un cuadro informativo resumen en el que se precise el rubro, descripción, unidad, cantidad total y el valor total contratado; las cantidades y el valor ejecutado hasta el mes anterior y en el período en consideración; y la cantidad y el valor acumulado hasta la fecha, expresando en dólares de los Estados Unidos de América.
5. Los documentos mencionados en el numeral anterior, se elaborarán según el modelo preparado por la Entidad Contratante y será requisito indispensable para tramitar el pago de la planilla correspondiente.
6. La fiscalización en el plazo de siete días de entregada la planilla por parte del Contratista, la aprobará o la objetará.
7. Si la Fiscalización, en el plazo señalado, no aprueba o no expresa las razones fundamentadas para su objeción, transcurrido dicho plazo, se entenderá que la planilla ha sido aprobada.
8. Con la aprobación expresa o tácita continuará el trámite de pago.

7.12. Requisito previo al pago de las planillas.- Previamente al pago de las planillas el Contratista presentará el certificado de no adeudar al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social los aportes y fondos de reserva de los trabajadores que estuviere empleando en la obra y una copia de las planillas de pago al IESS, sin este requisito la Entidad Contratante no realizará pago alguno, conforme a los Arts. 86 y 87 de la Ley de Seguridad Social, publicada en el Suplemento del registro Oficial N° 465 de 30 de



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA
DIRECCIÓN DE PROCURADURIA SINDICA

noviembre de 2001, excepto en el caso de que sus trabajadores y empleados estén bajo otro régimen legal de contratación.

7.13. Pagos Indebidos.- La Entidad Contratante se reserva el derecho de reclamar al Contratista en cualquier tiempo antes o después de la ejecución de la obra, sobre cualquier pago indebido por error de cálculo o por cualquier otra razón, debidamente justificada, obligándose el Contratista a satisfacer las reclamaciones que por este motivo llegare a plantear la Entidad Contratante, reconociéndose el interés calculado a la tasa máxima del interés convencional, establecido por el Banco Central del Ecuador.

Cláusula Octava: GARANTÍAS.-

8.1. De conformidad con el Art. 75 de la LOSNCP, el Contratista rinde la siguiente garantía:

Garantía del anticipo.- Otorgada por igual valor al del anticipo es el 50 % del valor del contrato adjudicado. En caso que el anticipo sea reajustado el valor de la garantía será igual al valor del anticipo reajustado. Esta garantía se reducirá en la medida que se amortice el anticipo, hasta su total cancelación.

8.2. La garantía entregada se devolverá de acuerdo a lo establecido en el artículo 118 del Reglamento General de la LOSNCP. Entre tanto, deberá mantenerse vigente, lo que será vigilado y exigido por la Entidad Contratante, a través del Administrador del contrato.

Cláusula Novena: PLAZO.-

El plazo total para la ejecución y terminación de la totalidad de los trabajos contratados es de noventa (90) días, contados a partir de la fecha de entrega del monto del anticipo del contrato, para ello el Administrador del contrato procederá a la notificación vía correo electrónico a dariojaviertintin@yahoo.es el anticipo se encuentra disponible.

Cláusula Decima: PRORROGAS DE PLAZO.-

10.1. La Entidad Contratante prorrogará el plazo total o los plazos parciales en los siguientes casos y siempre que el contratista así lo solicite, por escrito, justificando los fundamentos de la solicitud, dentro del plazo de cinco días siguientes a la fecha de producido el hecho que motiva la solicitud:

- a) Por fuerza mayor o caso fortuito aceptado como tal por el Administrador del Contrato, previo informe de la Fiscalización. Tan pronto desaparezca la causa de fuerza mayor o caso fortuito, el Contratista está obligado a continuar con la ejecución de la obra, sin necesidad de que medie notificación por parte del Administrador del Contrato;
- b) Cuando la Entidad Contratante ordene la ejecución de trabajos adicionales o cuando se produzcan aumentos de las cantidades de obra estimadas y que



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA
DIRECCIÓN DE PROCURADURIA SINDICA

constan en la Tabla de Cantidades y Precios, para lo cual se utilizarán las figuras del contrato complementario, diferencias en cantidades de obra u órdenes de trabajo, según apliquen de acuerdo con la LOSNCP;

- c) Por suspensiones en los trabajos o cambios de las actividades previstas en el cronograma, motivadas por la Entidad Contratante u ordenadas por ella, a través de la Fiscalización y que se deban a causas imputables al Contratista; y,
- d) Si la Entidad Contratante no hubiera solucionado los problemas administrativos-contractuales o contractuales en forma oportuna, cuando tales circunstancias incidan en la ejecución de los trabajos.

10.2. En casos de prórroga de plazo, las partes elaborarán un nuevo cronograma, que suscrito por ellas, sustituirá al original o precedente y tendrá el mismo valor contractual del sustituido.

10.3. Cuando las prórrogas de plazo modifiquen el plazo total, se necesitará la autorización del Administrador del Contrato y de la Máxima Autoridad de la Entidad Contratante, previo informe de la Fiscalización.

Cláusula Decima Primera: MULTAS.-

11.1. Las multas se impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, así como por incumplimientos de las demás obligaciones contractuales, las que se determinarán en relación directa con el monto total del contrato y por cada día de retraso, en caso de incumplimientos por parte del CONTRATISTA se aplicará la multa del 2 por 1.000 del valor del contrato.

11.2. La Contratante sancionará al Contratista, con multa diaria equivalente al **2 por mil** del valor del contrato, en los siguientes casos:

- 1. Si el Contratista no acatare las órdenes de la fiscalización y durante el tiempo que dure este incumplimiento.
- 2. Por no presentar las planillas dentro de los términos estipulados en el contrato.

11.3. Los valores de las multas serán deducidos del valor de la planilla correspondiente al mes en que se produjo el hecho que motiva la sanción.

11.4. Si el valor de las multas excede del 5 % del monto total del Contrato, la Contratante podrá darlo por terminado anticipada y unilateralmente.

11.5. Las multas impuestas no serán revisadas ni devueltas por ningún concepto. Si la Contratante se encontrare en mora en el pago de sus obligaciones, no podrá aplicar multa alguna al Contratista, por así disponerlo el Artículo 1583 del Código Civil.

Cláusula Decima Segunda: DEL REAJUSTE DE PRECIOS.-



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA
DIRECCIÓN DE PROCURADURIA SINDICA

12.1. De conformidad a lo estipulado en el art. 1561 del Código Civil, que expresa que el contrato celebrado es ley para las partes; el CONTRATISTA de forma libre y voluntaria, en concordancia a lo estipulado en el inciso segundo del artículo 131 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, RENUNCIA A PERCIBIR REAJUSTE DE PRECIOS. (Dicha condición consta en el punto 5 de la convocatoria).

Cláusula Décima Tercera: CESION DE CONTRATOS Y SUBCONTRATACIÓN.-

13.1. El CONTRATISTA no podrá ceder, asignar o transferir en forma alguna ni todo ni parte de este Contrato. Sin embargo podrá subcontratar determinados trabajos, previa autorización de la Entidad Contratante, siempre que el monto de la totalidad de lo subcontratado no exceda del 30% del valor total del contrato principal, y el subcontratista esté habilitado en el RUP, como así determina la LOSNCP.

13.2. El Contratista será el único responsable ante la Entidad Contratante por los actos u omisiones de sus subcontratistas y de las personas directa e indirectamente empleadas por ellos.

Cláusula Decima Cuarta: OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.-

14.1. A más de las obligaciones ya establecidas en el presente contrato y en las Condiciones Generales de Ejecución del Contrato, el Contratista está obligado a cumplir con cualquier otra que se derive natural y legalmente del objeto del contrato y sea exigible por constar en cualquier documento del mismo o en norma legal específicamente aplicable.

14.2. El Contratista se obliga al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Código del Trabajo y en la Ley del Seguro social Obligatorio, adquiriendo respecto de sus trabajadores la calidad de patrono, sin que la Entidad Contratante tenga responsabilidad alguna por tales cargas, ni relación con el personal que labore en la ejecución de los trabajos, ni con el personal del subcontratista.

14.3. El Contratista se compromete a ejecutar la obra sobre la base de los estudios con los que contó la Entidad Contratante y que fueron conocidos en la etapa precontractual; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad de dichos estudios, como causal para solicitar ampliación del plazo, contratación de rubros nuevos o contratos complementarios. Los eventos señalados se podrán autorizar y contratar sólo si fueren solicitados por la Fiscalización y autorizado oficialmente por la máxima autoridad de la Institución Municipal.

Cláusula Decima Quinta: OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.-



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA
DIRECCIÓN DE PROCURADURIA SINDICA

15.1. Son obligaciones de la Entidad Contratante las establecidas en el numeral 5.2 de la Sección V de los pliegos que son parte del presente contrato.

Cláusula Décima Sexta: CONTRATOS COMPLEMENTARIOS, DIFERENCIA EN CANTIDADES DE OBRA U ÓRDENES DE TRABAJO.-

16.1. Por causas debidamente justificadas, las partes podrán firmar contratos complementarios o convenir en la ejecución de trabajos bajo las modalidades de diferencias en cantidades de obra u órdenes de trabajo, de conformidad con lo establecido en los artículos 85, 86, 87, 88 y 89 de la LOSNCP, y en los artículos 144 y 145 de su reglamento general.

Cláusula Décima Séptima: RECEPCION PROVISIONAL Y DEFINITIVA DE LA OBRA.-

17.1. RECEPCION PROVISIONAL.- La recepción provisional se realizará a petición del Contratista, cuando a juicio de éste se hallen terminados los trabajos contratados y así lo notifique a la Entidad Contratante y solicite tal recepción, en los términos del artículo 81 de la LOSNCP, y observando el artículo 122 de su Reglamento General.

La Entidad Contratante podrá presentar reclamos al Contratista, en el periodo que media entre la recepción provisional real o presunta y la definitiva, los que deberán ser atendidos en este lapso.

Entre la recepción provisional y definitiva se efectuará inspecciones periódicas por el Fiscalizador quien comprobará el estado de la obra. En caso de existir objeciones por parte de la Fiscalización, el Contratista está obligado a solucionarlos, si las objeciones presentadas son por causas imputables al Contratista.

17.2. RECEPCION DEFINITIVA.- Transcurrido el plazo de seis meses desde la recepción provisional o de la declaratoria de recepción provisional presunta, el Contratista solicitará una nueva verificación de la ejecución contractual de la obra, a efecto de que se realice la recepción definitiva de la misma, debiéndose iniciar en el plazo de quince días contados desde la solicitud presentada por el Contratista.

17.3. Si en esta inspección se encuentra algún defecto de construcción no advertido en la recepción provisional, se suspenderá el procedimiento, hasta que se lo subsane, a satisfacción de la Entidad Contratante y a costa del Contratista. Si el defecto fuere de menor importancia y a juicio de la Entidad Contratante puede ser subsanado dentro del proceso de recepción definitiva, se continuará con la misma, pero el Acta respectiva sólo se firmará una vez solucionado el problema advertido.

17.4. Todos los gastos adicionales que demanden la comprobación, verificación y pruebas, aún de laboratorio, son de cuenta del Contratista.

17.5. Si la Entidad Contratante no hiciere ningún pronunciamiento respecto de la solicitud de recepción definitiva, ni la iniciare, una vez expirado el plazo de quince días,



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA
DIRECCIÓN DE PROCURADURIA SINDICA

se considerará que tal recepción se ha efectuado de pleno derecho, para cuyo efecto un Juez de lo Civil o un Notario Público, a solicitud del Contratista notificará que dicha recepción se produjo, de acuerdo con el artículo 81 de la LOSNCP.

17.6. Operada la recepción definitiva presunta, la Entidad Contratante tendrá el plazo de treinta días para efectuar la liquidación del contrato.

17.7. ACTAS DE RECEPCION.- En cuanto al contenido de las actas de recepción provisional y definitiva, se observará lo establecido en el artículo 124 del Reglamento General de la LOSNCP.

17.8. LIQUIDACION DEL CONTRATO.- La liquidación final del contrato se realizará en los términos previstos por el artículo 125 del Reglamento General de la LOSNCP.

Cláusula Décima Octava: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.-

18.1. El Contratista, no obstante la suscripción del acta de recepción definitiva, responderá por los vicios ocultos que constituyen el objeto del contrato, en los términos de la regla segunda y tercera, del artículo 1937 de la Codificación del Código Civil, en concordancia con el artículo 1940 Ibídem hasta por diez (10) años a partir de la fecha de recepción definitiva. Se aplicará las Normas del Código Civil en lo que fuere pertinente.

Cláusula Décima Novena: MANTENIMIENTO DE LA OBRA.-

19.1. El mantenimiento rutinario y vigilancia del perfecto funcionamiento de la obra, entre la recepción provisional y la definitiva, estará a cargo del contratista, por esta actividad no existirá incremento de rubros o precios adicionales.

Cláusula Vigésima: DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.-

20.1. La CONTRATANTE designa a la DIRECCION VIAL Y OBRAS PUBLICAS al director Ing. Manuel Gapulema, como administrador del contrato, quien deberá atenerse a las condiciones generales y específicas de los pliegos que forman parte del presente contrato.

20.2. La CONTRATANTE podrá cambiar de administrador del contrato, para lo cual bastará cursar al CONTRATISTA la respectiva comunicación; sin que sea necesario la modificación del texto contractual.

20.3. Es obligación DEL ADMINISTRADOR el de cumplir con sus atribuciones conforme lo dispone las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado, 408-16 - 408-17, y más pertinentes.

Cláusula Vigésima Primera: DE LA FISCALIZACION.-



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA
DIRECCIÓN DE PROCURADURIA SINDICA

21.1. Para la etapa de construcción la Entidad Contratante establece por medio de la fiscalización la supervisión obligatoria y permanente de la obra objeto de este contrato, con el objeto de asegurar el cumplimiento de su diseño y especificaciones. Para el cumplimiento de la Supervisión de este contrato se designa como Fiscalizador de esta Obra al Ing. Cesar Jinez Núñez,

Las funciones de la fiscalización serán las siguientes:

- a. Revisar los parámetros fundamentales utilizados para los diseños contratados y elaborar o aprobar los "Planos para construcción", de ser necesario;
- b. Evaluar periódicamente el grado de cumplimiento de los programas de trabajo;
- c. Revisar y actualizar los programas y cronogramas presentados por el contratista;
- d. Ubicar en el terreno todas las referencias necesarias, para la correcta ejecución del proyecto;
- e. Sugerir durante el proceso constructivo la adopción de las medidas correctivas y/o soluciones técnicas que estime necesarias en el diseño y construcción de las obras inclusive aquellas referidas a métodos constructivos;
- f. Medir las cantidades de obra ejecutadas y con ellas elaborar, verificar y certificar la exactitud de las planillas de pago, incluyendo la aplicación de las formulas de reajuste de precios;
- g. Examinar cuidadosamente los materiales a emplear y controlar su buena calidad y de la de los rubros de trabajo, a través de ensayos de laboratorio que deberá ejecutarse directamente o bajo la supervisión de su personal;
- h. Resolver las dudas que surgieren en la interpretación de los planos, especificaciones, detalles constructivos y sobre cualquier asunto técnico relativo al proyecto;
- i. Preparar periódicamente los informes de fiscalización dirigidos a la Entidad Contratante, que contendrán por lo menos la siguiente información:
 1. Análisis del estado del proyecto en ejecución, atendiendo a los aspectos económicos, financieros y de avance de obra;
 2. Calculo de cantidades de obra y determinación de volúmenes acumulados;
 3. Informes de los resultados de los ensayos de laboratorio de ser pertinente al caso y comentarios al respecto;
 4. Análisis y opinión sobre la calidad y cantidad del equipo dispuesto en obra;
 5. Análisis del personal técnico del contratista;
 6. Informe estadístico sobre las condiciones climáticas de la zona del proyecto;
 7. Referencia de las comunicaciones cursadas con el contratista; y,
 8. Otros aspectos importantes del proyecto;
- j. Calificar al personal técnico de los constructores y recomendar remplazo del personal que no satisfaga los requerimientos necesarios;
- k. Comprobar periódicamente que los equipos sean los mínimos requeridos contractualmente y se encuentren en buenas condiciones de uso;



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA
DIRECCIÓN DE PROCURADURIA SINDICA

- l. Anotar en el libro de obra las observaciones, instrucciones o comentarios que a su criterio deben ser considerados por el contratista para el mejor desarrollo de la obra. Aquellos que tengan especial importancia se consignarán adicionalmente por oficio regular;
- m. Verificar que el contratista disponga de todo los diseños, especificaciones, programas, licencias y demás documentos contractuales;
- n. Coordinar con el contratista, en representación del contratante, las actividades más importantes del proceso contractual.
- o. Participar como observador en las recepciones provisional y definitiva informando sobre la calidad y cantidad de los trabajos ejecutados, la legalidad y exactitud de los pagos realizados;
- p. Revisar las técnicas métodos constructivos, propuestos por el contratista y sugerir las modificaciones que estime pertinentes, de ser el caso;
- q. Registrar en los planos de construcción todo los cambios introducidos durante la construcción, para obtener los planos finales de la obra ejecutada;
- r. En proyectos de importancia, preparar memorias técnicas sobre los procedimientos y métodos empleados en la construcción de la obra;
- s. Expedir certificados de aceptabilidad de equipos, materiales y obras o parte de ellas;
- t. Exigir al contratista el cumplimiento de las leyes laborales y reglamentos de seguridad industrial; y,
- u. Disponer la suspensión de una parte o de la totalidad de la obra, en cualquier momento y por el periodo que considere necesario, en los siguientes casos:
 - a. Si las medidas de seguridad adoptadas por el contratista son insuficientes o inadecuadas para proteger la vida personal o la integridad de las instalaciones o partes ya construidas.
 - b. Por desorganización del contratista, negligencia en la conducta de los trabajos y/o empleo de sistemas inadecuados.
 - c. Cuando el contratista no acate las órdenes impartidas por la fiscalización; si no emplea personal y equipo en la cantidad y de la calidad requerida, o no utiliza métodos de construcción establecidos, o se niega a despedir a personal inaceptable.

En caso de reiterado incumplimiento, la Entidad Contratante podrá dar por terminado unilateralmente el contrato.

Las suspensiones ordenadas por las causas antes anotadas no darán lugar a pagos adicionales o indemnizaciones al contratista, ni a prórroga de plazo.

El contratista podrá interrumpir las actividades por causas de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobadas, o de planos, diseños, terrenos, etc., por parte de la Entidad Contratante. Las interrupciones por estos motivos darán lugar a la ampliación del plazo del contrato, si esto interfiere en la ejecución total del contrato.

21.2. Es obligación del FISCALIZADOR el de cumplir con sus atribuciones conforme lo dispone las normas de control interno de la Contraloría General del Estado 408-18 y



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA
DIRECCIÓN DE PROCURADURIA SINDICA

408-19 y mas pertinentes. Además coordinará con el Director de gestión y Control Ambiental la aplicación de la norma 409-03, en lo que se refiere a la gestión ambiental en todas las fases de ejecución del proyecto.

Cláusula Vigésima Segunda: TERMINACION DEL CONTRATO.-

22.1.Terminación del contrato.- El contrato termina conforme lo previsto en el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las Condiciones Particulares y Generales del Contrato.

22.2.Causales de Terminación unilateral del contrato.-Tratándose de incumplimiento del CONTRATISTA, procederá la declaración anticipada y unilateral de la CONTRATANTE, en los casos establecidos en el artículo 94 de la LOSNCP. Además, se considerarán las siguientes causales:

- a) Si el CONTRATISTA no notificare a la CONTRATANTE acerca de la transferencia, cesión, enajenación de sus acciones, participaciones, o en general de cualquier cambio en su estructura de propiedad, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se produjo tal modificación;
- b) Si la CONTRATANTE, en función de aplicar lo establecido en el artículo 78 de la LOSNCP, no autoriza la transferencia, cesión, capitalización, fusión, absorción, transformación o cualquier forma de tradición de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de expresión de la asociación, que represente el veinticinco por ciento (25%) o más del capital social del CONTRATISTA;
- c) Si se verifica, por cualquier modo, que la participación ecuatoriana real en la ejecución de la obra objeto del contrato es inferior a la declarada ó que no se cumple con el compromiso de subcontratación asumido en el formulario de oferta, y en esa medida se ha determinado que el CONTRATISTA no cumple con la oferta; y,
- d) Si el CONTRATISTA incumple con las declaraciones que ha realizado en el formulario uno, numerales 1.7, 1.8 y la sección I del formulario de oferta Presentación y compromiso;
- e) El caso de que la entidad contratante encuentre que existe inconsistencia, simulación y/o inexactitud en la información presentada por contratista, en el procedimiento precontractual o en la ejecución del presente contrato, dicha inconsistencia, simulación y/o inexactitud serán causales de terminación unilateral del contrato por lo que, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, lo declarará contratista incumplido, sin perjuicio además, de las acciones judiciales a que hubiera lugar.
- f) Por mutuo acuerdo de las partes, en los términos del artículo 93 de la LOSNCP.
- g) Por sentencia o laudo ejecutoriados que declaren la nulidad del contrato o la resolución del mismo ha pedido del Contratista.



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA
DIRECCIÓN DE PROCURADURIA SINDICA

- h) Por declaración anticipada y unilateral de la Entidad Contratante, en los casos establecidos en el Artículo 94 de la LOSNCP, y en el artículo 2 de la Resolución INCOP N° 037-09 de noviembre de 2009, de ser pertinente;
- i) Por muerte del Contratista / disolución de la persona jurídica contratista, que no se origine en decisión interna voluntaria de los órganos competentes de tal persona jurídica.

El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será el previsto en el artículo 95 de la LOSNCP.

22.3. El CONTRATISTA podrá solicitar la terminación del contrato, por causas imputables a la Entidad Contratante, de conformidad a lo estipulado en el artículo 96 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Cláusula Vigésima Tercera: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.-

23.1. De existir dificultades no solventadas dentro del proceso de ejecución, tanto por EL PROVEEDOR, como por la Contratante, o de ambas partes o de común acuerdo, podrán utilizar los procesos de arbitraje en derecho y mediación previstos en la Codificación de la Ley de Arbitraje y Mediación, publicada en el Registro Oficial No. 417 de 14 de diciembre de 2006. No obstante lo anterior, las partes podrán de mutuo acuerdo renunciar al convenio arbitral, en la forma y con los efectos previstos en el artículo 8 de la Ley de Arbitraje y Mediación.

23.2. Cláusula Compromisoria: Si se suscitaren divergencias o controversias entre las partes, relacionadas con la ejecución, desarrollo, terminación o liquidación del contrato, las partes acuerdan someter las divergencias o controversia a arbitraje en derecho, conforme al artículo 190 de la Constitución de la República y se sujetan a la siguientes condiciones:

- a) Las partes expresamente se someten al Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio y Mediación de la Cámara de Comercio de Ambato, Cámara de Industrias de Tungurahua
- b) La forma de selección de los árbitros se realizará de acuerdo a lo establecido en el Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Ambato, Cámara de Industrias de Tungurahua.
- c) El término para expedir el laudo arbitral será de máximo 90 días, desde el momento de la posesión de los árbitros.
- d) El 100% de los honorarios corresponderá pagar a la parte cuya pretensión haya sido rechazada en el laudo arbitral; en caso de que el laudo arbitral fuere rechazado parcialmente, las partes pagarán el 50% cada una.
- e) El laudo arbitral que resuelve los asuntos de la controversia, tendrá el valor de Sentencia de última instancia, dictada por la justicia ordinaria.

Cláusula Vigésima Cuarta: CONOCIMIENTO DE LA LEGISLACION.-

24.1. El Contratista declara conocer y expresa su sometimiento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General, y más disposiciones legales vigentes en el Ecuador



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA
DIRECCIÓN DE PROCURADURIA SINDICA

Cláusula Vigésima Quinta: COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES.-

25.1. Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas a los trabajos, serán formuladas por escrito y en idioma castellano. Las comunicaciones entre la fiscalización y el CONTRATISTA se harán a través de documentos escritos, cuya constancia de entrega debe encontrarse en la copia del documento y registrada en el libro de obra.

Cláusula Vigésima Sexta: TRIBUTOS, RETENCIONES Y GASTOS.-

26.1. La Entidad Contratante efectuará ante la Contratista las retenciones que dispongan las leyes tributarias: actuará como agente de retención del Impuesto a la Renta, de acuerdo al Art. 45 de la Ley de Régimen Tributario Interno; con relación al Impuesto Agregado, procederá conforme a legislación tributaria vigente.

26.2. La Entidad Contratante retendrá el valor de los descuentos que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ordénese y que corresponda a mora patronal, por obligaciones con el Seguro Social provenientes de servicios personales para la ejecución del contrato de acuerdo al Art. 86 y 87 de la Ley Seguridad Social, publicada en el Registro Oficial, Suplemento N° 465 de 30 de noviembre de 2001.

26.3. Es de cuenta del Contratista el pago de los gastos del número de reproducción del contrato y todos sus anexos; deberá entregar a la Entidad Contratante tres ejemplares en su totalidad del contenido.

Cláusula Vigésima Séptima.- DOMICILIO

27.1. Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Carlos Julio Arosemena Tola.

27.2. Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

LA CONTRATANTE:

Av. Amazonas, vía Puyo-Tena, Cantón Carlos Julio Arosemena Tola, diagonal a la UPC de la Policía Nacional, Teléfono: 062-853-144;

EL CONTRATISTA:

Calle: Río Coca y Cotopaxi junta a la cancha cubierta central, ciudad de Carlos Julio Arosemena Tola cantón del mismo nombre, provincia de Napo, Teléfono: 062 853222 celular: 095873839



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA**
DIRECCIÓN DE PROCURADURIA SINDICA

Cláusula Vigésima Octava: ACEPTACION DE LAS PARTES.-

28.1.Declaración.- Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de las Condiciones Generales de los Contratos de Ejecución de Obras (CGC), publicado en la página institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, vigente a la fecha de la Convocatoria del procedimiento de contratación, y que forma parte integrante de las Condiciones Particulares del Contrato que lo están suscribiendo.

28.2. Libre y voluntariamente, las partes declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato y se someten a sus estipulaciones.

Carlos Julio Arosemena Tola, 21 Septiembre de 2016


Sr. Luis Rodrigo Calza Curipallo
ALCALDE - GADMCJAT
ENTIDAD CONTRATANTE




Ing. Darío Javier Tintín Salazar
C.I. N° 1500771843
EL CONTRATISTA


Ab. Luis Efraín Minta Moposita
PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL





REPÚBLICA DEL ECUADOR



Una vez proclamados los resultados definitivos de las Elecciones Seccionales de 2014, y de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 219 de la Constitución de la República del Ecuador; en concordancia con lo prescrito en el artículo 9 del Régimen de Transición; y, artículos 25 numeral 1; 166; y, la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

La Junta Provincial Electoral de Napo

Confiere a

Caixa Curipallo Luis Rodrigo

la credencial de:

*Alcalde del Cantón Carlos Julio Arosemena
Tola*

Para el periodo comprendido entre el 15 de mayo de 2014 hasta el 14 de mayo de 2019.



Katya Ponce
VICEPRESIDENTA

Guillermo Ruiz
PRESIDENTE

Tena, a los 8 días del mes de mayo de 2014

Francisco Cedillo
VOCAL

Raquel Landóuri
VOCAL

Jennifer Zuñiga
SECRETARIA

Carlos Bravo
VOCAL

1)	2)	3)
REPUBLICA DEL ECUADOR	ACCION DE PERSONAL N° 01 AUT-GMCJAT 2015 ADMINISTRACION 2014-2019	
GAD MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA	Decreto ☐ Acuerdo ☒ Resolucion N° 119-GADMJAT-2015 Fecha: 30-AB-2015	

CAIZA CURIPALLO

Apellidos

LUIS RODRIGO

Nombres

6a) Cédula de Ciudadanía 1500333024	6b) Libreta o cert. Militar	6c) Comprobante de votación N° 003-0017	6d) Rige a partir de: 01/03/2015
--	-----------------------------	--	-------------------------------------

7)

☐ Nombramiento Provisional

☐ Nombramiento Regular

☐ Ascenso o traslado

☐ Vacaciones

☐ Licencia o permiso

☐ Renuncia

☐ Sanción Disciplinaria

☐ Destitución

☐ Otra

R.M.U. REDUCIDA

8) EXPLICACION:

ACUERDA:

DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 225 DE LA CONSTITUCION, ARTS. 238,354, 358, DEL COOTAD, AL ART. 9 DE LA LOSEP, AL ACUERDO MINISTERIAL No MDT-2015-0060, DEL 26 DE MARZO DE 2015, RESUELVEN: ESTABLECER COMO R.M.U. REDUCIDA DE \$4,608,00 PARA EL SEÑOR ALCALDE CAIZA CURIPALLO LUIS RODRIGO LA MISMA QUE ENTRARÁ EN VIGENCIA DESDE EL PRIMERO DE MARZO DEL 2015.

ACUERDO MINISTERIAL No MDT-2015-0060

Ref: resolucion Concejo Sesion Ordinaria No. 119-gadmjcat-2015, 20-abril-2015; numeral 1

9) **SITUACION ACTUAL**

GOB. MUN. DE CARLOS J. AROSEMENA TOLA

DIRECCION ADMINISTRATIVA

DENOMINACION DEL PUESTO:
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE L CANTON
CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA

LUGAR DE TRABAJO: AROSEMENA TOLA

REM. MENSUAL UNIFI. USD \$ 4.600.00

PARTIDA PRESUPUESTARIA:
5.1.01.05

10) **SITUACION PROPUESTA**

GOB. MUN. DE CARLOS J. AROSEMENA TOLA

DIRECCION ADMINISTRATIVA

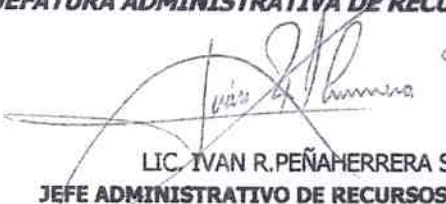
DENOMINACION DEL PUESTO:
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE L CANTON
CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA

LUGAR DE TRABAJO: AROSEMENA TOLA

REM. MENSUAL UNIFI. USD \$ 4.508,00

PARTIDA PRESUPUESTARIA:
5.1.01.05

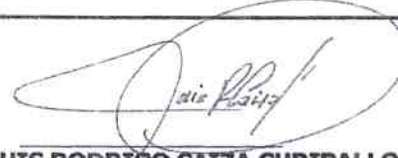
11) **JEFATURA ADMINISTRATIVA DE RECURSOS HUMANOS**



LIC. IVAN R. PEÑAHERRERA S.
JEFE ADMINISTRATIVO DE RECURSOS HUMANOS



12)



Sr. LUIS RODRIGO CAIZA CURIPALLO
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA

REGISTRO

No. 001 AUT-JA-RH 2015 FECHA: 13-mayo-2015

Sra. Yessenia Guerrero



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

CEDULA DE CIUDADANÍA

150033302-4

APELLIDOS Y NOMBRES
CAIZA CURIPALLO
LUIS RODRIGO

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
BARO
ULSA

FECHA DE NACIMIENTO 1987-08-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
LIDA JEYVANA
CARRILLO MORAY

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BACHILLER

A1133A1122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CAIZA ALFONSO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CURIPALLO JULIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
TENA
2011-06-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-06-22

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-MARZO-2014

002

002 - 0017 **1500333024**

NUMERO DE CERTIFICADO **CEDULA**
CAIZA CURIPALLO LUIS RODRIGO

NAPO	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	CARLOS J.	
C. J. AROSEMENA TOLA	AROSEMENA TOL	1
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JURTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**TINTIN SALAZAR
DARIO JAVIER**
LUGAR DE NACIMIENTO
**TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ**
FECHA DE NACIMIENTO: **1987-08-24**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **M**
ESTADO CIVIL: **CASADO**
**PAULINA VERONICA
RONQUILLO PINTA**

Nº **150077184-3**



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO

E1133A1122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TINTIN JOSE EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SALAZAR ULLOA JULIA ELENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**TENA
2016-01-22**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-01-22


DIRECTOR GENERAL


FIRMA DEL CEDULADO


000475571



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



005

005 - 0155 **1500771843**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
TINTIN SALAZAR DARIO JAVIER

NAPO
PROVINCIA
C. J. AROSEMENA TOLA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
**CARLOS J.
AROSEMENA TOL**
PARROQUIA

0
1
ZONA


(.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Sistema Oficial de Contratación



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPUBLICA DEL ECUADOR

Pública

REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES

Una vez revisado los documentos presentados, certifico, que TINTIN SALAZAR DARIO JAVIER con RUC número 1500771843001, ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos, por lo tanto queda HABILITADO en el Registro Único de Proveedores, RUP.

Nombre Comercial:

Datos de la Persona

Nombre Completo DARIO JAVIER TINTIN SALAZAR

RUC 1500771843001

CATEGORIA : Microempresa
0-100.000

Dirección Principal:

Provincia: NAPO Cantón: CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA Parroquia: CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA, CABECERA CANTONAL Transversal: ENTRE COTOPAXI Y CHIMBORAZO Calle: RIO COCA Numero: S/N Edificio: Página Web: Correo Electrónico: dariojaviertintin@yahoo.es Teléfono(s):

Bienes, Obras o Servicios Suministrados

Código	Producto
54400	MONTAJE E INSTALACION DE CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS
54740	SERVICIOS DE COLOCACION DE AZULEJOS Y BALDOSAS
54760	SERVICIOS DE CARPINTERIA DE MADERA Y CARPINTERIA METALICA
62586	SERVICIOS COMERCIALES AL POR MENOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE MINERIA, CONSTRUCCION E INGENIERIA CIVIL A COMISION O POR CONTRATO
73122	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO CON O SIN OPCION DE COMPRA DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION Y DE INGENIERIA CIVIL SIN OPERARIOS
81130	SERVICIOS DE INVESTIGACION Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN INGENIERIA Y TECNOLOGIA
83190	OTROS SERVICIOS DE GESTION, EXCEPTO LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACION DE PROYECTOS DE CONSTRUCCION
83211	SERVICIOS DE ASESORAMIENTO Y PREDISEÑO ARQUITECTONICOS
83212	SERVICIOS DE DISEÑO ARQUITECTONICO Y DE ADMINISTRACION DE CONTRATOS
83222	SERVICIOS DE ARQUITECTURA PAISAJISTA
83313	SERVICIOS INTEGRADOS DE INGENIERIA PARA PLANTAS Y PROCESOS INDUSTRIALES
83321	SERVICIOS DE GESTION DE PROYECTOS EN RELACION CON LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS

83322	SERVICIOS DE GESTION DE PROYECTOS EN RELACION CON LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
83323	SERVICIOS DE GESTION DE PROYECTOS EN RELACION CON LA CONSTRUCCION DE PLANTAS Y PROCESOS INDUSTRIALES
83329	SERVICIOS DE GESTION DE PROYECTOS EN RELACION CON LA CONSTRUCCION DE OTROS PROYECTOS
83333	SERVICIOS DE INGENIERIA DE ASESORAMIENTO Y PREDISEÑO PARA PLANTAS Y PROCESOS INDUSTRIALES
83343	SERVICIOS DE DISEÑO DE INGENIERIA PARA PLANTAS Y PROCESOS INDUSTRIALES
83351	SERVICIOS DE INGENIERIA DURANTE LA FASE DE CONSTRUCCION Y DE INSTALACION DE EDIFICIOS
83352	SERVICIOS DE INGENIERIA DURANTE LA FASE DE CONSTRUCCION Y DE INSTALACION DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
83353	SERVICIOS DE INGENIERIA DURANTE LA FASE DE CONSTRUCCION Y DE INSTALACION DE PLANTAS Y PROCESOS INDUSTRIALES
83359	SERVICIOS DE INGENIERIA DURANTE LA FASE DE CONSTRUCCION Y DE INSTALACION DE OTROS PROYECTOS
83393	OTROS SERVICIOS DE INGENIERIA PARA PLANTAS Y PROCESOS INDUSTRIALES
83990	TODOS LOS DEMAS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS N.C.P.

El presente documento ha sido generado a través del Sistema Oficial de Contratación del Estado, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el mismo

Responsable: JAVIERTINTIN



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES PERSONAS NATURALES



NÚMERO RUC:

1500771843001

APELLIDOS Y NOMBRES:

TINTIN SALAZAR DARIO JAVIER

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE:

OTROS

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:

NO

NÚMERO:

S/N

FEC. NACIMIENTO: 24/08/1987

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 21/06/2013

FEC. INSCRIPCIÓN: 21/06/2013

FEC. ACTUALIZACIÓN: 18/03/2016

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: NAPO Canton: CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA Parroquia: CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA Calle: RÍO COCA Numero: S/N Interseccion: COTOPAXI
Referencia: JUNTO A LA CANCHA CUBIERTA CENTRAL Telefono: 062853222 Email: dariojaviertintin@yahoo.es Celular: 0958738392

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

1

ABIERTOS

1

JURISDICCIÓN

\ ZONA 2\ NAPO

CERRADOS

0



Código: RIMRUC2016001045461

Fecha: 27/09/2016 15:19:38 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
PERSONAS NATURALES



NÚMERO RUC:

1500771843001

APELLIDOS Y NOMBRES:

TINTIN SALAZAR DARIO JAVIER

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado: ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.: 21/06/2013

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: NAPO Canton: CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA Parroquia: CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA Calle: RIO COCA Numero: S/N Interseccion: COTOPAXI
Referencia: JUNTO A LA CANCHA CUBIERTA CENTRAL Celular: 0958738392 Email: manerpilfer@hotmail.com Telefono Domicilio: 062853222



Código: RIMRUC2016001045461

Fecha: 27/09/2016 15:19:38 PM



aseguradora del sur

POLIZA DE SEGURO DE FIANZAS

SECTOR PUBLICO

ASEGURADORA DEL SUR C.A. en adelante "La Aseguradora", en virtud de la solicitud de seguro presentada por el interesado, que en adelante se denomina "El Afianzado o Contratista", y que forma parte integrante de este contrato, se obliga a indemnizar al Asegurado, por las razones previstas en este contrato, de acuerdo a las condiciones generales, aprobadas por la Superintendencia de Bancos y seguros con Resolución No. SBS-INS-2002-293 de Septiembre 3 del 2002 y especiales, teniendo prelación las últimas sobre las primeras.

Emitido en: **AMBATO** Av. los Capulíes 13109 y Montalvo

Teléfonos: 2828213-2828211

Fecha de Emisión: 14/09/2016 Asesor Prod.Seguros: GP

R.P.: 880494

RAMO		PÓLIZA NÚMERO	SUMA ASEGURADA
BUEN USO DE ANTICIPO		712667	14.435,70
VIGENCIA DE LA POLIZA		RENOVACION	ANEXO NUMERO
DESDE: 00:01H	HASTA :24:00 H (Local)	0	0
21/09/2016	20/12/2016	90	POLIZA

EL AFIANZADO O 720165 TINTIN SALAZAR DARIO JAVIER

2853222

CONTRATISTA: RIO COCA S/N COTOPAXI BARRIO CENTRAL

NAPO

958738392

EL ASEGURADO: 707478 GOB. MUN. DE CARLOS J. AROSEMENA TOLA

DIRECCIÓN: AV. AMAZONAS S/N

NAPO

TELÉFONOS: 2853144 2853007

OBJETO DEL CONTRATO:

CONSTRUCCIÓN DEL ESPACIO CUBIERTO EN EL CENTRO GERONTOLOGICO NUEVA
VIDA DE AROSEMENA TOLA, SEGUN PROCESO No. MCO-17-GADMAT-2016, SUSCRITO
PARA EL EFECTO.

PRIMA	IMPUESTOS Y OTROS	TOTAL CONTADO
135,26	25,67	160,93

ESTE FORMULARIO ES UN AVISO DE COBRO

Mediante esta póliza de seguro incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, según la ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, Aseguradora del Sur C.A. se obliga a favor del Beneficiario de esta póliza a la devolución de los saldos deudores de anticipo otorgado por el Asegurado al Afianzado o contratista, hasta el monto estipulado como suma asegurada que le ocasione el afianzado, en caso de terminación del contrato.

Esta póliza podrá ser renovada mediante petición escrita del Afianzado o Asegurado.

Transcurrido el plazo/vigencia, la presente póliza quedará automáticamente caduca, cesando de hecho toda responsabilidad de la compañía aún en el caso de que no fuera devuelto el original de la misma.

En testimonio de lo acordado se firma este contrato en: **AMBATO**

a 14 DE Setiembre DE 2016 .

EL ASEGURADO**EL CONTRATISTA****LA ASEGURADORA**
- ORIGINAL -Elab. por
rodriguezc

MATRIZ QUITO TELS: (02) 2997500 FAX: (02) 2997553 - 2997558	IBARRA TELS: (06) 840920	PORTOVIEJO TELS: (05) 632647 FAX: (05) 632669	MANTA TELS: (05) 625751/626503 FAX: (05) 623483	AMBATO TELS: (03) 829299/828211 FAX: (03) 828534	RIOBAMBA TELS: (03) 941063 FAX: (03) 965040	MACHALA TELS: (07) 2985563 FAX: (07) 2985561
CUENCA TELS: (07) 2819721-2887787	LOJA TELS: (07) 587677 FAX: (07) 580996					



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

N. 0018294

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA
DIRECCIÓN FINANCIERA

CONTRIBUYENTE		FECHA DE EMISIÓN	
TINTIN SALAZAR DARIO JAVIER		29	09
CEPLA DE CIUDADANIA....		1500771843	2016
PARTIDA		DIA	MES
CONTRIBUYENTE			AÑO
PAGO POR CONCEPTO DE:			VALOR

13.01.99.02.14
COSTOS DE LEVANTAMIENTO DE TEXTOS, REPRODUCCION Y EDICION DE LOS PLANOS PARA EL CONTRATO DE "CONSTRUCCION DEL ESPACIO CUBIERTO EN EL CENTRO COMUNITARIO DE NUEVA VIDA DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA"



13.01.99.02
SERVICIO TECNICO ADMINISTRATIVO

TOTAL A PAGAR US\$ 145,35

EMITIDO SEGUN ORDEN

DEPTO: COMPRAS PUBLICAS

FECHA: 27/09/2016

DOCUMENTO: SIN

LENTAS

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA
PROVINCIA DE NAPO**



CERTIFICADO DE NO ADEUDAR AL MUNICIPIO



0005123

Fecha: 29/09/2016

Datos de Identificación del solicitante:

Nombres Apellidos: _____

Cédula de Identidad: TINTIN SALAZAR DARIO JAVIER

Certificado de votación: 1500771843

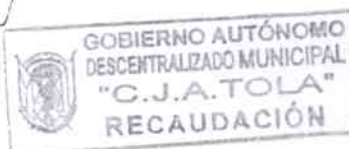
Domicilio: _____

CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE
CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA**

CERTIFICA QUE: Una vez revisados los archivos de Títulos de Crédito Pendiente de Cobros de esta Dirección no consta como deudor al Municipio.

ESTE CERTIFICADO ES VÁLIDO POR 30 DÍAS



RECAUDADOR



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA
Dirección de Desarrollo Institucional**

MEMORANDO No. 0523-2016-DDI

Para : Ab. Luis Efraín Minta Moposita
PROCURADOR SÍNDICO

Fecha : 02 de septiembre de 2016

Asunto: Contrato - Espacio cubierto



Señor Procurador, ruego su gestión para que se proceda a la formulación del contrato para la **CONSTRUCCIÓN DEL ESPACIO CUBIERTO EN EL CENTRO GERONTOLÓGICO NUEVA VIDA DE AROSEMENA TOLA.**

Objeto de Proceso de Contratación **de Construcción del Espacio Cubierto en el centro Gerontológico Nueva Vida de Arosemena Tola**

Tipo de Compra Obra

Monto 28,871.39

Califica la Oferta Dirección de Desarrollo Vial y Obras Públicas

Considérese la Administración del Contrato a la Dirección de Desarrollo Vial y Obras Públicas, luego de haberse calificado la oferta y que luego del sorteo en el sistema, se adjudica al Ing. Darío Javier Tintín Salazar por el valor de \$ 28.871,39. La fiscalización estará a cargo de la Unidad de Ingeniería y Ejecución de Obras Públicas.

Base Legal:

Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública:

Art. 121.- Administrador del contrato.- En todo contrato, la entidad contratante designará de manera expresa un administrador del mismo, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato. Adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones a que hubiere lugar.

Si el contrato es de ejecución de obras, prevé y requiere de los servicios de fiscalización, el administrador del contrato velará porque ésta actúe de acuerdo a las especificaciones constantes en los pliegos o en el propio contrato.

Art. 113.- Forma y suscripción del contrato.- En todos los casos en que la ley exija la suscripción de contrato, éste se otorgará por escrito; y, en los contratos de tracto sucesivo, en caso de prórroga, para que sea válida, deberá convenirse, también de manera expresa y por escrito.

La entidad contratante verificará la aptitud legal del contratista en el momento de la suscripción del contrato, sin que ello signifique un trámite adicional para el contratista. Luego de la suscripción y cumplidas las formalidades del caso, la Entidad entregará un ejemplar del contrato al contratista.

Adjudicado el contrato, el adjudicatario o su representante debidamente autorizado, deberá suscribir el contrato dentro del término previsto en los pliegos o en la Ley, para lo cual la entidad contratante le notificará señalando la fecha para hacerlo, que no podrá exceder de quince (15) días término siguientes a la fecha de adjudicación, excepción hecha para el caso de que el adjudicatario sea un consorcio o asociación, en cuyo caso



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA
Dirección de Desarrollo Institucional**

tendrá quince días adicionales para la formalización de dicha asociación. El contratista no estará obligado a presentar documentos que ratifiquen su idoneidad legal si es que la información necesaria para esa certeza consta en registros públicos, será la entidad contratante que verificará esta situación.

Atentamente,



Ing. Javier Pozo Monar

DIRECTOR DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Adjunto:

- Memorando No. 0089-2016-SCP de fecha 01-09-2016 (contiene documentación del proceso)



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA

SECCION DE COMPRAS PÚBLICAS

Memorando No. 0089-2016-SCP

Para: Ing. Sixto Javier Pozo Monar
DIRECTOR DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Fecha: 01 de septiembre de 2016

Asunto: Elaboración de contrato

Estimado director, por medio del presente documento me permito hacer llegar toda la documentación relevante del proceso, MCO-GADMAT-17-2016, para la contratación de la CONSTRUCCIÓN DEL ESPACIO CUBIERTO EN EL CENTRO GERONTOLÓGICO NUEVA VIDA DE AROSEMENA TOLA, el mismo que se encuentra adjudicado a favor del oferente Darío Javier Tintín Salazar, por ser el ganador mediante sorteo aleatorio del sistema SOCE, solicito se revise la documentación y se envíe a la dirección jurídica para que se elabore el respectivo contrato en atención al Art. 113 de la RGLOSNC.


Robinson Castillo
UNIDAD DE
COMPRAS PÚBLICAS
Napa - Ecuador

CARGADO DE COMPRAS PUBLICAS

GAD MUNICIPAL C. J. A. TOLA
RECIBIDO: ODI
FECHA: 01-09-2016
HORA: 03:12
FIRMA: J. K.

Sistema Oficial de Contratación Pública

Viernes 2 de Septiembre del 2016 07:57

[Ingresar al Sistema]

» Resumen de Adjudicación a Proveedores

Regresar

Proceso de Adjudicación

Entidad Contratante	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Carlos Julio Arosemena Tola
Objeto de Proceso de Contratación	Construcción del Espacio Cubierto en el Centro Gerontológico Nueva Vida de Arosemena Tola
Código	MCO-GADMAT-17-2016
Tipo de Compra	Obra
Tipo de Contratación	Menor Cuantía
Tipo de Adjudicación	Total

Detalle: Bien/Obra/Servicio

Categoría	Bien/Obra/Servicio	Cant.	Unidad Medida	Precio Ref. Unitarios	SubTotal
544000112	CONSTRUCCION DE CUBIERTAS DE ESTRUCTURA METALICA Y POLICARBONATO	1	Unidad	USD 28,871.39	USD 28,871.39
Total:					USD 28,871.39

Parámetros de Evaluación

Parámetro	Porcentaje
Cumplimiento Especificaciones	
Equipo Propuesto	
Experiencia General	
Experiencia Específica	
Experiencia Personal Técnico	
Instrumentos y equipos disponibles	
Participación Nacional	
Mypes Nacionales	
Mypes Participación Local	

Resumen de Evaluaciones

Proveedor	Producto	Cumplimiento Especificaciones	Equipo Propuesto	Experiencia General	Experiencia Específica	Experiencia Personal Técnico	Instrumentos y equipos disponibles	Participación Nacional	Mypes Nacionales	Mypes Participación Local
BRITO ESPINOZA ALFREDO FABRICIO 1600296949001	CONSTRUCCION DE CUBIERTAS DE ESTRUCTURA METALICA Y POLICARBONATO	No cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
MORENO CARLOSAMA SANTIAGO MIGUEL 1500657190001	CONSTRUCCION DE CUBIERTAS DE ESTRUCTURA METALICA Y POLICARBONATO	No cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
TINTIN SALAZAR DARIO JAVIER 1500771843001	CONSTRUCCION DE CUBIERTAS DE ESTRUCTURA METALICA Y POLICARBONATO	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	No cumple	Cumple

Proveedores habilitados para el sorteo por parte de la Entidad Contratante

Nro.	Proveedor	Descripción	Estado
1	TINTIN SALAZAR DARIO JAVIER	cumple con lo solicitado en los pliegos	Habilitado

Bien/Obra/Servicio Adjudicados

Categoría	Descripción Bien/Obra/Servicio	Proveedor	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Subtotal	Tiempo de Entrega	Razón Adjudicación	Estado
544000112	CONSTRUCCION DE CUBIERTAS DE ESTRUCTURA METALICA Y POLICARBONATO	TINTIN SALAZAR DARIO JAVIER 1500771843001	1	USD 28,871.39	USD 28,871.39	90	Proveedor ganador en el Sorteo MC-Obras con estos productos	Adjudicado

Regresar Imprimir

Sistema Oficial de Contratación Pública

Jueves 1 de Septiembre de 2016 | 14:50

RUC: 1560184810001

Entidad: Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal de Carlos Julio Arosemena Tola

Usuario: luisrodrigoalca | [Cerrar Sesión]

Inicio

Datos Generales

Consultar

Entidad Contratante

Administración

» Resumen de Adjudicación a Proveedores

Regresar

Proceso de Adjudicación

Entidad Contratante	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Carlos Julio Arosemena Tola
Objeto de Proceso de Contratación	Construcción del Espacio Cubierto en el Centro Gerontológico Nueva Vida de Arosemena Tola
Código	MCO-GADMAT-17-2016
Tipo de Compra	Obra
Tipo de Contratación	Menor Cuantía
Tipo de Adjudicación	Total

Detalle: Bien/Obra/Servicio

Categoría	Bien/Obra/Servicio	Cant.	Unidad Medida	Precio Ref. Unitarios	SubTotal
544000112	CONSTRUCCION DE CUBIERTAS DE ESTRUCTURA METALICA Y POLICARBONATO	1	Unidad	USD 28,871.39	USD 28,871.39
Total:					USD 28,871.39

Parámetros de Evaluación

Parámetro	Porcentaje
Cumplimiento Especificaciones	
Equipo Propuesto	
Experiencia General	
Experiencia Específica	
Experiencia Personal Técnico	
Instrumentos y equipos disponibles	
Participación Nacional	
Mypes Nacionales	
Mypes Participación Local	

Resumen de Evaluaciones

Proveedor	Producto	Cumplimiento Especificaciones	Equipo Propuesto	Experiencia General	Experiencia Específica	Experiencia Personal Técnico	Instrumentos y equipos disponibles	Participación Nacional	Mypes Nacionales	Mypes Participación Local
BRITO ESPINOZA ALFREDO FABRICIO 1800296849001	CONSTRUCCION DE CUBIERTAS DE ESTRUCTURA METALICA Y POLICARBONATO	No cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
MORENO CARLOSAMA SANTIAGO MIGUEL 1500657190001	CONSTRUCCION DE CUBIERTAS DE ESTRUCTURA METALICA Y POLICARBONATO	No cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
TINTIN SALAZAR DARIO JAVIER 1500771343001	CONSTRUCCION DE CUBIERTAS DE ESTRUCTURA METALICA Y POLICARBONATO	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	No cumple	Cumple

Proveedores habilitados para el sorteo por parte de la Entidad Contratante

Nro.	Proveedor	Descripción	Estado
1	TINTIN SALAZAR DARIO JAVIER	cumple con lo solicitado en los pliegos	Habilitado

Bien/Obra/Servicio Adjudicados

Categoría	Descripción Bien/Obra/Servicio	Proveedor	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Subtotal	Tiempo de Entrega	Razón Adjudicación	Estado
-----------	--------------------------------	-----------	---------------------	-----------------	----------	-------------------	--------------------	--------

544000112	CONSTRUCCION DE CUBIERTAS DE ESTRUCTURA METALICA Y POLICARBONATO	TINTIN SALAZAR DARIO JAVIER 1500771843001	1	USD 28,871.39	USD 28,871.39	90	Proveedor ganador en el Sorteo MC-Obras con estos productos	Adjudicado
-----------	--	--	---	---------------	---------------	----	---	------------

 Regresar

 Imprimir

Copyright © 2008 - 2016 Servicio Nacional de Contratación Pública.



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA

RESOLUCION DE ADJUDICACION # 17

SCP-GADMAT-17-2016

LA MAXIMA AUTORIDAD DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CARLOS
JULIO AROSEMENA TOLA

CONSIDERANDO

Que, el Art. 6 numeral 16 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, prescribe que quien ejerce administrativamente la representación legal de la entidad u organismo contratante. Para efectos de esta Ley, en los gobiernos autónomos descentralizados, la máxima autoridad será el ejecutivo de cada uno de ellos.

Art. 51.- Contrataciones de Menor Cuantía.- Se podrá contratar bajo este sistema en cualquiera de los siguientes casos:

Las contrataciones de bienes y servicios no normalizados, exceptuando los de consultoría cuyo presupuesto referencial sea inferior al 0,000002 del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico; 2. Las contrataciones de obras, cuyo presupuesto referencial sea inferior al 0,000007 del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico; 3. Si fuera imposible aplicar los procedimientos dinámicos previstos en el Capítulo II de este Título o, en el caso que una vez aplicados dichos procedimientos, éstos hubiesen sido declarados desiertos; siempre que el presupuesto referencial sea inferior al 0,000002 del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico.

Que, el artículo 20 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina que los pliegos serán aprobados por la Máxima Autoridad de la Entidad Contratante o su delegado.

Que, en base al informe técnico 17-SCP-GADMAT-2016, sugiere que la contratación de la CONSTRUCCION DEL ESPACIO CUBIERTO EN EL CENTRO GERONTOLOGICO NUEVA VIDA DE AROSEMENA TOLA, se lo realice por Menor Cuantía Obras Amparados en el Art. 51 de la LOSNCP y 58, 59 de su Reglamento.

Que, el Director Financiero Ing. Hernán Chulde Naranjo, emite disponibilidad de fondos mediante certificación presupuestaria N° 75.01.07.01 denominada CONSTRUCCION DEL ESPACIO CUBIERTO EN EL CENTRO GERONTOLOGICO NUEVA VIDA DE AROSEMENA TOLA, del 16 julio del 2016;

Que, de conformidad al informe de calificación de la oferta MCO-17-GADMAT-2016, emitida por el Director de Obras Públicas en la cual manifiesta que el oferente DARIO JAVIER TINTIN SALAZAR es el Oferente que cumple con lo solicitado por la entidad contratante y se adhiere al presupuesto Institucional.

En uso de las atribuciones que le concede la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General, el señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Carlos Julio Arosemena Tola,



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA

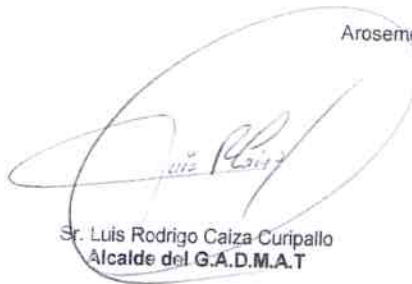
RESUELVE:

Art. 1.- Adjudicar el proceso de contratación de Menor Cuantía Obras MCO-17-GADMAT-2016, para la CONSTRUCCION DEL ESPACIO CUBIERTO EN EL CENTRO GERONTOLOGICO NUEVA VIDA DE AROSEMENA TOLA, a favor del oferente DARIO JAVIER TINTIN SALAZAR por ser el ganador en el sorteo aleatorio en el SOCE, se le adjudica por un Monto de USD 28,871.39 (VEINTE Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO CON 39/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA).

Art. 2.- Dispone a la Dirección de Procuraduría Sindica de la Municipalidad la elaboración del contrato y solicitar la documentación necesaria para completar la información. Se designa como administrador de contrato al Director de Obras Públicas quien velara por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del proceso de contratación, y Fiscalizador al Ing. Cesar Vicente Jinez Nuñez

Art. 3.- Publíquese y comuníquese través del portal institucional www.comprapublicas.gob.ec.

Arosemena Tola, 31 de agosto de 2016


Sr. Luis Rodrigo Caiza-Curipallo
Alcalde del G.A.D.M.A.T





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA

SECCION DE COMPRAS PÚBLICAS

Memorando No. 0077-2016-SCP

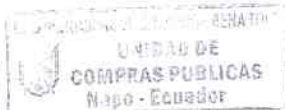
Para: Ing. Sixto Javier Pozo Monar
DIRECTOR DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Fecha: 17 de agosto de 2016

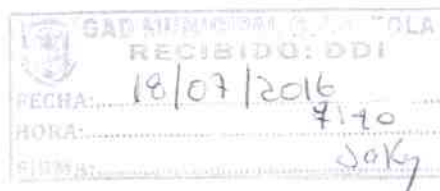
Asunto: Proceso de contratación

Estimado director, por medio del presente documento me permito hacer llegar la documentación relevante del proceso de contratación, CONSTRUCCION DEL ESPACIO CUBIERTO EN EL CENTRO GERONTOLOGICO NUEVA VIDA DE AROSEMENA TOLA de código MCO-GADMAT-17-2016, solicito se revise el informe técnico y se proceda a legalizar la resolución de aprobación de pliegos ante la máxima autoridad.

Ing. Robinson Castillo
ENCARGADO DE COMPRAS PUBLICAS



Ing. Robinson Arosemena
Castillo Barrojo:
- Continúe con el trámite en el P.O. 19-08-2016
§





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA
NAPO-ECUADOR

INFORME TÉCNICO No. 17-SCP-GADMAT.

En atención a la hoja de sumilla #707-2016 de fecha 29 de junio de 2016, en la cual el Sr. Luis Rodrigo Caiza Curipallo En su calidad de Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Carlos Julio Arosemena Tola, remite la documentación relevante para que se realice el proceso de contratación correspondiente de acuerdo a LOSNCP y su reglamento para la **CONSTRUCCION DEL ESPACIO CUBIERTO EN EL CENTRO GERONTOLOGICO NUEVA VIDA DE AROSEMENA TOLA**, por un monto total de **USD 28,871.39 SIN IVA**, al respecto me permito informar lo siguiente:

Revisada la documentación del requerimiento que antecede, se puede sugerir que para la **CONSTRUCCION DEL ESPACIO CUBIERTO EN EL CENTRO GERONTOLOGICO NUEVA VIDA DE AROSEMENA TOLA**, se debe realizar mediante una menor Cuantía Obras a través del Portal www.compraspublicas.gob.ec, aplicando los procedimientos establecidos y determinados por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General, de acuerdo al siguiente detalle:

PROCESOS COMUNES		
PRESUPUESTO INICIAL DEL ESTADO \$ 29.835'098.320,79		
CONTRATACION	PROCEDIMIENTOS	MONTO DE CONTRATACION
Bienes y Servicios Normalizados	Catálogo Electrónico	Sin límite de monto
	Subasta Inversa	Mayor a \$ 5.967,02
	Ínfima Cuantía	Igual o menor a \$ 5.967,02
Bienes y Servicios No Normalizados	Menor Cuantía	Menor a \$ 59.670,20
	Cotización	Entre \$ 59.670,20 y \$ 447.526,47
	Licitación	Mayor a \$ 447.526,47
Obras	Menor Cuantía	Menor a \$ 208.845,69
	Cotización	Entre \$ 208.845,69 y \$ 895.052,95
	Licitación	Mayor a \$ 895.052,95
	Contratación integral por Precio Fijo	Mayor a \$ 29'835.098,32
Consultoría	Contratación Directa	Menor o igual a \$ 59.670,20
	Lista Corta	Mayor a \$ 59.670,20 y menor a \$ 447.526,47
	Concurso Público	Mayor o igual a \$ 447.526,47



OBJETO DE CONTRATACION

Nº	DETALLE
1	CONSTRUCCION DEL ESPACIO CUBIERTO EN EL CENTRO GERONTOLOGICO NUEVA VIDA DE AROSEMENA TOLA

Art. 51.- Contrataciones de Menor Cuantía.- Se podrá contratar bajo este sistema en cualquiera de los siguientes casos:

Las contrataciones de bienes y servicios no normalizados, exceptuando los de consultoría cuyo presupuesto referencial sea inferior al 0,000002 del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico; 2. Las contrataciones de obras, cuyo presupuesto referencial sea inferior al 0,000007 del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico; 3. Si fuera imposible aplicar los procedimientos dinámicos previstos en el Capítulo II de este Título o, en el caso que una vez aplicados dichos procedimientos, éstos hubiesen sido declarados desiertos; siempre que el presupuesto referencial sea inferior al 0,000002 del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico.

Art. 58.- Bienes y servicios.- Para las contrataciones previstas en los numerales 1 y 3 del Art. 51 de la Ley, cuya cuantía no exceda el monto equivalente al 0,000002 del Presupuesto Inicial del Estado, la máxima autoridad o su delegado podrá seleccionar directamente y adjudicar al contratista que cumpla con los requerimientos de la contratación previstos en los pliegos elaborados por la entidad contratante sobre la base de los formatos elaborados por el INCOP.

Art. 59.- Obras.- En los procesos de contratación de obras de menor cuantía, se verificará lo siguiente:

1. Únicamente los proveedores que cumplan las condiciones establecidas en el artículo 52 de la Ley serán invitados a través del Portal a manifestar su interés de participar en el sorteo;

2. Los proveedores invitados, en un término no menor a tres (3) ni mayor a cinco (5) días contados a partir de la fecha de la invitación, manifestarán su interés mediante la presentación de sus ofertas técnicas y de la carta de aceptación expresa del presupuesto referencial determinado por la entidad contratante;

3. La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado verificarán el cumplimiento de los requisitos técnicos previstos en los pliegos y la aceptación del presupuesto referencial;

4. De entre los proveedores calificados se adjudicará la obra al proveedor escogido por selección automática aleatoria del portal www.compraspublicas.gob.ec.

Aquellos proveedores que a la fecha de la publicación del procedimiento



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA
NAPO-ECUADOR

mantuvieran vigentes contratos de construcción de obra pública cuyas cuantías individuales o acumuladas igualaren o superaren el coeficiente establecido en el numeral 2 del artículo 51 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no podrán participar en ningún procedimiento de menor cuantía de obras hasta la entrega recepción definitiva de el o los contratos vigentes. Si por efectos de la entrega recepción de uno o varios contratos el monto por ejecutar fuere inferior al coeficiente antes indicado, deberá ser invitado y podrá participar en los siguientes procedimientos de menor cuantía de obras.

Si no existieran proveedores que sean profesionales, miera o pequeñas empresas, dentro del cantón, se realizará el sorteo contando con los proveedores de la provincia o del país, en ese orden.

No podrán participar en el sorteo aquellos proveedores que hubieren efectuado un cambio de domicilio exclusivamente para efectos de participar en una contratación específica de menor cuantía de obras. De no hacerla la entidad contratante, el INCOP solicitará la descalificación del proveedor que hubiere incurrido en esta conducta.

Particular que informo para los fines legales pertinentes.

Carlos Julio Arosemena Tola, 17 agosto de 2016


Ing. **ROBINSON CASTILLO**
Encargado de Compras Públicas

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA
UNIDAD DE
COMPRAS PUBLICAS
N. 100 - ECUADOR



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA

=====

RESOLUCION DE APROBACION DE PLIEGOS
SCP – GADMAT – 17 - 2016

AUTORIZACION DE INICIO DEL PROCESO DE MENOR CUANTIA OBRAS
MCO–GADMAT –17-2016

CONSTRUCCION DEL ESPACIO CUBIERTO EN EL CENTRO GERONTOLOGICO
NUEVA VIDA DE AROSEMENA TOLA

LA MAXIMA AUTORIDAD DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA

CONSIDERANDO

Que, el Art. 6 numeral 16 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, prescribe que quien ejerce administrativamente la representación legal de la entidad u organismo contratante. Para efectos de esta Ley, en los gobiernos autónomos descentralizados, la máxima autoridad será el ejecutivo de cada uno de ellos”.

Que: la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Servicio Nacional de Contratación Pública - LOSNCP, publicada en el segundo suplemento del Registro Oficial N° 100 de 14 de octubre de 2013, creo el Servicio Nacional de Contratación Pública, SERCOP, como un organismo de derecho público, técnico regulatorio, con personalidad jurídica propia y autonomía administrativa, técnica, operativa, financiera y presupuestaria. Su máximo personero y representante legal es del Director General.

Qué: en el Suplemento del Registro Oficial No. 303 del 19 de Octubre del 2010, se publicó el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el mismo que establece que los gobiernos autónomos descentralizados municipales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera, y por tanto con capacidad para realizar los actos jurídicos que fueren necesarios para el cumplimiento de sus funciones y competencias;

Que: Art. 51.- Contrataciones de Menor Cuantía.- Se podrá contratar bajo este sistema en cualquiera de los siguientes casos:

Las contrataciones de bienes y servicios no normalizados, exceptuando los de consultoría cuyo presupuesto referencial sea inferior al 0,000002 del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico; 2. Las contrataciones de obras, cuyo presupuesto referencial sea inferior al 0,000007 del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico; 3. Si fuera imposible aplicar los procedimientos dinámicos previstos en el Capítulo II de este Título o, en el caso que una vez aplicados dichos procedimientos, éstos hubiesen sido declarados desierto; siempre que el presupuesto referencial sea inferior al 0,000002 del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico.



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA

=====

Que, En atención a la hoja de ruta # 707- de fecha 29 de junio de 2016, en la cual el seños alcalde sumilla a compras proceda con el trámite de elaboración de pliegos en coordinación con el Director de Obras Públicas, para la contratación correspondiente de acuerdo a LOSNCP y su reglamento para la **CONSTRUCCION DEL ESPACIO CUBIERTO EN EL CENTRO GERONTOLOGICO NUEVA VIDA DE AROSEMENA TOLA**, por un monto total de **USD 28,871.39 SIN IVA**

Que, el Director Financiero Ing. Hernán Chulde Naranjo, emite disponibilidad de fondos mediante certificación presupuestariaN° 7.5.01.07.01 denominada **CONSTRUCCION DEL ESPACIO CUBIERTO EN EL CENTRO GERONTOLOGICO NUEVA VIDA DE AROSEMENA TOLA**, del 16 de junio del 2016;

QueArt. 59.- Obras.- En los procesos de contratación de obras de menor cuantía, se verificará lo siguiente:

1. Únicamente los proveedores que cumplan las condiciones establecidas en el artículo 52 de la Ley serán invitados a través del Portal a manifestar su interés de participar en el sorteo;
2. Los proveedores invitados, en un término no menor a tres (3) ni mayor a cinco (5) días contados a partir de la fecha de la invitación, manifestarán su interés mediante la presentación de sus ofertas técnicas y de la carta de aceptación expresa del presupuesto referencial determinado por la entidad contratante;
3. La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado verificarán el cumplimiento de los requisitos técnicos previstos en los pliegos y la aceptación del presupuesto referencial;
4. De entre los proveedores calificados se adjudicará la obra al proveedor escogido por selección automática aleatoria del portal www.compraspublicas.gob.ec.

Aquellos proveedores que a la fecha de la publicación del procedimiento mantuvieran vigentes contratos de construcción de obra pública cuyas cuantías individuales o acumuladas igualaren o superaren el coeficiente establecido en el numeral 2 del artículo 51 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no podrán participar en ningún procedimiento de menor cuantía de obras hasta la entrega recepción definitiva de el o los contratos vigentes. Si por efectos de la entrega recepción de uno o varios contratos el monto por ejecutar fuere inferior al coeficiente antes indicado, deberá ser invitado y podrá participar en los siguientes procedimientos de menor cuantía de obras.

Si no existieran proveedores que sean profesionales, miera o pequeñas empresas, dentro del cantón, se realizará el sorteo contando con los proveedores de la provincia o del país, en ese orden.

No podrán participar en el sorteo aquellos proveedores que hubieren efectuado un cambio de domicilio exclusivamente para efectos de participar en una contratación específica de menor cuantía de obras. De no hacerla la entidad contratante, el INCOP solicitará la descalificación del proveedor que hubiere incurrido en esta conducta.

Que, el artículo 20 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina que los pliegos serán aprobados por la Máxima Autoridad de la Entidad Contratante o su delegado.



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA

Que, en base al informe técnico # 17-SCP-GADMAT, sugieren que la contratación de **CONSTRUCCION DEL ESPACIO CUBIERTO EN EL CENTRO GERONTOLOGICO NUEVA VIDA DE AROSEMENA TOLA**, se lo realice por Menor Cuantía Obras Amparados en el Art. 51 de la LOSNCP y 58, 59 de su Reglamento.

En uso de las atribuciones que le concede la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General, el señor Luis Rodrigo Caiza Curipallo Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Carlos Julio Arosemena Tola,

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar los pliegos del proceso de Menor Cuantía Obras MCO-GADMAT-17-2016, para la **CONSTRUCCION DEL ESPACIO CUBIERTO EN EL CENTRO GERONTOLOGICO NUEVA VIDA DE AROSEMENA TOLA**

Art.2.- Delegar al Director de Obras Públicas, para que en base a los pliegos realice la calificación de las ofertas de este proceso precontractual.

Art. 3.- Autorizar el inicio del proceso de contratación de Menor Cuantía Obras MCO-GADMAT-17-2016, para la **CONSTRUCCION DEL ESPACIO CUBIERTO EN EL CENTRO GERONTOLOGICO NUEVA VIDA DE AROSEMENA TOLA**, a través del portal institucional www.comprapublicas.gob.ec.

Art. 4.- Disponer al Encargado de la Sección de Compras Públicas publicar la presente resolución a través del portal institucional www.comprapublicas.gob.ec.

Carlos Julio Arosemena Tola, 17 de agosto de 2016

Sr. Luis Rodrigo Caiza Curipallo
ALCALDE



**PLIEGOS DEL PROCEDIMIENTO DE
OBRAS DE MENOR CUANTÍA**

Versión SERCOP 1.1 (20 de febrero 2014)

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE AROSEMENA TOLA

Código de Procedimiento: **MCO-GADMAT-17-2016**

Objeto de Contratación: " **Construccion del Espacio Cubierto en el Centro Gerontologico Nueva Vida de
Arosemena Tola ."**

Oferente: **DARIO JAVIER TINTIN SALAZAR**

1 de 56 

III. FORMULARIOS MENOR CUANTÍA DE OBRAS

ÍNDICE

SECCIÓN I	FORMULARIO DE LA OFERTA 1.1 Presentación y compromiso 1.2 Datos generales del oferente. 1.3 Nómina de socio(s), accionista(s) o partícipe(s) mayoritarios de personas jurídicas oferentes. 1.4 Situación financiera 1.5 Tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios 1.6 Análisis de precios unitarios 1.7 Metodología de construcción 1.8 Cronograma valorado de trabajos 1.9 Experiencia del oferente 1.10 Personal técnico propuesto para el proyecto 1.11 Equipo asignado al proyecto 1.12 Otros parámetros de calificación propuestos por la entidad contratante
SECCIÓN II	FORMULARIO DE COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO Y HOJA DE VIDA
SECCIÓN III	FORMULARIO DE COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO

I. FORMULARIO DE OFERTA

NOMBRE DEL OFERENTE: DARIO JAVIER TINTIN SALAZAR

1.1. PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE AROSEMENA TOLA** para la ejecución de **Construcción del Espacio Cubierto en el Centro Gerontológico Nueva Vida de Arosemena Tola**, luego de examinar el pliego del presente procedimiento de ejecución de obras, al presentar esta oferta por **sus propios derechos**

1. El oferente es proveedor elegible de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, y su Reglamento.
2. La única persona o personas interesadas en esta oferta está o están nombradas en ella, sin que incurra en actos de ocultamiento o simulación con el fin de que no aparezcan sujetos inhabilitados para contratar con el Estado.
3. La oferta la hace en forma independiente y sin conexión abierta u oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento de ejecución de obras y, en todo aspecto, es honrada y de buena fe. Por consiguiente, asegura no haber vulnerado y que no vulnerará ningún principio o norma relacionada con la competencia libre, leal y justa; así como declara que no establecerá, concertará o coordinará –directa o indirectamente, en forma explícita o en forma oculta- posturas, abstenciones o resultados con otro u otros oferentes, se consideren o no partes relacionadas en los términos de la normativa aplicable; asimismo, se obliga a abstenerse de acciones, omisiones, acuerdos o prácticas concertadas o y, en general, de toda conducta cuyo objeto o efecto sea impedir, restringir, falsear o distorsionar la competencia, ya sea en la presentación de ofertas y posturas o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación. En tal virtud, declara conocer que se presumirá la existencia de una práctica restrictiva, por disposición del Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, si se evidencia la existencia de actos u omisiones, acuerdos o prácticas concertadas y en general cualquier conducta, independientemente de la forma que adopten, ya sea en la presentación de su ofertas, o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este proceso de contratación.
4. Al presentar esta oferta, cumple con toda la normativa general, sectorial y especial aplicable a su actividad económica, profesión, ciencia u oficio; y, que los equipos vehículos y materiales que se incorporarán a la obra, así como los que se utilizarán para su ejecución, en caso de adjudicación del contrato, serán de propiedad del oferente o arrendados y contarán con todos los permisos que se requieran para su utilización.
5. Suministrará la mano de obra, equipos y materiales requeridos para la construcción del proyecto, de acuerdo con el pliego, realizará las obras en el plazo y por los precios unitarios indicados en el Formulario de Oferta; que al presentar esta oferta, ha considerado todos los costos obligatorios que debe y deberá asumir en la ejecución contractual, especialmente aquellos relacionados con obligaciones sociales, laborales, de seguridad social, ambientales y tributarias vigentes.
6. Bajo juramento declara expresamente que no ha ofrecido, ofrece u ofrecerá, y no ha efectuado o efectuará ningún pago, préstamo o servicio ilegítimo o prohibido por la ley; entretenimiento, viajes u obsequios, a ningún funcionario o trabajador de la Entidad Contratante que hubiera tenido o tenga que ver con el

3 de 58

presente procedimiento de contratación en sus etapas de planificación, programación, selección, contratación o ejecución, incluyéndose preparación del pliego, aprobación de documentos, calificación de ofertas, selección de contratistas, adjudicación o declaratoria de procedimiento desierto, recepción de productos o servicios, administración o supervisión de contratos o cualquier otra intervención o decisión en la fase precontractual o contractual.

7. Acepta que en el caso de que se comprobare una violación a los compromisos establecidos en los numerales 2, 3, 4, 5 y 6 que anteceden, la Entidad Contratante le descalifique como oferente, o dé por terminado en forma inmediata el contrato, observando el debido proceso, para lo cual se allana a responder por los daños y perjuicios que tales violaciones hayan ocasionado.
8. Conoce las condiciones del sitio de la obra, ha estudiado los planos, especificaciones técnicas y demás información del pliego, las aclaraciones y respuestas realizadas en el proceso, y en esa medida renuncia a cualquier reclamo posterior, aduciendo desconocimiento por estas causas.
9. Entiende que las cantidades indicadas en el Formulario de Oferta para este proyecto son solamente aproximadas y, por tanto sujetas a aumento o disminución, por lo que está dispuesto a efectuar los aumentos y/o disminuciones de las cantidades requeridas que fueren necesarios, a los precios unitarios de la oferta, y dentro de los límites indicados en los planos y especificaciones técnicas, y utilizando la modalidad que aplique de acuerdo con la LOSNCP.
10. De resultar adjudicatario, manifiesta que suscribirá el contrato comprometiéndose a ejecutar la obra sobre la base de los estudios con los que cuente la Entidad Contratante, los mismos que declara conocerlos; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad de dichos estudios, como causal para solicitar ampliación del plazo, contratación de rubros nuevos o contratos complementarios.
11. Conoce y acepta que la Entidad Contratante se reserva el derecho de adjudicar el contrato, cancelar o declarar desierto el procedimiento, si conviniere a los intereses nacionales o institucionales, sin que dicha decisión cause ningún tipo de reparación o indemnización a su favor.
12. Se somete a las disposiciones de la LOSNCP, de su Reglamento General, de las resoluciones del SERCOP y demás normativa que le sea aplicable.
13. Garantiza la veracidad y exactitud de la información y documentación, así como de las declaraciones incluidas en los documentos de la oferta, formularios y otros anexos, así como de toda la información que como proveedor consta en el portal, al tiempo que autoriza a la Entidad Contratante a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas, económicas y legales del oferente. Acepta que, en caso de que se comprobare administrativamente por parte de las entidades contratantes que el oferente o contratista hubiere alterado o faltado a la verdad sobre la documentación o información que conforma su oferta, dicha falsedad ideológica será causal para descalificarlo del procedimiento de contratación, declararlo adjudicatario fallido o contratista incumplido, según corresponda, previo el trámite respectivo; y, sin perjuicio de las acciones judiciales a las que hubiera lugar.
14. No contratará a personas menores de edad para realizar actividad alguna durante la ejecución contractual; y que, en caso de que las autoridades del ramo determinaren o descubrieren tal práctica, se someterán y aceptarán las sanciones que de tal práctica puedan derivarse, incluso la terminación unilateral y anticipada del contrato, con las consecuencias legales y reglamentarias pertinentes.
15. En caso de que resuelva subcontratar la ejecución de parte de la obra que se le adjudicare, subcontratará con MYPES y/o con los actores de la Economía Popular y Solidaria, hasta el 30% del valor de la oferta la ejecución de los rubros determinados en ella.
16. Bajo juramento, que no está incurso en las inhabilidades generales y especiales para contratar establecidas en los artículos 62 y 63 de la LOSNCP y de los artículos 110 y 111 de su Reglamento General

4 de 56

y demás normativa aplicable.

17. En caso de que sea adjudicatario, conviene en:

- a. Firmar el contrato dentro del término de 15 días desde la notificación con la resolución de adjudicación. Como requisito indispensable previo a la suscripción del contrato presentará las garantías correspondientes. *(Para el caso de Consorcio se tendrá un término no mayor de treinta días)*
- b. Aceptar que, en caso de negarse a suscribir el respectivo contrato dentro del término señalado, se aplicará la sanción indicada en los artículos 35 y 69 de la LOSNCP.
- c. Garantizar todo el trabajo que efectuará de conformidad con los documentos del contrato, y mantener o reparar la obra hasta su recepción definitiva.

A handwritten signature in dark ink, consisting of a series of loops and a long horizontal stroke, followed by a checkmark.A handwritten signature in dark ink, appearing to be 'S de Sola'.

1.2 DATOS GENERALES DEL OFERENTE

NOMBRE DEL OFERENTE: DARIO JAVIER TINTIN SALAZAR

DATOS GENERALES DEL OFERENTE

Participación:	Individual
Nombre del Oferente:	DARIO JAVIER TINTIN SALAZAR
Origen:	Nacional
R.U.C:	1500771843001
Naturaleza:	Persona Natural

DOMICILIO DEL OFERENTE

Provincia:	Napo
Cantón:	Carlos Julio Arosemena Tola
Calle principal:	RIO COCA
Número:	SN
Calle secundaria:	COTOPAXI
Código Postal:	150105
Teléfono:	0958738392
Correo electrónico:	dariojaviertintin@yahoo.es

6 de 50 pág

1.3 NÓMINA DE SOCIO(S), ACCIONISTA(S) O PARTÍCIPE(S) MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS OFERENTES.

NO APLICA

A. DECLARACIÓN

En mi calidad de representante legal de ____ (*razón social*) declaro bajo juramento y en pleno conocimiento de las consecuencias legales que conlleva faltar a la verdad, que:

1. Libre y voluntariamente presento la nómina de socios, accionista o partícipes mayoritarios que detallo más adelante, para la verificación de que ninguno de ellos esté inhabilitado en el RUP para participar en los procedimientos de contratación pública;

2. Que la compañía a la que represento ____ (*el oferente deberá agregar la palabra SI, o la palabra, NO, según corresponda a la realidad*) está registrada en la BOLSA DE VALORES.

(En caso de que la persona jurídica tenga registro en alguna bolsa de valores, deberá agregar un párrafo en el que conste la fecha de tal registro, y declarar que en tal virtud sus acciones se cotizan en la mencionada Bolsa de Valores.)

3. Me comprometo a notificar a la Entidad Contratante la transferencia, cesión, enajenación, bajo cualquier modalidad de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de participación, que realice la persona jurídica a la que represento. En caso de no hacerlo, acepto que la Entidad Contratante declare unilateralmente terminado el contrato respectivo. *(Esta declaración del representante legal solo será obligatoria y generará efectos jurídicos si la compañía o persona jurídica NO cotiza en bolsa)*

4. Acepto que en caso de que el accionista, partícipe o socio mayoritario de mi representada se encuentre inhabilitado por alguna de las causales previstas en los artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, 110 y 111 de su Reglamento General, la Entidad Contratante descalifique a mi representada.

5. Garantizo la veracidad y exactitud de la información; y, autorizo a la Entidad Contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, o a los órganos de control, a efectuar averiguaciones para comprobar tal información.

6. Acepto que en caso de que el contenido de la presente declaración no corresponda a la verdad, la Entidad Contratante:

- a. Observando el debido proceso, aplique la sanción indicada en el último inciso del artículo 19 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNC-;
- b. Descalifique a mi representada como oferente; o,
- c. Proceda a la terminación unilateral del contrato respectivo, en cumplimiento del artículo 64 de la LOSNP, si tal comprobación ocurriera durante la vigencia de la relación contractual

Además, me allano a responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.

7 de setiembre

B. NÓMINA DE SOCIOS, ACCIONISTAS O PARTÍCIPES:

TIPO DE PERSONA JURÍDICA:

Nombres completos del socio(s), accionista(s), partícipe(s)	Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica	Naturaleza

NOTA: Si el socio (s), accionista (s) o partícipe (s) mayoritario (s) es una persona jurídica, de igual forma, se deberá identificar los nombres completos de todos los socio (s), accionista (s) o partícipe (s), para lo que se usará el siguiente formato:

Nombres completos del socio(s), accionista(s), partícipe(s)	Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica

1.4 SITUACIÓN FINANCIERA

Índice	Indicador Solicitado	Indicador declarado por el proveedor	Archivo
--------	----------------------	--------------------------------------	---------

8 de 58

1.5. TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS

No.	Código CPC	Rubro / Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio global
1	544000112	Arreglo y limpieza del Area de construcción	m2	172.8	1,09000	188,35200
2	544000112	Replanteo y nivelación	m2	191.9	1,66000	318,55400
3	544000112	Excavación de cimientos y plintos-suelo natural	m3	5.12	9,90000	50,68800
4	544000112	Relleno Compactado	m3	2.05	21,31000	43,68550
5	544000112	Replanteo de Hormigón Simple $f_c=140$ kg/cm2	m3	0.51	139,03000	70,90530
6	544000112	Hormigón Simple en Plintos $f_c=210$ kg/cm2	m3	1.54	150,74000	232,13960
7	544000112	Hormigon Ciclópeo	m3	11.27	105,28000	1.186,50560
8	544000112	H.Simple en Cadenas $f_c=210$ Kg/cm2-incluye encofra	m3	2.23	185,87000	414,49010
9	544000112	H.Simple en Columnetas $f_c=210$ kg/cm2	m3	0.18	217,97000	39,23460
10	544000112	Acero de Refuerzo $f_y=4200$ kg/cm2	Kg	422.78	2,45000	1.035,81100
11	544000112	Placas base sobre columnas 0.20 por 0.20	u	8	52,02000	416,16000
12	544000112	Contrap H.Simple $f_c=180$ kg/cm2 e=5 cm y acera	m2	219.44	12,35000	2.710,08400
13	544000112	Cubierta de Galvalumen (no incluye correas)	m2	206.04	16,09000	3.315,18360
14	544000112	Tubería de petróleo de 3 1/2" (columnas-vigas)	m	172.8	21,24000	3.670,27200
15	544000112	Correas perfil "C" 100 por 50 por 2 mm	m	202	10,74000	2.169,48000
16	544000112	Mampostería de bloque de 12 cm -	m2	64.73	14,00000	906,22000

9 de 56/2001

No.	Código CPC	Rubro / Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio global
		incluye andamio				
17	544000112	Enlucido interior-exterior-incluye andamio	m2	129.46	10,12000	1.310,13520
18	544000112	Paletado de piso (incluye acera)	m2	219.44	10,72000	2.352,39680
19	544000112	Filos de Ventana	m	2.7	3,85000	10,39500
20	544000112	Ventanas de aluminio y vidrio	m2	0.9	80,70000	72,63000
21	544000112	Instalac. de iluminac. (fluorescentes dobles+interrupt)	pto	8	57,07000	456,56000
22	544000112	Instalación de Tomacorrientes	pto	6	82,03000	492,18000
23	544000112	Tablero de Control 4-6 Puntos	u	1	95,98000	95,98000
24	544000112	Acometida eléctrica	m	100	3,47000	347,00000
25	544000112	Empaste interior	m2	64.73	3,88000	251,15240
26	544000112	Empaste exterior	m2	64.73	4,48000	289,99040
27	544000112	Pintura en paredes	m2	129.46	2,82000	365,07720
28	544000112	Cerámica en piso 30 por 30	m2	172.8	30,44000	5.260,03200
29	544000112	Puertas paneladas de Madera-Lacadas 0.90 por 2.10	u	1	151,90000	151,90000
30	544000112	Canalón Recolector de agua lluvia	m	20.2	13,61000	274,92200
31	544000112	Bajante de agua lluvia de 4"	m	9	15,61000	140,49000
32	544000112	Pancarta Informativa 0.60 por 2.40	u	1	232,78370	232,78370
TOTAL(\$)						28.871,39000

(PRECIO TOTAL DE LA OFERTA: Veintiocho Mil Ochocientos Setenta y Un dólares 39000/10000 centavos), sin IVA

10 de 56/200

1.6. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Referir al Anexo: sin archivos

1.7. METODOLOGÍA DE CONSTRUCCIÓN

PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO Para la ejecución del proyecto se contará con tres grupos de trabajo. El primer grupo de trabajo se encargará de todos los trabajos de albañilería como son: A. Actividades preliminares Dentro de estas actividades se encuentran aquellas necesarias para empezar la ejecución de la obra, tales como: replanteo y nivelación, descapotes, excavaciones manuales, rellenos, movimiento de tierras, entre otros Replanteo y nivelación Esta actividad tiene por objeto trasladar el proyecto a la zona de intervención para la correcta implementación de la infraestructura. Se representan en terreno con medios temporales, las dimensiones y formas de los elementos a construir, según lo indicado en los planos que integran la documentación técnica de la obra. B. Construcción Serán las actividades necesarias para el montaje de la estructura del espacio cubierto. Entre ellas se encuentran: excavaciones, rellenos, placa base, cimentaciones, estructuras, cubiertas, obras de drenaje. Movimiento de tierras Dentro de las excavaciones están las actividades necesarias para la construcción de obras mostradas en los planos que para el caso, corresponden a las áreas en la que se ubicarán los plintos y cadenas de amarre del proyecto (para la cubierta 8 plintos de 0.8 m x 0.8 m x 0.30 m). Se ejecutarán de acuerdo con las recomendaciones incluidas en ellos. En el caso de existir cualquier variación en las cantidades como resultado de cotas no apropiadas para el apoyo de las estructuras, se deberá excavar a una profundidad adicional. Rellenos Después de la adecuación del terreno, se procederá a la nivelación del mismo, que será soporte del relleno y del contrapiso de hormigón. El contrapiso, cuenta con una capa granular que debe nivelarse con una pendiente transversal del 0.5 por ciento para garantizar la evacuación de las aguas lluvias durante la construcción se garantizara el espesor final de la misma. Para la base se utiliza un material granular con un espesor total de capa de 5 cm sobre el terreno nivelado. Cimentación Esta actividad supone gran importancia en la construcción, toda vez que es el conjunto de elementos estructurales cuya misión será transmitir las cargas de la cubierta y la estructura al suelo. Acero de refuerzo Los trabajos cubiertos por este capítulo consisten en el corte, doblaje, figuración e instalación de varillas de acero para el refuerzo de estructuras y demás obras que requieran de estos elementos como elementos de soporte y amarre, de conformidad con los diseños y detalles. Estructuras en concreto La utilización de las estructuras en concreto se hará de conformidad con los diseños y detalles mostrados en los planos correspondientes. Enlucidos Consiste en el recubrimiento de paredes, mediante una capa de mortero en proporción C:A (1:4), para lograr la superficie requerida en un determinado ambiente, El segundo grupo de trabajo se encargará de todos los trabajos metalmecánicos como son: Cubierta Consiste en la colocación de las 8 columnas de tubería de petróleo de diámetro de 3 1/2" y de las cuatro vigas para el montaje de las Correas perfil "C" 100 por 50 por 2 mm y de la Cubierta de Galvalumen. Este proceso se lo realizara con la ayuda de andamios prefabricados para así facilitar y agilizar los trabajos. El tercer grupo de trabajo se encargará de todos los trabajos eléctricos, drenaje y terminados como son: Instalaciones eléctricas e iluminación La iluminación de los espacios debe garantizarse, en horas de baja o nula iluminación natural, además del suministro e instalación de los elementos correspondientes a la red eléctrica, como conexión a la red de distribución, interruptores, cables, tablero con circuitos, breaker, acometida parcial, tomacorrientes a 110 V, lámparas, y demás que sean necesarios para el adecuado funcionamiento de la red. Drenaje Las canaletas se instalan para recibir el caudal de agua proveniente de la superficie de la cubierta conectadas a las bajantes (Bajante PVC aguas lluvias, tubo 4") preferiblemente con doble embudo por tubo (Accesorio en Y, PVC, aguas lluvias, tubo 4"), con el fin de garantizar mayor rapidez en la evacuación. Pintura Antes de aplicar la pintura asignada, se debe comprobar que la pared esté lo suficientemente seco el empastado anteriormente aplicado, Una vez comprobado el proceso de secado, se debe lijar adecuadamente todas las superficies, para luego colocar la base selladora y la primera capa de pintura.

Archivo: METODOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN,

1.8. CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJOS

11 de 50 / 100

1.9. EXPERIENCIA DEL OFERENTE

Tipo de Experiencia General:

No	Contratante	Objeto Contractual	Valor Contractual	Porcentaje Ejecutado (%)	Monto Ejecutado	Tipo Recepción	Fecha Recepción	Archivos
1	DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL	MANTENIMIENTO INTEGRAL HANGAR S.S.E.I. DEL AEROPUERTO RIO AMAZONAS	89,375.47000	100	89,375.47000	PROV	2016/07/05	EXPERIENCIA G

Tipo de Experiencia Específica :

No	Contratante	Objeto Contractual	Valor Contractual	Porcentaje Ejecutado (%)	Monto Ejecutado	Tipo Recepción	Fecha Recepción	Archivos
1	DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL	MANTENIMIENTO INTEGRAL HANGAR S.S.E.I. DEL AEROPUERTO RIO AMAZONAS	89375.47	100	89375.47	PROV	2016/07/05	EXPERIENCIA ESPECIFICA,

DEF = DEFINITIVA

PROV= PROVISIONAL

12 de 56

1.10. PERSONAL TÉCNICO PROPUESTO PARA EL PROYECTO

No	Nombre completo	Titulación Académica	Nacionalidad	Función	Tiempo participación
1	ENRIQUE IVAN ROBALINO IVAN	ALBAÑIL DE LA CONSTRUCCION CIVIL	ECUATORIANA	MAESTRO OBRA	90 DÍAS
2	EDISON GEOVANI TAPUY ALVARADO	TECNICO INDUSTRIAL	ECUATORIANA	SOLDADOR	90 DÍAS

13 de 56 

1.11. EQUIPO ASIGNADO AL PROYECTO

No.	Nombre del equipo	Cantidad	Característica	Año de Fabricación	Relación de propiedad	No. Matrícula
1	EQUIPO DE OXICORTE	1	MARCA CENTURY MANQUERA 15 PIES X 1/4"	2015	PROPIO	FACTURA 4720
2	MOTOSOLDADORA	1	MARCA PORTEN GASOLINA 110/220 V 8.70HP	2015	PROPIO	FACTURA 4720
3	AMOLADORA	1	MARCA DEWALT DWE4579	2016	PROPIO	FACTURA 4720
4	TALADRO	1	MARCA DEWALT D024 B3	2016	PROPIO	FACTURA 4720
5	CONCRETERA A CAPACIDAD UN SACO DE CEMENTO	1	MARCA BRIGGS STRATTON MOTOR 13.5 HP	2015	PROPIO	FACTURA 4720

1.12 Otros parámetros de calificación propuestos por la entidad contratante:

No.	Parámetro	Dimensión	Su valor
-----	-----------	-----------	----------

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,



DARIO JAVIER TINTIN SALAZAR
1500771843001

14 de septiembre

CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA, 24 de agosto del 2016

15 de septiembre

SECCIÓN II. FORMULARIO DE COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO Y HOJA DE VIDA

COMPROMISO DEL PROFESIONAL ASIGNADO AL PROYECTO

Yo, **ENRIQUE IVAN ROBALINO IVAN**, me comprometo con **DARIO JAVIER TINTIN SALAZAR** a prestar mis servicios en calidad de **ALBAÑIL DE LA CONSTRUCCION CIVIL**, para **MAESTRO OBRA** durante la realización del proyecto, en caso de que **DARIO JAVIER TINTIN SALAZAR** resultare adjudicatario, adjuntando para el efecto al presente compromiso mi hoja de vida correspondiente, numeral 2.2 de este formulario.

CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA, 24 de agosto del 2016



ENRIQUE IVAN ROBALINO IVAN
1900293745

16 de agosto del 2016

2.2 HOJA DE VIDA DEL PERSONAL TÉCNICO CLAVE ASIGNADO AL PROYECTO

1. Nombres completos: **ENRIQUE IVAN ROBALINO IVAN**
2. Lugar y fecha de nacimiento: **1972/06/06**
3. Nacionalidad: **ECUATORIANA**
4. Título profesional: **ALBAÑIL DE LA CONSTRUCCION CIVIL**
5. Fecha de graduación: **2011/02/26**
6. Título IV nivel:
7. Experiencia profesional:

Empresa / Institución:	IZYFCO
Contratante:	ING. PABLO IZQUIERDO
Proyecto:	CONSTRUCCION DEL JARDIN DEL CACAO Y CHOCOLATE
Monto del proyecto:	1.787.567,31000
Función:	MAESTRO DE OBRA
Tiempo de participación:	13 meses
Actividades relevantes:	EJECUCION DE TODOS LOS TRABAJOS RELACIONADOS A LA OBRA CIVIL COMO SON LECTURA DE PLANOS, REPLANTEO DE EDIFICACIONES. ENCOFRADO DE MODULOS, MONTAJE DE ESTRUCTURAS TANTO EN HORMIGON COMO METALICAS, ETC.
Empresa / Institución:	COFER CONSTRUCCIONES
Contratante:	ING. FERNANDO FERNANDEZ
Proyecto:	REGENERACION URBANA DEL ACCESO E45 AL JARDIN DEL CACAO Y CHOCOLATE
Monto del proyecto:	427.398,36000
Función:	MAESTRO DE OBRA
Tiempo de participación:	6 meses
Actividades relevantes:	ARMADO Y FUNDICION DE POZOS PLUVIALES, CNT Y CAJAS DOMICILIARIAS, COLOCACION DE TUBERIA PVC DIFERENTES DIAMETROS, COLOCACION DE ADOQUINES HORNAMENTALES, ETC.

COMPROMISO DEL PROFESIONAL ASIGNADO AL PROYECTO

Yo, **EDISON GEOVANI TAPUY ALVARADO**, me comprometo con **DARIO JAVIER TINTIN SALAZAR** a prestar mis servicios en calidad de **TECNICO INDUSTRIAL**, para **SOLDADOR** durante la realización del proyecto, en caso de que **DARIO JAVIER TINTIN SALAZAR** resultare adjudicatario, adjuntando para el efecto al presente compromiso mi hoja de vida correspondiente, numeral 2.2 de este formulario.

CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA, 24 de agosto del 2016



EDISON GEOVANI TAPUY ALVARADO
1600410367

18 de 56

2.2 HOJA DE VIDA DEL PERSONAL TÉCNICO CLAVE ASIGNADO AL PROYECTO

1. Nombres completos: **EDISON GEOVANI TAPUY ALVARADO**
2. Lugar y fecha de nacimiento: **1981/02/21**
3. Nacionalidad: **ECUATORIANA**
4. Título profesional: **TECNICO INDUSTRIAL**
5. Fecha de graduación: **2007/05/04**
6. Título IV nivel:
7. Experiencia profesional:

Empresa / Institución:	LA EMPRESA PÚBLICA DE DESARROLLO ESTRATÉGICO ECUADOR ESTRATÉGICO EP
Contratante:	ING. PABLO IZQUIERDO
Proyecto:	CONSTRUCCIÓN DEL JARDÍN DEL CACAO Y EL CHOCOLATE, CANTÓN CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA
Monto del proyecto:	1.787.567,31000
Función:	SOLDADOR
Tiempo de participación:	6 meses
Actividades relevantes:	ARMADO DE LA ESTRUCTURA PRINCIPAL DE TRES VIVEROS, ARMADO DE ESTRUCTURA DE MIRADOR DE 4 PISOS, SOLDADURA DE TODOS LOS ANCLAJES Y VIGAS PRINCIPALES DE TUBERÍA DE 4", COLOCACION DE CORREAS Y CUBIERTA DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN

19 de 36

SECCIÓN III. FORMULARIO DE COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO

NO APLICA

Comparecen a la suscripción del presente compromiso, por una parte,, debidamente representada por; y, por otra parte, representada por, todos debidamente registrados en el RUP.

Los comparecientes, en las calidades que intervienen, capaces para contratar y obligarse, acuerdan suscribir el presente compromiso de Asociación o Consorcio para participar en el proceso licitatorio convocado por para

En caso de resultar adjudicados, los oferentes comprometidos en la conformación de la asociación o consorcio, declaran bajo juramento que formalizarán el presente compromiso mediante la suscripción de la pertinente escritura pública y se habilitará al Consorcio constituido en el RUP, para dar cumplimiento a lo previsto en la Resolución emitida por el SERCOP, aplicable a este caso.

Los promitentes asociados o consorciados presentarán la información considerando los porcentajes de participación en relación a índices, calidades, condiciones, experiencia o cualquier otro indicador puntuable, conforme al siguiente detalle:

(Se deberá adjuntar cuadro con el detalle antes referido)

Atentamente,



DARIO JAVIER TINTIN SALAZAR
1500771843001

20 de setiembre

Índice de anexos

No.	Descripción	Nombre del archivo
1	CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJOS	CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJOS.xlsx
2	METODOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN	METODOLOGIA DE LA CONSTRUCCION.pdf
3	FACTURA EQUIPOS	FACTURA EQUIPO.pdf
4	CURRICULUM MAESTRO OBRA	CURRICULUM MAESTRO DE OBRA.pdf
5	CURRICULUM SOLDADOR	CURRICULUM SOLDADOR.pdf
6	EXPERIENCIA ESPECIFICA	EXPERIENCIA ESPECIFICA.pdf
7	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA GENERAL.pdf

PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO

Para la ejecución del proyecto se contará con tres grupos de trabajo.

El primer grupo de trabajo se encargará de todos los trabajos de albañilería como son:

A. Actividades preliminares

Dentro de estas actividades se encuentran aquellas necesarias para empezar la ejecución de la obra, tales como: replanteo y nivelación, descapotes, excavaciones manuales, rellenos, movimiento de tierras, entre otros

Replanteo y nivelación

Esta actividad tiene por objeto trasladar el proyecto a la zona de intervención para la correcta implementación de la infraestructura. Se representan en terreno con medios temporales, las dimensiones y formas de los elementos a construir, según lo indicado en los planos que integran la documentación técnica de la obra.

B. Construcción

Serán las actividades necesarias para el montaje de la estructura del espacio cubierto. Entre ellas se encuentran: excavaciones, rellenos, placa base, cimentaciones, estructuras, cubiertas, obras de drenaje.

Movimiento de tierras

Dentro de las excavaciones están las actividades necesarias para la construcción de obras mostradas en los planos que para el caso, corresponden a las áreas en la que se ubicarán los plintos y cadenas de amarre del proyecto (para la cubierta 8 plintos de 0.8 m x 0.8 m x 0.30 m). Se ejecutarán de acuerdo con las recomendaciones incluidas en ellos. En el caso de existir cualquier variación en las cantidades como resultado de cotas no apropiadas para el apoyo de las estructuras, se deberá excavar a una profundidad adicional.

21 de setiembre

Rellenos

Después de la adecuación del terreno, se procederá a la nivelación del mismo, que será soporte del relleno y del contrapiso de hormigón. El contrapiso, cuenta con una capa granular que debe nivelarse con una pendiente transversal del 0.5% para garantizar la evacuación de las aguas lluvias durante la construcción se garantizara el espesor final de la misma. Para la base se utiliza un material granular con un espesor total de capa de 5 cm sobre el terreno nivelado.

Cimentación

Esta actividad supone gran importancia en la construcción, toda vez que es el conjunto de elementos estructurales cuya misión será transmitir las cargas de la cubierta y la estructura al suelo.

Acero de refuerzo

Los trabajos cubiertos por este capítulo consisten en el corte, doblaje, figuración e instalación de varillas de acero para el refuerzo de estructuras y demás obras que requieran de estos elementos como elementos de soporte y amarre, de conformidad con los diseños y detalles.

Estructuras en concreto

La utilización de las estructuras en concreto se hará de conformidad con los diseños y detalles mostrados en los planos correspondientes.

Enlucidos

Consiste en el recubrimiento de paredes, mediante una capa de mortero en proporción C:A (1:4), para lograr la superficie requerida en un determinado ambiente,

El segundo grupo de trabajo se encargara de todos los trabajos metalmecánicos como son:

23 de 56

Cubierta

Consiste en la colocación de las 8 columnas de tubería de petróleo de diámetro de 3 ½" y de las cuatro vigas para el montaje de las Correasperfil "C" 100 por 50 por 2 mm y de la Cubierta de Galvalumen.

Este proceso se lo realizara con la ayuda de andamios prefabricados para así facilitar y agilizar los trabajos.

El tercer grupo de trabajo se encargara de todos los trabajos eléctricos, drenaje y terminados como son:

Instalaciones eléctricas e iluminación

La iluminación de los espacios debe garantizarse, en horas de baja o nula iluminación natural., además del suministro e instalación de los elementos correspondientes a la red eléctrica, como conexión a la red de distribución, interruptores, cables, tablero con circuitos, breaker, acometida parcial, tomacorrientes a 110 V, lámparas, y demás que sean necesarios para el adecuado funcionamiento de la red.

Drenaje

Las canaletas se instalan para recibir el caudal de agua proveniente de la superficie de la cubierta conectadas a las bajantes (Bajante PVC aguas lluvias, tubo 4") preferiblemente con doble embudo por tubo (Accesorio en Y, PVC, aguas lluvias, tubo 4"), con el fin de garantizar mayor rapidez en la evacuación.

Pintura

Antes de aplicar la pintura asignada, se debe comprobar que la pared esté lo suficientemente seco el empastado anteriormente aplicado, Una vez comprobado el proceso de secado, se debe lijar adecuadamente todas las superficies, para luego colocar la base selladora y la primera capa de pintura.

24 de 30 *[Firma]*

CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJOS

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE AROSEMENA TOLA

Construccion del Espacio Cubierto en el Centro Gerontologico Nueva Vida de Arosemena Tola

					TIEMPO EN MESES		
RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	1	2	3
Arreglo y limpieza del Area de construccion	M2	172.8	1.09	188.352	188.352		
Replanteo y nivelacion	M2	191.9	1.66	318.554	318.554		
Excavacion de cimientos y plintos-suelo natural	M3	5.12	9.9	50.688	50.688		
Relleno Compactado	M3	2.05	21.31	43.6855	43.6855		
Replanteo de Hormigon Simple f'c=140 kg/cm2	M3	0.51	139.03	70.9053	70.9053		
Hormigon Simple en Plintos f'c=210 kg/cm2	M3	1.54	150.74	232.1396	232.1396		
Hormigon Ciclopeo	M3	11.27	105.28	1186.5056	1186.5056		
H.Simple en Cadenas f'c=210Kg/cm2-incluye encofra	M3	2.23	185.87	414.4901	414.4901		
H.Simple en Columnetas f'c=210kg/cm2	M3	0.18	217.97	39.2346	39.2346		
Acero de Refuerzo fy=4200 kg/cm2	KG	422.78	2.45	1035.811	1035.811		
Placas base sobre columnas 0.20 por 0.20	U	8	52.02	416.16	416.16		
Contrap H.Simple f'c=180 kg/cm2 e=5 cm y acera	M2	219.44	12.35	2710.084	2710.084		
Cubierta de Galvalumen (no incluye correas)	M2	206.04	16.09	3315.1836			3315.184
Tuberia de petrleo de 3 1/2" (columnas-vigas)	M	172.8	21.24	3670.272		3670.272	
Correas perfil "C" 100 por 50 por 2 mm	M	202	10.74	2169.48		2169.48	
Mamposteria de bloque de 12 cm - incluye andamio	M2	64.73	14	906.22		906.22	
Enlucido interior-exterior-incluye andamio	M2	129.46	10.12	1310.1352		1310.135	
Paletado de piso (incluye acera)	M2	219.44	10.72	2352.3968	2352.3968		
Filos de Ventana	M	2.7	3.85	10.395			10.395
Ventanas de aluminio y vidrio	M2	0.9	80.7	72.63			72.63
Instalac. de iluminac. (fluorescentes dobles+Interrupt)	PTO	8	57.07	456.56			456.56
Instalacion de Tomacorrientes	PTO	6	82.03	492.18			492.18
Tablero de Control 4-6 Puntos	U	1	95.98	95.98			95.98
Acometida electrica	M	100	3.47	347			347
Empaste interior	M2	64.73	3.88	251.1524			251.1524
Empaste exterior	M2	64.73	4.48	289.9904			289.9904
Pintura en paredes	M2	129.46	2.82	365.0772			365.0772
Ceramica en piso 30 por 30	M2	172.8	30.44	5260.032			5260.032
Puertas paneladas de Madera-Lacadas 0.90 por 2.10	U	1	151.9	151.9			151.9
Canalon Recolector de agua lluvia	M	20.2	13.61	274.922			274.922
Bajante de agua lluvia de 4"	M	9	15.61	140.49			140.49
Pancarta Informativa 0.60 por 2.40	U	1	232.7837	232.7837	232.7837		
INVERSION MENSUAL					9291.7902	8056.107	11523.49
AVANCE PARCIAL EN %					32.18	27.90	39.91
INVERSION ACUMULADA					9291.7902	17347.9	28871.39
AVANCE ACUMULADO EN %					32.18	60.09	100.00

ING. DARIO TINTIN
OFERENTE

25 de set 2014



Dirección General de Aviación Civil

DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

ACTA No. SX3-ING-010-2016

ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN PROVISIONAL DE LA OBRA "MANTENIMIENTO INTEGRAL HANGAR S.S.E.I. DEL AEROPUERTO RIO AMAZONAS" DE CONFORMIDAD CON EL CONTRATO SUSCRITO ENTRE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL Y EL ING. DARÍO TINTÍN S.

En la ciudad de Shell, a los 5 días del mes de julio del dos mil dieciséis, las siguientes personas: Ing. Lauro Vera J., Fiscalizador de la obra, Ing. Fernando Llerena en calidad de administrador y el Arq. Franklin Montero, Analista de Ingeniería Aeroportuaria, en calidad de observador, por una parte y en representación de la Dirección General de Aviación Civil, y el Ingeniero Darío Tintín S. con RUC. 1500771843001, contratista de la obra, nos constituimos en el Aeropuerto "Rio Amazonas" de la ciudad de Shell, provincia de Pastaza con el exclusivo fin de proceder a la Recepción Provisional de los trabajos de "MANTENIMIENTO INTEGRAL HANGAR S.S.E.L. DEL AEROPUERTO RIO AMAZONAS", los mismos que han sido ejecutados por el Ingeniero Darío Tintín S. luego de las correspondientes inspecciones y al mismo tiempo para dejar constancia de esta diligencia mediante la redacción y suscripción de la presente acta.

Suscribe también éste documento El Área Financiera de la DGAC responsabilizándose única y exclusivamente en lo que se relaciona al desarrollo económico del contrato

CLÁUSULA PRIMERA - Antecedentes

Ha servido de base para la integración de la comisión y funcionamiento de la misma lo siguiente:

- El contrato celebrado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, el 24 de Abril del 2016, entre la Dirección General de Aviación Civil, representado por el Cmdte Roberto Yerovi De La Calle, y el Ing. Darío Tintín S., en calidad de Contratista de la obra.
- La solicitud de recepción definitiva con Oficio S/N de julio 01 del 2016.

CLÁUSULA SEGUNDA - Liquidación Económica

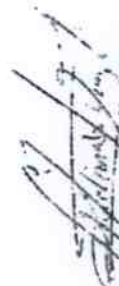
16 de julio

DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL DIRECCION REGIONAL III
RECURSOS FINANCIEROS

LIQUIDACIÓN DE CONTRATO

CONTRATO. 0003/2016
CONCEPTO: MANTENIMIENTO INTEGRAL HANGAR S.S.E.I. DEL AEROPUERTO RIO AMAZONAS
BENEFICIARIO: DARIO JAVIER TINTIN SALAZAR
MONTO: 89375,47
PARTIDAS: 530402
FECHAS: 24/04/2016
FORMA DE PAGO: 50% DE ANTICIPO DEL VALOR DEL CONTRATO Y EL 50% CONTRA PRESTACION DE PLANILLA UNICA
PLAZO: 60 DIAS CALENDARIO A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO

DETALLE	ANTICIPO	PLANILLAS PAGADAS	IVA	TOTAL	AMORTIZACION ANTICIPO	DIFERENCIA
50% ANTICIPO	44687.74	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		44687,73	10725,06	100100,53	0,00	0,00
			0,00	0,00	0,00	0,00
DIFERENCIA FACTURA		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00



ELABORADO POR:
ING. JOSÉ QUICHIMBO
ANALISTA FINANCIERO 1

27 de 56



Dirección General de Aviación Civil

La liquidación económica ha sido proporcionada por el Área Financiera, la misma que es parte integrante de esta acta, como anexo 1.

CLÁUSULA TERCERA - Liquidación del Plazo.

Estudio del Plazo:

Firma del Contrato	24 de abril del 2016
Plazo contractual.....	60 días contados a partir
de la suscripción del contrato.	
Fecha de inicio de los trabajos.....	01 de mayo del 2016
Fecha de entrega según contrato....	29 de junio del 2016
Fecha de conclusión de los trabajos	29 de junio del 2016
Mora aparente.....	0 días

CLÁUSULA CUARTA - Inspección de la Obra

Los integrantes de la Comisión proceden a la revisión de la obra materia de la presente recepción, luego de lo cual y en base al libro de obra, se verifica que los trabajos han sido ejecutados de conformidad y a satisfacción con los pliegos, oferta, planos, especificaciones técnicas generales y particulares de la obra, anexos, condiciones generales, instrucciones de la entidad, normas, cláusulas y demás documentos contractuales y respetando la normativa legal aplicable.

CLAUSULA QUINTA- DEVOLUCIÓN DE LOS FONDOS DE GARANTÍAS

La devolución de las garantías procede de acuerdo a la Cláusula Sexta: GARANTÍAS.

CLAUSULA SEXTA - CONCLUSIONES

En conclusión, por encontrarse terminados los trabajos y por haberse cumplido con las especificaciones técnicas existentes para el efecto y que fueron convenidas por las partes y considerando además, que durante la ejecución de los trabajos ha permanecido como fiscalizador designado por la Dirección General de Aviación Civil el Ing. Lauro Vera J., así como salvando cualquier vicio oculto de construcción, esta comisión procede a recibir definitivamente, los trabajos descritos en el contrato original.

18 de setiembre



Dirección General de Aviación Civil

Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación, por parte de las personas que han intervenido en esta diligencia, se suscribe la presente **ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL** en un original y seis copias de igual tenor y efecto por parte de los señores miembros de la Comisión y el Contratista.


Ing. José Quichimbo
Analista Financiera R III


Ing. Fernando Llerena
Administrador del Contrato


Arq. Franklin Montero
Delegado de Ingeniería


Ing. Darío Tintín
Contratista

MALUCIN LEON SEGUNDO JUAN

Dirección: Norte Av. Amazonas 903 y Loja

Email: jmalucin@hotmail.com

Telf.: 062853204 - 062353094 Cel: 0959236356 - 0994201735

CARLOS JUAN AROSEMENA TOLA - NAPO

DOC. VENTA NO CATEGORIZADO

R.U.C. 1600331092001

FACTURA

Serie 001-001

600004720

Aut. S.R.L. N° 1119255363

Señor(es): Don Tintin

R.U.C.: 1500771843001

Dirección: Rio Coca y Cotopezi

Ciudad: Arosemena Telf: 0958738392

FECHA: 08 08 2016

FECHA AUT. 08/AGOSTO/2016

CADUCA EL 08/AGOSTO/2017

ORIGINAL Adquirente COPIA Emisor

CANT.	DESCRIPCION	V. UNIT.	TOTAL
1	Motosoldadora Gasolina 110/220V Porton 8.70 HP	1359,65	1359,65
1	Ameledora BEWALT DWE4579	157,89	157,89
1	Taladro BEWALT D024 B3	59,64	59,64
1	Concretera Motor 13,5HP + 6 Par. huecos + 2 Cilindros	1929,82	1929,82
1	Equipo de Oxigeno Inoxy		
	Manguera 15 Pies x 1/4"		
	Regulador - Antorcha corte y Soldadura	218,42	218,42
	Centos - Chirpa		
20	Quintales cemento	7,24	144,8
2	Pelars	9,00	18,00
10	Vorillos 112	10,18	101,80

FORMA DE PAGO	
EFFECTIVO	☒
DINERO ELECTRONICO	☐
TARJETA DE CREDITO/DEBITO	☐
OTROS	☐

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD

Recibi Conforme

SUBTOTAL	3990,02
I.V.A. 14 %	558,60
I.V.A. 0 %	
TOTAL S.	4548,62

JIMENEZ LARA ELIECER NICANOR, IMPRENTA "MULTIGRAFICAS" R.U.C. 0200962314001 Autorización S.R.L. 4089
Núm. 001 4701 al 4800

30 de set

A/ma

CURRICULUM VITAE

DATOS PERSONALES

NOMBRES: ENRIQUE IVAN
APELLIDOS: ROBALINO IÑIGUEZ
FECHA DE NACIMIENTO: 6 DE JUNIO DE 1972
EDAD: 42
ESTADO CIVIL: DIVORCIADO
TIPO DE SANGRE: ARH+
NUMERO DE CEDULA: 190029374-5
CEDULA MILITAR: 197217011473
DIRECCION: AROSEMENA TOLA
TELEFONO: 0998357061-062853110
CORREO: ivanrobalino85@yahoo.com

ESTUDIOS REALIZADOS

PRIMARIA: ESCUELA GENERAL EPICLACHIMA
SECUNDARIA: COLEGIO NACIONAL FRAY JODOCO RICKE
TITULOS OBTENIDOS: BACHILLER EN CIENCIAS SOCIALES
CURSOS REALIZADOS: CURSO DE ALBAÑIL EN LA CONSTRUCCION
(SECAP)

EXPERIENCIA LABORAL

VIALCO: ALUMINIO Y VIDRIO: CARGO: MAESTRO INSTALADOR
(1 AÑO)

COMPANIA MINERA JIMENEZ: CARGO: BAYETERO (8 MESES)

COMPANIA CONSTRUCTORA: CARGO MAESTRO ALBAÑIL,
PLOMERO, PINTOR (2 AÑOS)

IMPORTADORA YUN: CARGO: BODEGUERO (1AÑO)

INEC: CARGO: MENSAJERO (6 MESES)

INTERNATIONAL:

GRAPCHICS SUPPLYINC: CARGO: MANTENIMIENTO MECANICA
INDUSTRIAL PINTOR INDUSTRIAL (1AÑO)

PORTA CELLTEKC CARGO: CONSERJE -BODEGUERO (9MESES)

FERETERIA CASTILLO HERMANOS CARGO: BODEGUERO (1 AÑO)

DIARIO LA HORA: CARGO: OPERADOR PRENSA (2 AÑOS)

GRAFITEX: CARGO .AYUDANTE DE PRENSA MANTENIMIENTO
MECANICA INDUSTRIAL, PINTURA INDUSTRIAL, PLOMERO,
ALBAÑIL , AYUDANTE DE SUELDA (8 MESES)

GEOLAGO S.A: PERFORACION TALADRO

REFERENCIAS PERSONALES

SRA. ROSA AMAGUAY 0995049881-JEFA DE SERVICIOS GENERALES

37 de 66

SUBCENTRO DE SALUD AROSEMENA TOLA

SRA. BLANCA SHIGUANGO 062870447 AUXILIAR DE ENFERMERIA
MSP

PROF. LUIS ALDAS 0983062000 TECNICO DE FUTBOL FEDERACION
DEPORTIVA DE NAPO

DRA. MARIA HELENA BACUILIMA 0991030160 CORDINADORA
SUBCENTRO MATERNO INFANTIL DE AROSEMENA TOLA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 190029374-5

APellidos y Nombres: ROBALINO INIGUEZ ENRIQUE IVAN

Lugar de Nacimiento: ZAMORA CHINCHIPE, CANTON DEL CONDOR, ZUMBRA

Fecha de Nacimiento: 1973-06-06

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estatus Civil: DIVORCIADO




INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO **PROFESIÓN / OCUPACIÓN:** EMPLEADO

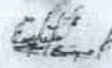
APellidos y Nombres del Padre: ROBALINO VICTOR IGNACIO

APellidos y Nombres de la Madre: INIGUEZ MARIA MONTENECIO

Lugar y Fecha de Expedición: TENA, 2014-04-21

Fecha de Expiración: 2024-04-21





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 13 de Febrero del 2014

190029374-5 082-0240

ROBALINO INIGUEZ ENRIQUE IVAN

PICHINCHA QUITO

COTACOLLAO COTACOLLAO

SANCION Multa 34 CostRep: 6 Tot USD: 42

DELEGACION PROVINCIAL DE NAPO - 00021

336802 09/07/2014 11:49:29

3368602

DIRECCION DE MOVILIZACION DEL CC.FF.
CÉDULA DE RESERVA SIN INSTRUCCION

APellidos y Nombres: ROBALINO INIGUEZ ENRIQUE IVAN

Cédula de Ciudadanía: 1900293745

Identificación Militar: 197217011473

Centro de Movilización: NAPO

Leva: 1972

Fecha de Nacimiento: 06-06-1972

Fecha de Emisión: 17-2014

Fecha de Caducidad: 55 AÑOS

Tipología de Sangre: A Rh+

Unidad de Asesoría Técnica: UNIDAD DE ASesoría TÉCNICA

Director de Movilización: DIRECTOR DE MOVILIZACIÓN




DIRECCION DE MOVILIZACION DEL CC.FF.
CÉDULA DE RESERVA SIN INSTRUCCION

APellidos y Nombres: ROBALINO INIGUEZ ENRIQUE IVAN

Cédula de Ciudadanía: 1900293745

Identificación Militar: 197217011473

Centro de Movilización: NAPO

Leva: 1972

Fecha de Nacimiento: 06-06-1972

Fecha de Emisión: 17-2014

Fecha de Caducidad: 55 AÑOS

Tipología de Sangre: A Rh+

Unidad de Asesoría Técnica: UNIDAD DE ASesoría TÉCNICA

Director de Movilización: DIRECTOR DE MOVILIZACIÓN




3A de 56

La República del Ecuador
Ministerio de Relaciones Laborales
Servicio Ecuatoriano de Capacitación Profesional

Programa de
"Formación Ocupacional para Grupos de Atención Prioritaria"
Gobierno Constitucional del Economista Rafael Correa Delgado

CERTIFICAN

Que **ROBALINO INIGUEZ ENRIQUE IVAN**

Con Cédula de Ciudadanía / Pasaporte 190089374-5

Ha cumplido con los requisitos estipulados en los Reglamentos correspondientes, y

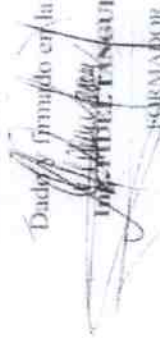
APRUEBA

ALBAÑIL DE LA CONSTRUCCIÓN CIVIL

el curso de:

Dado y firmado en la ciudad de **TENA**

el **26** de **FEBRERO** de **2011**


FORMADOR


COORDINADOR



CENTRO OPERATIVO



FERNANDO FERNÁNDEZ
Construcciones Civiles

CERTIFICADO DE TRABAJO

Arosemena Tola, 10 de Agosto del 2016

Yo Ing. Fernando Fernández Con CI: 1706384896001, en representación de
COFER CONSTRUCCIONES

CERTIFICO

Que, el Sr. ENRIQUE IVAN ROBALINO IVAN, portador de la cédula de identidad N° 1900293745 laboro en esta empresa, desde el 01 de Febrero del 2016 hasta el 31 de Julio del 2016, desempeñando el cargo de Maestro de obra, desarrollado con responsabilidad y puntualidad todos los trabajos a él encargados, cualidades que le han hecho merecedor del aprecio y consideración de los integrantes de la empresa.

Es todo cuanto puedo decir en honor a la verdad, el interesado puede hacer uso de este certificado como lo crea conveniente.

Atentamente

Ing. Fernando Fernández
CONTRATISTA

36 de 50 pág.



CERTIFICADO DE TRABAJO

Arosemena Tola, 10 de Abril del 2016

Yo Ing. Pablo Esteban Izquierdo Flores Con CI: 1714784772, en representación de la
(Constructora- inmobiliaria IZYFCO)

CERTIFICO

Que, el Sr. **Robalino Iñiguez Enrique Ivan**, portador de la cédula de identidad N°
1900293745 laboro en esta empresa, desde el 08 de Noviembre del 2014 hasta el 30 de
Noviembre del 2015, desempeñando el cargo de **Maestro Mayor**, dicha actividad la ha
desarrollado con responsabilidad y puntualidad, demostrando conocimientos y un
excelente don de gente, cualidades que le han hecho merecedor del aprecio y consideración
de los integrantes de la Constructora

Es todo cuanto puedo decir en honor a la verdad pudiendo el interesado hacer uso del
presente como crea conveniente

Atentamente

ING. PABLO ESTEBAN IZQUIERDO FLORES

CI. 1714784772

37 de 50



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

SUBCENTRO DE SALUD DE AROSEMENA TOLA

A petición verbal del Sr. **ENRIQUE IVAN ROBALINO IÑIGUEZ** con cédula de ciudadanía N° 1900293743, y de nacionalidad Ecuatoriano.

CERTIFICO:

QUE: Conozco a la persona antes mencionada desde varios años atrás donde todo este tiempo ha demostrado ser una persona honorable y responsable.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad pudiendo el interesado hacer uso de este documento como estime conveniente.

Arosemena Tola, 11 de nov. de 2014

Atentamente

Diana I. López L.



Subcentro de Salud de Arosemena Tola
Dirección: Ave. Amazonas s/n Telefax: 062653147
Email: scsatola@hotmail.com

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SUBCENTRO DE SALUD CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA
CIRCUITO 15D01

Fecha: 09 de nov. 2014

CERTIFICADO DE HONORABILIDAD

Se certifica que el SR. ENRIQUE IVAN ROBALINO ÑIGUEZ, con CI. 190029374-5, es una persona que se ha hecho acreedora de mi confianza y estima, por lo que se recomienda para cualquier trabajo encomendado.

El interesado puede hacer uso de la presente con el bien necesario.



Alientamente
Dr. Victor Quiroga Panta
Centro de Salud Carlos Julio Arosemena Tola

39 de 96 (fina)



**CUERPO DE BOMBEROS AUTONOMO
CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA**

REGISTRO OFICIAL 47/15-10-2009

RUC.1560514110001

NAPO-ECUADOR



CERTIFICADO DE HONORABILIDAD

En mi calidad de JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA, en debida y legal forma certifico:

Que el Sr. ROBALINO INIGUES ENRIQUE IVAN, portador de la cedula de ciudadanía N.-190029374-5, es una persona honorable de reconocida solvencia moral, su don de gente y capacidad que posee le han hecho merecedora a la consideración y estima de quienes tenemos el honor de conocerla.

Faculto a la interesada hacer uso del presente certificado en lo que estime conveniente, excepto para trámites judiciales.

Arosemena Tola, 11 de julio del 2014

Atentamente,

ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA.

Bro. (B) Luis Obando

JEFE (E)

CUERPO DE BOMBEROS CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA



40 de 51



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE
CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA
DIRECCION FINANCIERA
Provincia de Napo**

Mi suscrito Tesorero del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Carlos Julio Arosemena Tola,

CERTIFICA

Conocer al señor ROBALINO INIGUEZ ENRIQUE IVAN con cédula de ciudadanía 90029374-5, desde algunos años atrás, como una persona seria, honrada, respetuosa que goza de la confianza y amistad de quienes tenemos el agrado de conocerlo, responsable y cumplidor de sus obligaciones y compromisos, siempre ha demostrado lealtad y respeto.

El interesado está autorizado hacer uso del presente certificado en lo que estime conveniente.

C. J. Arosemena Tola, 10 de julio /2014.

Ramiro Vintimilla Hermida
C.I. 1500197379.
TESORERO



Dirección: Amazonas (Vía Puyo - Tena) ECOLOGICO, TURISTICO Y PRODUCTIVO
Telf: (062)853 144 / (062)853 007 Fax: (062)853 143
Email: gadmunicipalatola@hotmail.com - secretariaarosemenatola@gmail.com
Web: www.municipioarosemenatola.gob.ec

41 de 50

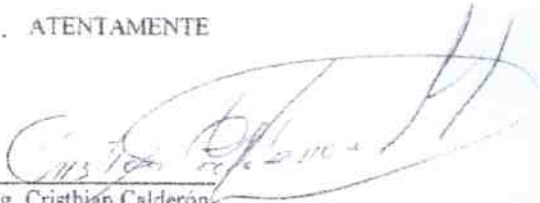


Grafitext cía. Ltda.
Profesionales en materia gráfica

QUITO 02 DE DICIEMBRE DE 2007

Por medio de la presente certifico que el señor Enrique Iván Robalino Iníguez de
CI: 190029374-5 laboro en el departamento de producción área mantenimiento en
Calidad de ayudante de prensa, plomero, pintor industrial. Desde el 1 de abril del 2007
Hasta el 30 de noviembre del 2007.
El Sr. Antes mencionado percibía un sueldo de USD 275 dólares.
Es todo cuanto puedo decir en honor a la verdad, el interesado puede hacer uso del
Presente certificado como el estime conveniente.

ATENTAMENTE


Ing. Cristhian Calderón

GERENTE.

42 de 46

Quito a 28 de febrero del 2007

CERTIFICADO DE TRABAJO

El Sr. Enrique Iván Robalino Iñiguez portador de la cédula de identidad 190029374-5 trabajó, por el lapso de 2 años en el departamento de producción área prensa en calidad de operador de HARRIS V 25 (prensista) desde el 1 de enero del 2005 hasta el 28 de febrero del 2007. El Sr. Antes mencionado percibía un sueldo de USD300 DÓLARES. Es todo cuanto puedo decir en honor a la verdad, el interesado puede Hacer uso del presente certificado como el estime conveniente.

ATENTAMENTE

Lic. Francisco Salvador

GERENTE QUITO

43 de 56



GEOLOGÍA GEOLAGO S.A

PROYECTO SECOYA GARZACocha BLQ 12-15

Shushufindi, 27 de Diciembre del 2014.

A petición verbal del interesado señor:

ROBALINO INIGUEZ ENRIQUE IVAN

CC: 1900293745

Certifico que el mencionado señor prestó sus servicios en la empresa Geología Geolago Servicios Petroleros S.A, desempeñando las funciones de:

OBRERO DE PERFORACION

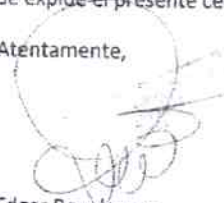
Fecha de ingreso: 7/15/2014

Fecha de salida: 11/16/2014

Motivo de salida: **TERMINO DE OBRA**

Se expide el presente certificado, para los fines que el interesado considere.

Atentamente,


Edgar Benalcázar

JEFE DE RRHH BLOQUE 12-15

44 de 96 pags



REPÚBLICA DEL ECUADOR



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES

ESPECIE SIN VALOR COMERCIAL NI MONETARIO

No. de Identificación: **1900293745**

Apellidos y Nombres: **ROBALINO ÑIGUEZ ENRIQUE IVAN**

Registra Antecedentes: **NO**

El Certificado de Antecedentes Penales, de acuerdo al Decreto Ejecutivo 1166 es expedido única y gratuitamente vía Internet, por esta Cartera de Estado. Queda prohibido tanto para el sector público como privado exigir como requisito el Certificado de Antecedentes Penales en sus diferentes trámites. El mal uso del Certificado de Antecedentes Penales o el mal uso de la información generada a través de este medio, será de exclusiva responsabilidad del solicitante y/o requiriente del mismo




Ab. Diego Xavier Fuentes Árcata
VICEMINISTRO DE SEGURIDAD INTERNA
MINISTERIO DEL INTERIOR

Emitido el 07 de Julio del 2015

Este documento es firmado electrónicamente

Fuente: Dirección Nacional de la Policía Judicial - Ministerio del Interior
<http://www.ministeriodelinterior.gob.ec>

45 de 51 pág.



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

COLEGIO NACIONAL "FRAY JODOCO RICKE"
CONFIERE

A

ROBALINO INIGUEZ ENRIQUE IVAN

EL

TITULO DE BACHILLER
CIENCIAS SOCIALES

POR HABER CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS
CON LA CALIFICACION DE 16 EQUIVALENTE A MUY BUENA

Lugar y fecha: Quito, 26 de julio del 2003



[Signature]
DRA. MARIA O. LLUMIQUINGA O.
Rector(a)

[Signature]
LCDA. LEONORA I. VEINTIMILLA R.
Secretario(a)



46 de 50 pág



COORDINACIÓN DE SALUD ZONA 2
DISTRITO TENA
SUBCENTRO DE SALUD DE AROSEMENA TOLA

Arosemena Tola, 11 de nov. de 2014

CERTIFICADO

Por medio del presente, certifico que el Señor ENRIQUE IVAN ROBALINO INIGUEZ, con Cédula de Identidad N° 190029374-5, después de haberse realizado el control clínico y los exámenes complementarios correspondientes, se encuentra en buenas condiciones generales de salud.

Es todo cuanto puedo decir en honor a la verdad, los datos correspondientes a la evolución clínica del mencionado señor se encuentran en la historia clínica en la Unidad de Salud.

Atentamente


Dra. Johana Bonilla C.
Médico General
L. 010424010040 N. 10.

Dra. Johana Bonilla C.
Médico del SCS. Arosemena Tola



Subcentro de Salud de Arosemena Tola
Dirección: Ave. Amazonas s/n Telefax: 062853147
Email: scsetola12@hotmail.com

47 de 56

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

TÍTULO DE CIUDADANÍA

1600410367

MADE Y APELLIDO
TAPUY ALVARADO
EDISON GEORVANI

CANTÓN
NAPO
C. J. ANOSHEBENA TOLA
CARLOS J. ANOSHEBENA TOLA

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO
1981-02-21
NACIONALIDAD: SOMATORIANA
SEXO: M
LUGAR DE NACIMIENTO: SOTERO




INSTRUCCIÓN **PROFESOR**
BACHILLERATO **BACHILLER TECNOLÓGICO**

APellidos y nombres del padre
TAPUY HUATATOCÁ JUAN ALBERTO

Apellidos y nombres de la madre
ALVARADO DAGUA CRISTINA CLAUDIA

Lugar y fecha de expedición
QUITO
2019-08-22
FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-08-20

Identificación **AT1111A1111**




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

005

005 - 0085 **1600410367**

NOMBRE DE IDENTIFICACIÓN
TAPUY ALVARADO EDISON GEORVANI

NAPO **PROVINCIA**
C. J. ANOSHEBENA TOLA

CANTÓN **DISTRITO**
CARLOS J. ANOSHEBENA TOLA

SEPTENTRIONAL **ZONA**
1

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



48 de 51 pág



CENTRO REGIONAL DE LA AMAZONIA
SERVICIO ECUATORIANO DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL
SECAP



ACTA DE TITULACIÓN FINAL

En la ciudad del Tena a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil siete, el Tribunal de Titulación Final de la Modalidad de **ESPECIALIZACIÓN DE TÉCNICOS**, Área de Formación **METALMECÁNICA**, precedido por el Dr. Lenin Grefa, Coordinador del Centro Múltiple de la Amazonia e integrado por los señores: Lcdo. Milton Valle, Responsable del Área de Metalmecánica e instructor del curso y actuando como Secretaria Académica la Lcda. Rosana Rueda. Responsable de Gestión Operativa, como tal certifica lo actuado, proceden a revisar y estudiar la documentación de:

TAPUY ALVARADO EDISON GEOVANI

Participante del curso de **TÉCNICOS CALIFICADOS EN SOLDADURA** Código Téc-05-129, que luego de terminar su formación y habiendo aprobado el bloque modular ocupacional II, se hace acreedor a la siguiente calificación:

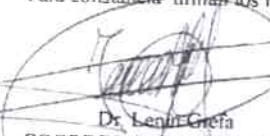
18

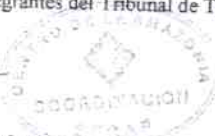
Dieciocho

MUY BUENA

En consecuencia, habiendo cumplido los requisitos estipulados en el Reglamento de Certificación y Titulación del SECAP, publicado en el Registro Oficial N° 345 del 23 de Junio de 1998, se le confiere el **TÍTULO DE FORMACIÓN PROFESIONAL** como **TÉCNICO CALIFICADO EN SOLDADURA** después de 1.889 horas de Formación Teórico - Práctica, para que como tal le sean reconocidos los derechos que le corresponden como Trabajador Calificado.

Para constancia firman los integrantes del Tribunal de Titulación por triplicado.


Dr. Lenin Grefa
COORDINADOR CENTRO MÚLTIPLE
DE LA AMAZONIA




Lcdo. Milton Valle
RESPONSABLE DEL ÁREA
DE METALMECÁNICA E
INSTRUCTOR DEL CURSO


Lcda. Rosana Rueda
RESPONSABLE GESTIÓN OPERATIVA
Y SECRETARIA ACADÉMICA



Km 1-1/2 Vía Tena-Archidona
Telefax. 06-886-544

TENA- NAPO-ECUADOR
06-887-610

secaptena@andinanet.net
www.secap.gov.ec

49 de 91



CERTIFICADO DE TRABAJO

Arosemena Tola, 10 de Abril del 2016

Yo Ing Pablo Esteban Izquierdo Flores Con CI: 1714784772, en representación de la
(Constructora- inmobiliaria IZYFCO)

CERTIFICO

Que, el Sr. **Tapuy Alvarado Edison Geovani**, portador de la cédula de identidad N° 1600410367 laboro en esta empresa, desde el 08 de Noviembre del 2014 hasta el 15 de Mayo del 2015, desempeñando el cargo de Soldador, dicha actividad la ha desarrollado con responsabilidad y puntualidad, demostrando conocimientos y un excelente don de gente, cualidades que le han hecho merecedor del aprecio y consideración de los integrantes de la Constructora

Es todo cuanto puedo decir en honor a la verdad pudiendo el interesado hacer uso del presente como crea conveniente.

Atentamente

ING. PABLO ESTEBAN IZQUIERDO FLORES

CI: 1714784772

50 de 51 pág



BOPIZUR CIA. LTDA. SEGURIDAD PRIVADA

Quito, 9 de Noviembre de 2009

CERTIFICADO

A QUIEN INTERESE:

A petición del Sr. Edison Tapuy Alvarado, con cédula de identidad No. 160041036-7, certifico que trabajó en esta compañía desde Enero de 2010 hasta el mes de Julio 2010, en el cargo de Custodio.

Es todo cuanto puedo decir en honor a la verdad.

Atentamente,

Juan Carlos Vera G.

Gerente

Oficina Quito Ángel Ledesma (C/ 5A-351 y Pasaje A Esquina 2da. Piso oficina 1
Teléfonos 2-997-279 / 2299-367 Celular 997-369-894 - 991-883-582
Email: jcvraga@cablemodem.com.ec - jcvraga@norta.blackberry.com

9 de 96 pág

El Ecuador ha sido, es y será
País Amazónico



FUERZA TERRESTRE
CUERPO DE INGENIEROS DEL EJÉRCITO

CERTIFICADO DE TRABAJO

El suscrito SR. MAYO DE E. FERNANDO VINIACHI, Jefe del Grupo de Trabajo "Amazónico", dependiente del CUERPO DE INGENIEROS DEL EJÉRCITO, certifica:

Que el SR. TAPUY ALVARADO EDISON GEOVANNY, portado de la Cédula de Identidad No.160041036-7, realizó las prácticas en este Grupo de Trabajo del CEE, como ayudante en el Taller de Suelo y Mantenimiento del Campamento Base en Lago Agrio, desde el 14-AGO. al 22-SEP-2006, durante 40 días laborados por 09 horas diarias, dando un total de 360 (TRES CIENTAS SESENTA HORAS LABORADAS DE PRACTICA), sin ninguna novedad.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, facultando al interesado hacer uso del presente para fines de graduación en el SECAP Centro Múltiple de la Amazonía.

Lago Agrio, lunes, 30 de octubre de 2006

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD


WILLIAM B. OBANDO T.
SGOS. DE E.

AUXILIAR DE RR.HH. DEL G. T. "AMAZÓNICO"

DISTRIBUCCION:

Original : Destino
Copia : GTA
Teléfono : 830-154

Elaborado por: Sgos. Obando W. 

Dirección: Km. 1 vía al Aeropuerto Telf. (50393-50392) 062-830-154, 062-831-404 Sucumbios-Ecuador
e-mail gva@cee.gov.ec

52 de 510



REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

COLEGIO TECNICO FISCO-MISIONAL "MONSEÑOR ANTONIO CABRI"

COPIA DEL ACTA DE GRADO N° 173

Quién suscribe Secretaria titular del Colegio Técnico Fisco-Misional "MONSEÑOR ANTONIO CABRI" de Sta. Clara, en legal forma confiere Copia Certificada del Acta de Grado correspondiente al señor

EDISON ALVARADO EDISON GJOVANI 160041036-7
(Nombres y Apellidos completos)

Sta. Clara Provincia de Pastaza el día 25 del mes julio de mil novecientos noventa y ocho

El Consejo Directivo del Colegio Técnico Fisco-Misional "Monseñor Antonio Cabri" de Sta. Clara, integrado por los siguientes Miembros Señores: Hna. Lic. Carmen Torres Aguilar, Lic. Jeannette Flores Oñate, Lic. Rita Calvache Arias, Sr. Franklin Guevara Guato, Lic. Nelly Tapia Guijarro y Tec. Myreya Salazar Luna.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. N° 248 del Reglamento General de la Ley de Educación y Cultura, el Señor EDISON ALVARADO EDISON GJOVANI
(Apellidos y Nombres Completos)

Ha obtenido los siguientes promedios:

1.- Promedio de las notas globales, de primero a quinto cursos	14.54
2.- Promedio de sexto curso.	14.90
3.- Nota final del trabajo de investigación o práctico; o calificación de los exámenes orales de Grado	19.00
4.- Promedio de los exámenes escritos de Grado	15.00
TOTAL:	63.44
PROMEDIO GENERAL:	15.86

NOTA DEFINITIVA DE GRADO: BUENAS (16)
(Calificación en letras y números)
EQUIVALENTE A: MUY BUENA

En virtud de la aprobación, el Honorable Consejo Directivo, le confiere el Título de:

BACHILLER EN TECNICO INDUSTRIAL

ESPECIALIZACION: MECANICA AUTOMOTRIZ

Por todo lo actuado, los Miembros del Consejo Directivo, se ratifican y firman en unidad de acto juntamente con el Secretario que da fe y certifica.

LA RECTORA

PRIMER VOCAL

TERCER VOCAL

EL VICERRECTOR

SEGUNDO VOCAL

SECRETARIA

53 de 56



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Ministerio
del Interior

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES

ESPECIE SIN VALOR COMERCIAL NI MONETARIO

Fecha de Emisión:	11 de AGOSTO del 2015
Número de Certificado:	201508126289
Tipo de Documento:	CEDULA DE IDENTIDAD
No. de Identificación:	1600410367
Apellidos y Nombres:	TAPUY ALVARADO EDISON GEOVANI
Registra Antecedentes:	☒ SI ☐ NO

El Certificado de Antecedentes Penales, de acuerdo al Decreto Ejecutivo 1166 es expedido única y gratuitamente vía internet, por esta Cartera de Estado. Queda prohibido tanto para el sector público como privado exigir como requisito el Certificado de Antecedentes Penales en sus diferentes trámites. El mal uso del Certificado de Antecedentes Penales o el mal uso de la información generada a través de este medio, será de exclusiva responsabilidad del solicitante y/o requeriente del mismo.



Válido hasta el 09 de NOVIEMBRE del 2015

Ab. Diego Xavier Fuentes Acosta
VICEMINISTRO DE SEGURIDAD INTERNA
MINISTERIO DEL INTERIOR

Este documento es firmado electrónicamente

Fuente: Dirección Nacional de la Policía Judicial - Ministerio del Interior
<http://www.ministeriodelinterior.gob.ec>

SA de SC



ASTUDILLO GUILLEN
CONSTRUCCIONES
& SERVICIOS Cía. Ltda

Lumbagui 19 de febrero 2016

CERTIFICADO:

Que el Sr. TAPUY ALVARADO EDISON GEORVANI, identificado con cédula de ciudadanía No 4609110367, radicado en la provincia de Napo, presto sus servicios en calidad de Obrero en nuestra empresa desde el 09 de Enero hasta el 04 de Febrero año 2016 en el PROYECTO DE LÍNEAS DE TRANSMISIÓN SAN RAFAEL-JIVINO-SHU SHU FINDI 230KV en el cumplimiento de sus labores ha demostrado ser una persona responsable y cumplidora en todos los trabajos a él recomendados.

De todo lo que puede certificar en honor a la verdad.

Se expide el presente Certificado al interesado, para hacer uso en la que estime conveniente, sin perjuicio de...

Muy atentamente,

LÍNEA DE TRANSMISIÓN
AG CONSTRUCCIONES
Dpto. Administración
Firma *[Firma]*
ADMINISTRADOR
Celular: 0980142552

MATRIZ: Dir.: Av. 1° de Mayo, S/n y Felipe 2°
Edif. Capricornio Dep. 100 Planta Baja
Telfs: (593) (07) 288 2058 / (07) 409 2129
Cel.: 0999946612 E-mail: info@agc.com
SUCURSAL: vía Atahualpa km 1 vía Shushufindi s/n

[Firma]



Ministerio de
Salud Pública

Dirección Distrital 150D01 Archidona. C. J. Arosemena Tola y Tena - SALUD



Arosemena Tola, 14 de agosto de 2015

CERTIFICADO MÉDICO

Por medio del presente certifico que el señor TAPUY ALVARADO EDISON GEOVANY, con Cédula de Identidad N° 1600410367, e Historia Clínica 2426, acudió el día 14 de agosto del presente año, a esta Unidad de Salud para control médico, luego de realizarse el chequeo clínico y los exámenes complementarios correspondientes, certifico que el mencionado paciente se encuentra en buenas condiciones generales de salud.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, los datos clínicos correspondientes al paciente se encuentran en la historia clínica en la Unidad de Salud.

Atentamente

Dra. Jenny Carrillo
MÉDICO RURAL
011733328236

Dra. Jenny Carrillo C.
Médico del CS. De Carlos Julio Arosemena Tola

Arosemena Tola, 14 de Agosto de 2015

Dirección: Avda. Amazonas S/N Frente al coliseo
Teléfono: 062 853 147
E mail. scsatola12@hotmail.com
www.salud.gob.ec

2 de 96

**PLIEGOS DEL PROCEDIMIENTO DE
MENOR CUANTÍA DE OBRAS**

Versión SERCOP 1.1 (20 de febrero 2014)

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE AROSEMENA TOLA

CÓDIGO DEL PROCESO: **MCO-GADMAT-17-2016**

Objeto de Contratación: “ **Construccion del Espacio Cubierto en el Centro Gerontologico Nueva Vida de Arosemena Tola .”.**

CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA , 17 de agosto del 2016

ÍNDICE

I. CONDICIONES PARTICULARES DE MENOR CUANTÍA DE OBRAS

SECCION I	CONVOCATORIA
SECCION II	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y TÉRMINOS DE REFERENCIA 2.1 Objeto 2.2 Presupuesto referencial 2.3 Términos de referencia
SECCION III	CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO 3.1 Cronograma del procedimiento 3.2 Vigencia de la oferta 3.3 Precio de la oferta 3.4 Plazo de ejecución 3.5 Alcance de la oferta 3.6 Forma de pago
SECCIÓN IV	EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS 4.1. Integridad de las ofertas 4.2. Evaluación de la oferta (cumple / no cumple) 4.3 Evaluación por puntaje 4.4 Evaluación de la Oferta Económica
SECCIÓN V	OBLIGACIONES DE LAS PARTES 5.1 Obligaciones del Contratista 5.2 Obligaciones de la contratante

**MENOR CUANTÍA DE OBRAS
MCO-GADMAT-17-2016**

I. CONDICIONES PARTICULARES DE MENOR CUANTÍA DE OBRAS

**SECCIÓN I
CONVOCATORIA**

Se convoca a los profesionales, micro y pequeñas empresas, o actores de la economía popular y solidaria, de manera individual o asociativa que estén habilitados en el RUP para ejercer esta actividad, y domiciliados en la circunscripción territorial en que se ejecutará el contrato de conformidad con lo establecido en el numeral 22 del artículo 6 de la LOSNCP, que tengan su domicilio fiscal en el Ecuador, legalmente capaces de contratar y que a la fecha de la publicación del procedimiento no mantengan vigentes contratos de ejecución de obra, adjudicados a través del procedimiento de menor cuantía, cuyos montos individuales o acumulados igualaren o superaren el coeficiente establecido en el numeral 2 del artículo 51 de la LOSNCP, hasta que hayan solicitado formalmente la recepción provisional de los contratos vigentes, salvo que por efectos de la entrega recepción de uno o varios contratos el monto por ejecutar fuere inferior al coeficiente antes indicado, a que presenten sus ofertas para **Construcción del Espacio Cubierto en el Centro Gerontológico Nueva Vida de Arosemena Tola.**

Si no hubiere manifestación de interés en la circunscripción territorial en que se ejecutará el contrato por parte de profesionales, micro o pequeñas empresas, o actores de la economía popular y solidaria, de manera individual o asociativa que estén habilitados en el RUP, se considerará a los proveedores de la provincia a la que pertenezca la circunscripción territorial. Si la misma circunstancia de ausencia de manifestación de interés ocurriese respecto de la provincia, se convocará a los proveedores que cumplan las condiciones establecidas en el artículo 52 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, a nivel nacional.

En caso de participar como asociaciones, consorcios o compromisos de asociación o consorcio, los proveedores asociados deberán obligatoriamente ser profesionales, micro o pequeñas empresas, o actores de la economía popular y solidaria, habilitados en el RUP para realizar ejecución de obra, y domiciliadas en la circunscripción territorial en que se ejecutará el contrato.

El presupuesto referencial total es de **28.871,39000 (Veintiocho Mil Ochocientos Setenta y Un dólares 39000/100000 centavos)** dólares de Estados Unidos de América, sin incluir el IVA, el que deberá ser aceptado incondicionalmente por el proveedor interesado a través del procedimiento establecido en el Portal Institucional del SERCOP, www.compraspublicas.gob.ec, y el plazo estimado para la ejecución del contrato es de **90 días**, contado **DESDE LA FECHA DE NOTIFICACION QUE EL ANTICIPO SE ENCUENTRA DISPONIBLE**

Las condiciones de esta convocatoria son las siguientes:

1. El pliego está disponible, sin ningún costo, en el Portal Institucional, del SERCOP; *únicamente el oferente que resulte adjudicado, una vez recibida la notificación de la adjudicación, pagará a la* **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE AROSEMENA TOLA el valor de 144,35000**, de conformidad con lo previsto en el inciso 4 del artículo 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNCP.
2. Los interesados podrán formular preguntas en el término mínimo de 24 y máximo de 48 horas contado a partir de la fecha de publicación del proceso, de acuerdo a lo que establezca **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE AROSEMENA TOLA**, contado a partir de la fecha y hora de

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE AROSEMENA TOLA

publicación de la convocatoria. La máxima autoridad de la **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE AROSEMENA TOLA** o su delegado absolverá obligatoriamente todas las preguntas y realizará las aclaraciones necesarias, en un término mínimo de 48 y máximo de 72 horas contado a partir de la fecha y hora límite para la formulación de preguntas.

3. La oferta se presentará de forma física en **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE AROSEMENA TOLA** o Secretaría de la Comisión Técnica, ubicada en **AV. AMAZONAS 1 y S/N**, Referencia: **EDIFICIO MUNICIPAL OFICINA DE COMPRAS PUBLICAS**; o de forma electrónica a través del portal Institucional del SERCOP, caso en el que para ser válida deberá estar firmada electrónicamente; hasta las **14:00** del día **2016/08/24**, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -RGLOSNC- . Por tratarse de un procedimiento de adhesión al presupuesto referencial, se considerará a la oferta económica propuesta por el oferente, igual al presupuesto referencial determinado por **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE AROSEMENA TOLA**. La apertura de las ofertas se realizará una hora más tarde de la hora prevista para la recepción de las ofertas. El acto de apertura de ofertas será público y se efectuará en **AV. AMAZONAS 1 y S/N** Referencia **EDIFICIO MUNICIPAL OFICINA DE COMPRAS PUBLICAS**.
4. La oferta debe presentarse por la totalidad de la contratación.
5. El procedimiento NO contempla reajuste de precios.
6. La evaluación de las ofertas se realizará aplicando la metodología "cumple o no cumple" respecto de los parámetros de calificación previstos en el pliego conforme lo dispone el artículo 54 del Reglamento General de la LOSNCP y, siempre y cuando el oferente hubiere aceptado a través del portal Institucional del SERCOP.compraspublicas.gob.ec, el presupuesto referencial establecido por la entidad contratante.
7. Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la entidad contratante relacionados con la partida presupuestaria:

Número de Partida	Descripción
75.01.07.01	Cubierta Centro Gerontológico Asociación Nueva Vida

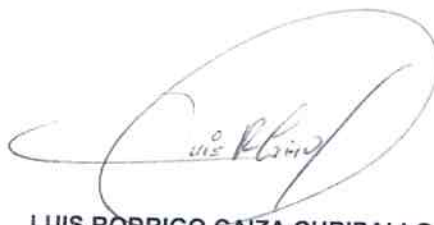
La partida presupuestaria se ha emitido por la totalidad de la contratación incluyéndose el IVA. Los pagos se realizarán contra presentación de planillas por avance de obra, de conformidad con lo indicado en el proyecto de contrato.

Anticipo: Se otorgará un anticipo de **50%**. Anticipo del 50por ciento

Forma de pago: Pago por planilla de **50%**. planilla mensual

8. El procedimiento se ceñirá a las disposiciones de la LOSNCP, su Reglamento General, las resoluciones del SERCOP y el presente pliego.
9. **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE AROSEMENA TOLA** se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, situación en la que no habrá lugar a pago de indemnización alguna.

CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA, 17 de agosto del 2016

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Luis R. Caiza', enclosed within a large, loopy oval shape.

LUIS ROBRIGO CAIZA CURIPALLO

ALCALDE

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE AROSEMENA TOLA

SECCIÓN II

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2.1 Objeto: Este procedimiento precontractual tiene como propósito seleccionar a la oferta de obra de origen ecuatoriano de mejor costo, en los términos del numeral 18 del artículo 6 de la LOSNCP, para la construcción de: **Construcción del Espacio Cubierto en el Centro Gerontológico Nueva Vida de Arosemena Tola.**

2.2 Presupuesto referencial: El presupuesto referencial es de **28.871,39000 (Veintiocho Mil Ochocientos Setenta y Un dólares 39000/100000 centavos)**, NO INCLUYE IVA.

No.	Rubro	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Arreglo y limpieza del Area de construcción	m2	172.8	1,09000	188,35200
2	Replanteo y nivelación	m2	191.9	1,66000	318,55400
3	Excavación de cimientos y plintos-suelo natural	m3	5.12	9,90000	50,68800
4	Relleno Compactado	m3	2.05	21,31000	43,68550
5	Replantillo de Hormigón Simple $f_c=140 \text{ kg/cm}^2$	m3	0.51	139,03000	70,90530
6	Hormigón Simple en Plintos $f_c=210 \text{ kg/cm}^2$	m3	1.54	150,74000	232,13960
7	Hormigón Ciclópeo	m3	11.27	105,28000	1.186,50560
8	H.Simple en Cadenas $f_c=210\text{Kg/cm}^2$ -incluye encofra	m3	2.23	185,87000	414,49010
9	H.Simple en Columnetas $f_c=210\text{kg/cm}^2$	m3	0.18	217,97000	39,23460
10	Acero de Refuerzo $f_y=4200 \text{ kg/cm}^2$	Kg	422.78	2,45000	1.035,81100
11	Placas base sobre columnas 0.20 por 0.20	u	8	52,02000	416,16000
12	Contrap H.Simple $f_c=180 \text{ kg/cm}^2$ $e=5 \text{ cm}$ y acera	m2	219.44	12,35000	2.710,08400
13	Cubierta de Galvalumen (no incluye correas)	m2	206.04	16,09000	3.315,18360
14	Tubería de petróleo de 3 1/2" (columnas-vigas)	m	172.8	21,24000	3.670,27200
15	Correas perfil "C" 100 por 50 por 2 mm	m	202	10,74000	2.169,48000
16	Mampostería de bloque de 12 cm - incluye andamio	m2	64.73	14,00000	906,22000
17	Enlucido interior-exterior- incluye andamio	m2	129.46	10,12000	1.310,13520

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE AROSEMENA TOLA

No.	Rubro	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
18	Paletado de piso (incluye acera)	m2	219.44	10,72000	2.352,39680
19	Filos de Ventana	m	2.7	3,85000	10,39500
20	Ventanas de aluminio y vidrio	m2	0.9	80,70000	72,63000
21	Instalac. de iluminac. (fluorescentes dobles+interrupt)	pto	8	57,07000	456,56000
22	Instalaci3n de Tomacorrientes	pto	6	82,03000	492,18000
23	Tablero de Control 4-6 Puntos	u	1	95,98000	95,98000
24	Acometida eléctrica	m	100	3,47000	347,00000
25	Empaste interior	m2	64.73	3,88000	251,15240
26	Empaste exterior	m2	64.73	4,48000	289,99040
27	Pintura en paredes	m2	129.46	2,82000	365,07720
28	Cerámica en piso 30 por 30	m2	172.8	30,44000	5.260,03200
29	Puertas paneladas de Madera-Lacadas 0.90 por 2.10	u	1	151,90000	151,90000
30	Canal3n Recolector de agua lluvia	m	20.2	13,61000	274,92200
31	Bajante de agua lluvia de 4"	m	9	15,61000	140,49000
32	Pancarta Informativa 0.60 por 2.40	u	1	232,78370	232,78370
Total:					28.871,39000
No.	Archivo				

2.3 Especificaciones técnicas:

(Referir al Anexo de Especificaci3n T3cnica.)

2.3.1 Planos del proyecto:

(Se anexa de acuerdo a la informaci3n que dispone la entidad contratante.)

SECCION III
CONDICIONES PARTICULARES

3.1 Cronograma del procedimiento: El cronograma que regirá el procedimiento será el siguiente:

No.	Concepto	Día	Hora
1	Fecha de Publicación	2016/08/18	17:00
2	Fecha límite de aceptación del proveedor	2016/08/19	17:00
3	Fecha límite de preguntas	2016/08/22	17:00
4	Fecha límite de respuestas y aclaraciones	2016/08/23	17:00
5	Fecha límite de entrega de ofertas	2016/08/24	14:00
6	Fecha límite de apertura de ofertas	2016/08/24	15:00
7	Fecha estimada de adjudicación	2016/08/25	17:00

3.2 Causas de rechazo: A más de las señaladas en el numeral 1.9. de las "Condiciones generales para la contratación de ejecución de obras", la entidad rechazará la oferta del proveedor en los siguientes casos:

3.2.1 Si a la fecha de la publicación del procedimiento el proveedor mantuviera vigentes contratos de ejecución de obra, adjudicados a través del procedimiento de menor cuantía, cuyos montos individuales o acumulados igualaren o superaren el coeficiente establecido en el numeral 2 del artículo 51 de la LOSNCP, sobre los que no hayan solicitado formalmente la recepción provisional de el o los contratos vigentes, no podrá participar en procedimiento de menor cuantía de obra alguno, salvo que por efectos de la entrega recepción de uno o varios contratos el monto por ejecutar fuere inferior al coeficiente antes indicado.

3.2.2 Si el proveedor incumpliera lo establecido en el numeral 22 del artículo 6 de la LOSNCP, referente a la participación local.

3.3 Vigencia de la oferta: Las ofertas se entenderán vigentes hasta **30** días calendario. En caso de que no se señale una fecha estará vigente hasta la celebración del contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LOSNCP.

3.4 Forma de presentar la oferta: La oferta se podrá presentar a través del Portal Institucional del SERCOP y completando el formulario electrónico, o bien en forma física. Para este segundo caso, se presentará en un sobre que contenga la siguiente ilustración:

MENOR CUANTÍA (No.)
"CODIGO DEL PROCESO MCO-GADMAT-17-2016 "

SOBRE UNICO

Señor(a)

LUIS RODRIGO CAIZA CURIPALLO
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE AROSEMENA TOLA

Presente

PRESENTADA POR: _____

No se tomarán en cuenta las ofertas entregadas en otro lugar o después del día y hora fijados para su entrega-recepción.

La máxima autoridad o su delegado, recibirá las ofertas, conferirá comprobantes de recepción por cada oferta entregada y anotará, tanto en los recibos como en el sobre de la oferta, la fecha y hora de recepción.

3.5 Manifestación de interés: Los proveedores invitados, en un término no menor a tres (3) ni mayor a cinco (5) días, contados a partir de la fecha de la publicación respectiva, manifestarán su interés mediante la entrega de su oferta técnica (en el lugar, día y hora previstos en el pliego), y aceptación expresa del presupuesto referencial determinado por la entidad contratante, a través del medio definido en el portal institucional del SERCOP.

3.6 Plazo de ejecución: El plazo estimado para la ejecución del contrato es de **90 días**, contado a partir **DESDE LA FECHA DE NOTIFICACION QUE EL ANTICIPO SE ENCUENTRA DISPONIBLE**.

La recepción definitiva se realizará en el término de **DE ACUERDO A LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE**, a contarse desde la suscripción del acta de recepción provisional total o de la última recepción provisional parcial, si se hubiere previsto realizar varias de éstas.

3.7 Aceptación del presupuesto referencial: La manifestación de interés comprende tanto la entrega de la oferta técnica, como la aceptación, a través del portal institucional www.compraspublicas.gob.ec, del presupuesto referencial que la entidad ha establecido para la ejecución de la obra.

3.8 Forma de pago: Los pagos se realizarán de la manera prevista en el numeral 7 de la Convocatoria y en el Contrato.

3.8.1 Anticipo: 50.

3.8.2 Valor restante de la obra: Se lo hará mediante pago contra presentación de planillas (*establecer periodo: mensual, bimensual, etc.*), debidamente aprobadas por la fiscalización y autorizadas por el administrador del contrato. De cada planilla se descontará la amortización del anticipo y cualquier otro cargo al contratista, que sea en legal aplicación del contrato. El monto del anticipo entregado por la Entidad será devengado proporcionalmente al momento del pago de cada planilla hasta la terminación del plazo contractual inicialmente estipulado y constará en el cronograma pertinente que es parte del contrato.

SECCIÓN IV
EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

4.1 Evaluación de la oferta

Para la verificación del cumplimiento de integridad y requisitos mínimos, se estará a la metodología cumple / no cumple.

4.1.1 Integridad de la oferta: La integridad de la oferta se evaluará considerando la presentación de los Formularios y requisitos mínimos previstos en el pliego, de acuerdo con el siguiente detalle:

I Formulario de la Oferta

- | | 1 | 2 | 3 |
|--|-----|---|---|
| 1.1 Presentación y compromiso | / | / | / |
| 1.2 Datos generales del oferente. | / | / | / |
| 1.3 Nómina de socio(s), accionista(s) o partícipe(s) mayoritarios de personas jurídicas oferentes. | / | / | / |
| 1.4 Situación financiera | N/D | / | / |
| 1.5 Tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios | / | / | / |
| 1.6 Metodología de construcción | ?? | / | / |
| 1.7 Cronograma valorado de trabajos | / | / | / |
| 1.8 Experiencia del oferente | / | / | / |
| 1.9 Personal técnico propuesto para el proyecto | / | / | / |
| 1.9 Equipo asignado al proyecto | / | / | / |

II Formulario de compromiso de participación del personal técnico y hoja de vida

- 2.1 Compromiso del personal asignado al proyecto
2.2 Hoja de vida del personal técnico clave asignado al proyecto

III Formulario de compromiso de asociación o consorcio (de ser procedente)

Observación:
NINGUNA

4.1.2 Equipo mínimo:

No.	Equipos y/o instrumentos	Cantidad
1	EQUIPO DE OXICORTE	1
2	MOTOSOLDADORA	1
3	AMOLADORA	1
4	TALADRO	1
5	CONCRETERA CAPACIDAD UN SACO DE CEMENTO	1

4.1.3 Personal técnico mínimo:

No.	Función	Nivel de Estudio	Titulación Académica	Cantidad
1	MAESTRO DE OBRA	BACHILLER	TECNICO SECAP	1
2	SOLDADOR	BACHILLER	TECNICO SECAP	1

No.	Función	Nivel de Estudio	Titulación Académica	Cantidad
-----	---------	------------------	----------------------	----------

4.1.4 Experiencia general y específica mínima:

No.	Descripción	Tipo	Tempor alidad	Numero Proyecto s	Monto Minimo	Contrato s Permi tidos	Monto Minimo Por Contrato
1	EL OFERENTE DEBERÁ JUSTIFICAR EL 100por ciento DEL MONTO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN EN EXPERIENCIA EN EJECUCIÓN DE OBRA	Experiencia General	5	1	28.871,39000		0,00000
2	EL OFERENTE DEBERÁ JUSTIFICAR COMO EXPERIENCIA MÍNIMA HABER EJECUTADO OBRAS DE ESTRUCTURA METÁLICA COMO (ESPACIOS CUBIERTOS, COLISEOS, CENTROS DE ACOPIO, CUBIERTAS CON ESTRUCTURA METÁLICA)	Experiencia Específica	5	1	28.871,39000		0,00000

4.1.5 Experiencia mínima del personal técnico:

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
1	MAESTRO DE OBRA	BACHILLER	TECNICO SECAP	1

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
1.1	JUSTIFICARÁ EXPERIENCIA EN OBRA PÚBLICA O PRIVADA, EN GENERAL	5 años	1	28.871,39000

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
2	SOLDADOR	BACHILLER	TECNICO SECAP	1

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
2.1	DEBERÁ POSEER CERTIFICADO OTORGADO POR EL S.E.C.A.P., EN METAL MECÁNICA EN GENERAL.(No se considerará como obra de tipología similar a viviendas u obras que no contemplen la complejidad de espacios cubiertos, coliseos, centros de acopio, cubiertas con estructura metálica)	5 años	1	28.871,39000

4.1.6 Metodología y cronograma de ejecución del proyecto:

No.	Descripción
1	El oferente en su oferta deberá indicar con suficiente detalle y fundamentación, la metodología constructiva propuesta y los procedimientos a seguirse para todos y cada uno de los diferentes trabajos y/o rubros componentes de la obra. Se considerará la correcta secuencia de actividades, la interrelación entre ellas y el número de frentes de trabajo simultáneos que se propone. Una metodología excelente será la que describa los planes y programas de operación, para que la ejecución de la obra avance de manera óptima, indicando los frentes de trabajo a organizar y su respectivo organigrama, demostrará la secuencia lógica de la construcción del proyecto y señalará las medidas preventivas de contaminación ambiental y medidas de seguridad industrial y salud ocupacional. Además, el oferente deberá presentar los de uso de equipo y personal técnico.

Otro(s) parámetro(s) resuelto por la entidad contratante:

4.1.7 Otro(s) parámetro(s) resuelto(s) por la entidad:

No requerido por la entidad

4.1.8 Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta

Parámetro	Cumple	No Cumple	Observaciones
Integridad de la oferta			
Equipo mínimo			
Personal técnico mínimo			
Experiencia general mínima			
Experiencia mínima personal técnico			
Experiencia específica mínima			
Metodología y cronograma			

Aquellas ofertas que no cumplan integralmente con los parámetros mínimos, serán descalificadas.

4.1.9 Información financiera de referencia

Análisis de Índices financieros:

Los índices financieros constituirán información de referencia respecto de los participantes en el procedimiento y en tal medida, su análisis se registrará conforme el detalle a continuación:

Índice	Indicador Solicitado	Observaciones
--------	----------------------	---------------

4.2 Sorteo: Los oferentes que hayan aceptado el presupuesto referencial, y cuya oferta hubiere cumplido íntegramente los requerimientos establecidos por la entidad serán habilitados por ésta a fin de que participen en un sorteo público que se realizará a través del Portal Institucional del SERCOP, conforme establece el artículo 51 de la LOSNCP, y mediante el cual se escogerá al adjudicatario.

SECCIÓN V OBLIGACIONES DE LAS PARTES

5.1 Obligaciones del Contratista: El contratista preparará las planillas **MENSUAL**, las cuales se pondrán a consideración de la fiscalización en los **10** días de cada periodo **MENSUAL**, y serán aprobadas por ella en el término de **10** días, luego de lo cual, en forma inmediata, se continuará el trámite de autorización del administrador del contrato y solo con dicha autorización se procederá al pago.

Además, el contratista presentará con las planillas el estado de avance del proyecto y un cuadro informativo resumen, que indicará, para cada concepto de trabajo, el rubro, la descripción, unidad, la cantidad total y el valor total contratado, las cantidades y el valor ejecutado hasta el periodo **MENSUAL** anterior, y en el periodo en consideración, y la cantidad y el valor acumulado hasta la fecha. Estos documentos se elaborarán según el modelo preparado por la fiscalización y serán requisito indispensable para tramitar la planilla correspondiente.

CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ENTIDAD CONTRATANTE

5.2 Obligaciones de la contratante:

- a. Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un plazo de **10** días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.
- b. Proporcionar al contratista los documentos, permisos y autorizaciones que se necesiten para la ejecución correcta y legal de la obra, y realizar las gestiones que le corresponda efectuar al contratante, ante los distintos organismos públicos, en un plazo de **10** días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.
- c. En caso de ser necesario y previo el trámite legal y administrativo respectivo, autorizar ordenes de cambio y órdenes de trabajo, a través de las modalidades de costo más porcentaje y aumento de cantidades de obra, respectivamente.
- d. En caso de ser necesario y previo el trámite legal y administrativo respectivo, celebrar los contratos complementarios.
- e. Entregar oportunamente y antes del inicio de las obras **PLANOS -ESTUDIOS** previstos en el contrato, en tales condiciones que el contratista pueda iniciar inmediatamente el desarrollo normal de sus trabajos; siendo de cuenta de la entidad los costos de expropiaciones, indemnizaciones, derechos de paso y otros conceptos similares
- f. Suscribir las actas de entrega recepción parciales, provisionales y definitivas de las obras contratadas, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.

CANCELAR AL CONTRATISTA EL VALOR DE LA OBRA DE ACUERDO A LA FORMA DE PAGO ESTABLECIDA

5.3 Ejecución del contrato:

5.3.1 Facturación y reajuste: El contratista preparará las planillas, las cuales se pondrán a consideración de la fiscalización en los **10** días de cada periodo **MENSUAL**, y serán aprobadas por ella en el término de **10** días, luego de lo cual, en forma inmediata, se continuará el trámite de autorización del administrador del contrato y solo con dicha autorización se procederá al pago.

Estas planillas serán preparadas siguiendo el orden establecido en el Formulario de la Oferta y a cada planilla se adjuntarán los anexos de medidas, ensayos de suelos y materiales, aprobaciones y otros que correspondan.

Además, el contratista presentará con las planillas el estado de avance del proyecto y un cuadro informativo resumen, que indicará, para cada concepto de trabajo, el rubro, la descripción, unidad, la cantidad total y el valor total contratado, las cantidades y el valor de los trabajos ejecutados hasta el periodo **MENSUAL** anterior, y en el periodo en consideración, y la cantidad y el valor de los trabajos ejecutados acumulado hasta la fecha. Estos documentos se elaborarán según el modelo preparado por la fiscalización y serán requisito indispensable para tramitar la planilla correspondiente.

En cada planilla de obra ejecutada, el fiscalizador o la unidad de control de cada obra, calculará el reajuste de precios provisional, aplicando las fórmulas de reajuste que se indican en el contrato. En el caso de aplicar el reajuste de precios, se establecerá como fecha de partida -sub cero-, la correspondiente a los treinta (30) días anteriores de la fecha límite de presentación de las ofertas.

El fiscalizador realizará el reajuste definitivo tan pronto se publiquen los índices del INEC.

No existen archivos



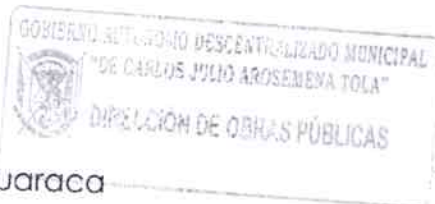
GAD MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA
DIRECCION DE DESARROLLO VIAL Y OBRAS PÚBLICAS

MEMORANDO 0220 – DDVOP.

FECHA : 31 de agosto de 2016
PARA : **Ing. Robinson Castillo – ENCARGADO DE COMPRAS PÚBLICAS**
ASUNTO : Calificación de Oferta Construcción espacio cubierto centro gerontológico Nueva Vida

En atención al memorando No. 0081-2016—SCP, relacionado a la Resolución de aprobación de pliegos MCO-GADMAT-17-2016, para la contratación de la "Construcción del espacio cubierto en el centro gerontológico Nueva Vida de Arosemena Tola", de 24 de agosto del 2016, anexo encontrará el Resultado de Calificación de Ofertas, a fin de continuar con el trámite respectivo.

Ing. Civil Manuel Guápulema Guaraca
DIRECTOR DE DESARROLLO VIAL Y OBRAS PUBLICAS



RESULTADO DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Código de procedimiento: MCO-GADMAT-17-2016
 Objeto de contratación: Construcción del Espacio Cubierto en el Centro Gerontológico Nueva Vida de Arosemena Tola

CUMPLIMIENTO REQUISITOS MINIMOS

MORENO CARLOSAMA SANTIAGO MIGUEL			
No.	Parámetro	Cumple	Fundamento
1	Integridad de la oferta	Si cumple	si cumple
2	Equipo mínimo	Si cumple	si cumple con lo solicitado en los pliegos
3	Personal técnico mínimo	Si cumple	si cumple con lo requerido en los pliegos
4	Experiencia general mínima	Si cumple	si cumple con lo solicitado en los pliegos
5	Experiencia mínima personal técnico	Si cumple	si cumple con lo solicitado en los pliegos
6	Experiencia específica mínima	Si cumple	si cumple con lo solicitado en los pliegos
7	Metodología y cronograma	No cumple	no cumple con suficiente detalle, fundamentos y metodología constructiva acorde a las actividades a ejecutarse.
Resultado		No cumple	

DARIO JAVIER TINTIN SALAZAR			
No.	Parámetro	Cumple	Fundamento
1	Integridad de la oferta	Si cumple	si cumple
2	Equipo mínimo	Si cumple	si cumple con lo solicitado en los pliegos
3	Personal técnico mínimo	Si cumple	si cumple con lo solicitado en los pliegos
4	Experiencia general mínima	Si cumple	si cumple con lo solicitado en los pliegos
5	Experiencia mínima personal técnico	Si cumple	si cumple con lo solicitado en los pliegos
6	Experiencia específica mínima	Si cumple	si cumple con lo solicitado en los pliegos
7	Metodología y cronograma	Si cumple	la metodología descrita demuestra la secuencia lógica de la construcción del proyecto
Resultado		Si cumple	

ING BRITO ESPINOZA ALFREDO FABRICIO			
No.	Parámetro	Cumple	Fundamento
1	Integridad de la oferta	Si cumple	si cumple
2	Equipo mínimo	Si cumple	si cumple con lo solicitado en los pliegos
3	Personal técnico mínimo	Si cumple	si cumple con lo solicitado en los pliegos
4	Experiencia general mínima	Si cumple	si cumple con lo solicitado en los pliegos
5	Experiencia mínima personal técnico	Si cumple	si cumple con lo solicitado en los pliegos
6	Experiencia específica mínima	Si cumple	si cumple con lo solicitado en los pliegos
7	Metodología y cronograma	No cumple	describe los rubros a contratarse y no señala una secuencia lógica en la construcción del proyecto, ni planes y programas de operación
Resultado		No cumple	

Resumen de Cumplimiento de Requisitos Mínimos	
Oferente	Resultado
MORENO CARLOSAMA SANTIAGO MIGUEL	No cumple
DARIO JAVIER TINTIN SALAZAR	Si cumple
ING BRITO ESPINOZA ALFREDO FABRICIO	No cumple

Lugar: CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA

Fecha: 31 de agosto del 2016

Firma,




Nombre: ING. MANUEL ENRIQUE GUAPULEMA GUARACA
 Función: DELEGADO DE LA MAXIMA AUTORIDAD PARA LA CALIFICACION DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACION

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA
CONTROL DE DOCUMENTOS INTERNOS AÑO 2016



NÚMERO DE INGRESO:

707

OPTO. QUE REMITE:

DESARROLLO VIAL Y OBRAS PÚBLICAS

ASUNTO:

SOLICITA QUE SE INICIE CON EL PROCESO CONTRACTUAL Y SE ELEVE AL PORTAL LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA DEL CENTRO GERONTOLÓGICO "NUEVA VIDA".

FECHA DE INGRESO:

29/06/2016

HORA DE INGRESO:

9:54:00

Concejo	Dir. Financiero	☒ Compras Públicas	☐ Tecnología y Sistemas
Dir. Desarrollo Instit	Talento Humano	☐ Avalúos y Catastro	☐ Bodega
Comunicación Social	Dir. Planificación	☐ Unidad de Proyectos	☐ Fiscalización
Secretaría de Alcaldía	Coordinac.Educ.Cultur	☐ Comisaría Municipal	☐ Talleres, Transporte E.C
Jurídico	Des. Económ. y Produ	☐ Desarrollo Social	☐ Registro de la Propiedad y Merc
Secretaría General	Auditoria Interna	☐ Proveeduría	☐ Seguridad Industrial
Dir. OO. PP.	CCDPDCJAT	☐ Comisión Desa. Eco	☐ Rentas
Comisión Plan. y Pre	Comisión Igual. y Gén	☐ Dir. Medio Ambiente	☐ Comisión Legis.Part. y Segur. C
Unidad Tránsito y Tra	Unidad de Part. Ciudad	☐ Téc. Saneamiento Amb.	

Aprobado
Negado
☒ Trámite Regular
Pendiente

Contestar
Emitir Informe
Análisis y Sugerencia
Analice Conmigo

Para su conocimiento
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
COMPRAS PÚBLICAS
Archivo
30 JUN 2016
Otros

Fecha:.....Hora: 19:29
FIRMA:.....

Firma del Alcalde
Luis Rodrigo Caiza Curipallo

OBSERVACIONES:



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO VIAL Y OBRAS PÚBLICAS**

Arosemena Tola - Napo

MEMORANDO No. 000152-DDVYOP-2016

DE: Ing. Civil Luis F. Navas Espín
DIRECTOR DE DESARROLLO VIAL Y OBRAS PÚBLICAS

PARA: Sr. Luis Rodrigo Caiza Curipallo
ALCALDE GADM C. J. AROSEMENA TOLA

FECHA: 27 de junio del 2016

ASUNTO: Solicitando se inicie con el proceso contractual y se eleve al portal la obra:
Construcción de la Cubierta del Centro Gerontológico de la Asociación "Nueva Vida".

Estimado señor Alcalde del **Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Carlos Julio Arosemena Tola**, habiendo recibido en mi despacho el documento No. : 7 Título: Disponibilidad Económica Estado: A, con fecha 16-junio.2016. Descripción: Disponibilidad Económica.- Trámite según memorando n.- 000122-DDVYOP con fecha 13.06-2016, solicitada la fecha 16-02-2016, con memorando 005PL de fecha 11-02-2016. Partida Presupuestaria Función 411, Programa: Dirección de Desarrollo Vial y Obras Públicas, Partida 75.01.07.01, Denominación: Cubierta Centro Gerontológico Asociación Nueva Vida por el valor de 32.913,38 Dólares Americanos, documento suscrito por el Ing. Director Financiero, solicito a su persona autorizar a quien corresponda se inicie con el proceso contractual y su elevación al Portal de Compras Públicas para su contratación.

Adjunto documentación correspondiente de Disponibilidad Económica.

Particular que informo para los fines pertinentes.

Atentamente,

ING. CIVIL LUIS FERNANDO NAVAS ESPIN

DIRECCION DE DESARROLLO VIAL Y OBRAS PÚBLICAS

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
"DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA"
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS



79 JUN 2016

707
4

Elaborado por LFNE

954



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CARLOS JULIO
AROSEMENA TOLA
SECCIÓN DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y DESARROLLO SOCIAL

MEMORANDO No. 074 - SAPDS

PARA:

Ing. Luis Fernando Navas
**DIRECTOR DE DESARROLLO VIAL
Y OBRAS PÚBLICAS**

FECHA:

27 de junio de 2016

ASUNTO:

Emisión de proyecto

Señor Director, adjunto al presente sírvase encontrar el Proyecto "ESPACIO CUBIERTO DEL CENTRO GERONTOLÓGICO NUEVA VIDA", el mismo que permitirá continuar con el trámite pertinente para la ejecución de dicho proyecto.

Particular que comunico para los fines consiguientes.

Cordialmente,

Ing. Gloria Márquez Vargas
COORDINADORA



Nota: Adjunto Proyecto original

Telefax (06)2853-006
Dirección Av. Amazonas



PROYECTO ESPACIO CUBIERTO DEL CENTRO GERONTOLÓGICO
"NUEVA VIDA"

ÍNDICE DEL PERFIL DEL PROYECTOS

I INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO

- 1.1 Unidad Responsable del Proyecto
- 1.2 Financiamiento: montos y fuentes
- 1.3 Descripción de los problemas a resolver
- 1.4 Descripción de los beneficiarios
- 1.5 Justificación de la propuesta, del financiamiento y de la priorización basada en los criterios institucionales

II INFORMACIÓN DEL PROYECTO PROPUESTO

- 2.1 Objetivos del Proyecto:
 - 2.1.1 Fin del Proyecto
 - 2.1.1.1 Descripción
 - 2.1.1.2 Indicadores (resultados esperados)
 - 2.1.2 Propósito del Proyecto
 - 2.1.2.1. Descripción
 - 2.1.2.2. Indicadores (resultados esperados)
 - 2.1.3 Componentes del Proyecto
 - 2.1.3.1 Descripción
 - 2.1.3.2 Indicadores (resultados esperados)
- 2.2 Presupuestos y Cronogramas
 - 2.2.1 Presupuesto y cronograma de desembolsos
 - 2.2.1 Cronograma de ejecución de componentes
- 2.3 Estrategia de Ejecución, cobertura geográfica y Análisis de Mercado del Proyecto
 - 2.3.1 Estrategia de Ejecución
 - 2.3.2 Cobertura Geográfica
- 2.4 Sostenibilidad del Proyecto
- 2.5 Riesgos del Proyecto

III ANEXOS DEL PROYECTO

- 3.1 Marco Lógico del Proyecto
- 3.2 Presupuesto detallado del Proyecto
- 3.3 Cronograma detallado de Ejecución del Proyecto



-2-

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN AROSEMENA TOLA
**PROYECTO ESPACIO CUBIERTO DEL CENTRO GERONTOLÓGICO
"NUEVA VIDA"**

I INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO

1.1 Unidad o Sección Responsable del Proyecto

La Dirección responsable de la formulación y ejecución del proyecto, es la Dirección de Desarrollo Vial y Obras Públicas, del GAD Municipal de Carlos Julio Arosemena Tola.

1.2 Financiamiento: montos y fuentes

El presente proyecto de Desarrollo Social, tiene la siguiente fuente de financiamiento:

El GAD Municipal de Carlos Julio Arosemena Tola por medio de la Dirección de Desarrollo Vial y Obras Públicas, cubrirá con recursos propios y con cargo al presupuesto del año 2016, el **"PROYECTO ESPACIO CUBIERTO DEL CENTRO GERONTOLÓGICO "NUEVA VIDA", por un monto de \$ 28.216,74 dólares.** La administración de los recursos del proyecto, se realizará mediante la modalidad de Administración Directa de la Dirección responsable.

1.3 Descripción de los problemas a resolver

En nuestro país al igual que todos los países occidentales los ancianos como grupo de la sociedad han sido marginados, considerándose hasta hace poco como un tabú.

Antes de la constitución del año 2008, los ancianos eran en nuestro sistema social una estadística más, en la cual una vez cumplidos los 65 años de edad y 35 años de servicio público se descartaban o se consideraban no útiles para el sistema, convirtiéndose en una carga para el estado, nótese que se reflexiona sobre la estadística de los dependientes del estado. Por tanto que pasa con aquellos ancianos que han ejercido una actividad propia, no dependiente del estado, que han entregado sus vidas a la sociedad y sus familias, es decir de aquellos que no tienen seguro social?

Específicamente hablamos de un grupo de personas vulnerables que enfrentan los siguientes problemas.



PROYECTO ESPACIO CUBIERTO DEL CENTRO GERONTOLÓGICO
"NUEVA VIDA"

- Maltrato físico: causar daño o dolor físico, abuso sexual y/o contención física.
- Maltrato psicológico: infringir angustia mental.
- Negligencia activa: rechazo o incumplimiento de la aceptación de las obligaciones en los cuidados.

1.4 Descripción de los beneficiarios

Los beneficiarios directos del Proyecto son 52 adultos Mayores, perteneciente a la Asociación "**Nueva Vida**" del Cantón Carlos Julio Arosemena Tola.

El grupo de adultos mayores que componen la Asociación Nueva Vida, son individuos mayores de 65 años, de escasos recursos, con problemas de maltrato físico, maltrato psicológico, abandono y negligencia; muchos de ellos enfrentan enfermedades como:

Artritis, Reumatismos, disminución visual, disminución auditiva, disminución motriz, hipertensión, diabetes, demencia senil, mismos que presentan cuadros psicológicos.

De baja auto estima, introversión, desmotivación, disfunción social, frustración y sedentarismo.

Los beneficiarios indirectos son: la coordinadora una terapeuta ocupacional y una auxiliar de cocina; responsables del cuidado y tratamiento del grupo de adultos mayores.

1.6 Justificación de la propuesta, del financiamiento y de la priorización basada en los criterios institucionales.

Conforme lo establece el Art. 249 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, que establece "**Presupuesto para los grupos de atención prioritaria.- No se aprobará el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado si en el mismo no se asigna, por lo menos, el diez por ciento (10%) de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria**".



**PROYECTO ESPACIO CUBIERTO DEL CENTRO GERONTOLÓGICO
"NUEVA VIDA"**

Toda sociedad debe considerar que la casa es, o puede ser, el principal equipamiento de ocio y recreación de las personas, ya que es en ella en donde se pasa la mayoría del tiempo liberado del trabajo.

Sin embargo, en cuanto al ocio y la recreación fuera de casa podemos decir que pasa a ser parte de la política pública de los GADS, en los que debe considerar:

- 1.- La valorización de la calle en cuanto espacio de ocio y recreación; a diferencia de ciudades más grandes que disponen de pocos espacios públicos vacantes, los pueblos o ciudades pequeñas pueden asegurar y estructurar bases en cuanto a la dotación de equipamientos públicos de ocio y recreación.
- 2.- Buscar soluciones para que se den las transformaciones y adaptaciones necesarias en el espacio de ocio y recreación, de forma que la población aproveche de mejor forma ese proceso.
- 3.- Es necesario trabajar en estrategias de acción que privilegien la participación de la población.

En resumen, la opción del poder público debería ser a más de privilegiar servicios básicos para la mayoría de la población, la opción en base de su conocimiento los contenidos culturales del ocio y la recreación, pero sin descuidar el apoyo al desarrollo de otras exigencias de la población en sus diferentes niveles.

Según varios estudios se determina que, en la actualidad el hombre se está limitado a un espacio mínimo para su supervivencia y ello puede afectar su calidad de vida. Con el aumento de la población y a una limitada acción pública, tanto las áreas verdes y los espacios de ocio y recreación son cada vez más escasos. De allí la necesidad de una política pública que proteja al medio ambiente y reserve áreas generosas en el medio urbano, para que puedan ser planeadas las infraestructuras adecuadas para el ocio, la recreación y los deportes.

El ocio y la recreación como uno de los principales puntos para la calidad de vida, han pasado por transformaciones en la relación ciudadano y espacio urbano. Como los espacios libres dentro de las ciudades son cada vez menores, dado que las exigencias de espacio para fines económicos y servicios aumentan significativamente, es inviable la libre utilización de estos espacios



**PROYECTO ESPACIO CUBIERTO DEL CENTRO GERONTOLÓGICO
"NUEVA VIDA"**

por la población, pues son ambientes controlados por terceros, no teniendo el ciudadano, autonomía para disfrutar del espacio conforme su voluntad. Observando en especial el contexto urbano no tiene mucho espacio a ofrecer para que las personas y de manera particular las personas adultas mayores tengan un espacio de distracción, esparcimiento y diversión.

El papel del Poder Público.

En nuestro medio el ocio y la recreación están afectados por la condición climatológica, el medio natural y también por los criterios que definen el espacio construido, existiendo tal reivindicación por un mayor espacio de área de recreación construidas. "La discrepancia, inicialmente cuantitativa, ya se hace sentir con la preocupación del Poder Público en elevar el número de metros cuadrados por habitante, por lo menos en los niveles recomendados por la ONU, que es de 12 metros cuadrados por habitante". La calidad del espacio urbano es un factor bastante importante que está despertando interés en distintos sectores de la sociedad. Ello propiciará un impacto en la calidad de la experiencia de ocio y recreación. Lo que la población requiere es un ambiente natural sin polución y contaminación, y un ambiente artificial construido armoniosamente.

En cuanto a la implantación de recursos y equipamientos de ocio y recreación, un punto básico que se tomó en cuenta es el de trabajar conjuntamente con la comunidad sobre, cuáles son sus intereses y necesidades. Habiendo debatido y estructurado un taller de trabajo en el que los ciudadanos del centro gerontológico "Nueva Vida" participaron en la toma de decisiones. Bajo este criterio el GAD contará con el acompañamiento en el desarrollo de la obra, creyendo en que la población disfrutará de aquello por lo que ayudo a decidir; Es decir la Adultos mayores del a Asociación Nueva Vida, usuarios del centro gerontológico del Cantón Carlos Julio Arosemena, está comprometida con su cuidado y con su uso en experiencias significativas para sí.



-6-

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN AROSEMENA TOLA
PROYECTO ESPACIO CUBIERTO DEL CENTRO GERONTOLÓGICO
"NUEVA VIDA"**

Factor Ambiente, Ocio y Recreación

El creciente interés social por hacer deporte junto a la naturaleza en que se realizará el presente proyecto contribuirá a reducir el "stress". Esa actividad apunta a la recuperación psicosomática y la mejoría de la calidad de vida. El ocio y la recreación y las actividades turísticas junto a la naturaleza exigen un compromiso con su preservación, basado en los principios de la responsabilidad social.

Consideraciones Institucionales.

Es competencia y función de los municipios, establecer en sus políticas públicas, promover la creación de espacios a ser puestos a disponibilidad de la comunidad, tales como Canchas, parques y áreas verdes, pero preservados y administrados de manera sustentable. Le cabe también, estimular el uso de los espacios creados para el ocio y recreación.

La recreación son un factor fundamental en la calidad de vida de las personas y es un compromiso de los gestores públicos encargados de conducir el proceso de formulación de políticas que vayan al encuentro de las aspiraciones de la población, razón por la cual el concejo municipal aprobó el presupuesto del año 2016 en el que constan la construcción del Espacio Cubierto del Centro Gerontológico "Nueva Vida" del Cantón Carlos Julio Arosemena Tola.

Basados en los siguientes criterios de priorización instituidos en la municipalidad:

INDICADOR	Nº DE INDICADOR	VARIABLE
COBERTURA	1	No. DE BENEFICIARIOS
EFICIENCIA SERVICIOS PÚBLICOS	2	INTEGRALIDAD DEL PROYECTO
EQUIDAD	3	INTERVENCIONES ANTERIORES
SOSTENIBILIDAD	4	RETRIBUCIÓN ECONÓMICA



-7-

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN AROSEMENA TOLA**
**PROYECTO ESPACIO CUBIERTO DEL CENTRO GERONTOLÓGICO
"NUEVA VIDA"**

1 INDICADOR DE COBERTURA	
No. DE BENEFICIARIOS	PESO
0 – 1000	5
1001 – 2000	6
2001 – 3000	7
3001 – 4000	8
4001 – 5000	9
5001 – 6000	10

2 EFICIENCIA SERVICIOS PUBLICOS	
INTEGRALIDAD DEL ESTUDIO	PESO
PREFACTIBILIDAD	3
FACTIBILIDAD	4
DISEÑO DEFINITIVO	5
EJECUCION	5
OPERACIÓN	6
INTEGRAL	7

3 EFICIENCIA SERVICIOS PÚBLICOS	
INTEGRALIDAD DEL PROYECTO	PESO
PREFACTIBILIDAD	3
FACTIBILIDAD	4
DISEÑO DEFINITIVO	5
EJECUCIÓN	5
OPERACIÓN	6
INTEGRAL	7

4 EQUIDAD	
INTERVENCIONES ANTERIORES	PESO
3 PROYECTOS ANTERIORES	0
2 PROYECTOS ANTERIORES	2
1 PROYECTOS ANTERIORES	4
0 PROYECTOS ANTERIORES	6



- 8 -

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN AROSEMENA TOLA
PROYECTO ESPACIO CUBIERTO DEL CENTRO GERONTOLÓGICO
"NUEVA VIDA"**

5 SOSTENIBILIDAD	
RETRIBUCIÓN ECONÓMICA	PESO
SUBSIDIO	1
IMPUESTOS TASAS	2
AUTOFINANCIAMIENTO	3
RENTABILIDAD	4

INDICADOR	VARIABLE	PESO
COBERTURA	No. DE BENEFICIARIOS	5
EFICIENCIA DEL ESTUDIO	INTEGRALIDAD DEL ESTUDIO	4
EFICIENCIA SERVICIOS PÚBLICOS	INTEGRALIDAD DEL PROYECTO	7
EQUIDAD	INTERVENCIONES ANTERIORES	0
SOSTENIBILIDAD	RETRIBUCIÓN ECONÓMICA	1
TOTAL		18

<u>PRIORIDAD</u>	<u>PONDERACIÓN</u>
1	22 – 31
2	15 – 21
3	8 – 14
4	1 – 7

El proyecto tiene prioridad **"Dos"**, considerando que el peso asignado por cada variable, da un total de 18, lo que da un rango de 15 – 21, sin embargo hay que considerar que se trata de un proyecto de atención a grupos vulnerables, lo que le da una prioridad institucional.



**PROYECTO ESPACIO CUBIERTO DEL CENTRO GERONTOLÓGICO
"NUEVA VIDA"**

II INFORMACIÓN DEL PROYECTO PROPUESTO

2.1 Objetivos del Proyecto:

2.1.1 Fin del Proyecto

2.1.1.1 Descripción.

Construir el espacio cubierto del centro gerontológico "Nueva Vida" del Cantón Carlos Julio Arosemena, con el propósito Planificar los espacios de convivencia, para potenciar la participación en los espacios públicos y así aprovecharlos de mejor forma.

2.1.1.2 Indicadores (resultados esperados)

- ✓ Porcentaje de reducción de casos de sedentarismo y e inactividad física, y negligencia activa en los adultos mayores, como aporte directo del proyecto.
- ✓ Promedio de tiempo de uso del espacio deportivo de al menos 6 horas diarias.
- ✓ El 65% de adultos mayores entre 65 y 75 años pertenecientes al Centro Gerontológico Nueva Vida, hacen uso diario del equipamiento deportivo para actividades deportivas, sociales y culturales.
- ✓ El 35% de adultos entre 25 y 35 años pertenecientes al Centro Gerontológico Nueva Vida, hacen uso diario del equipamiento deportivo.

2.1.2 Propósito del Proyecto

2.1.2.1. Descripción

Contribuir con el desarrollo social de los grupos de atención prioritaria mediante la ejecución del **"PROYECTO ESPACIO CUBIERTO DEL CENTRO GERONTOLÓGICO "NUEVA VIDA"**



2.1.2.2. Indicadores (resultados esperados)

- ✓ Conseguir que los adultos mayores tengan un espacio adecuado para el desarrollo de actividades, sean estas sociales culturales y recreativas.
- ✓ Conseguir que los adultos mayores sean tratados como sujetos no como objetos.
- ✓ Evitar el deterioro prematuro físico y mental del adulto mayor.
- ✓ Evaluar las condiciones técnicas necesarias para llevar a cabo el proyecto.
- ✓ Determinar la viabilidad económica y social del proyecto.

2.1.3 Componentes del Proyecto

2.1.3.1 Descripción

Materiales, necesarios para cumplir con los siguientes sub componentes:

Estructura:

Pórtico construido en tubería de Petróleo.
Correas de perfil.
Tensores de varillas.

Cubierta:

Cubierta de Galvalumen.
Canalón Recolector de Agua Lluvia
Bajantes de Aguas Lluvias.

Iluminación:

Instalación de iluminación
Acometida Eléctrica
Tablero de Control.

Equipos, corresponde a:

Herramienta Menor.
Equipos Eléctricos:
Equipos Mecánicos.
Estructuras para instalación.



11 -

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN AROSEMENA TOLA
PROYECTO ESPACIO CUBIERTO DEL CENTRO GERONTOLÓGICO
"NUEVA VIDA"**

Mano de Obra, comprenden:
Mano de obra no calificada.

2.1.3.2 Indicadores (resultados esperados)

- Cubrir uno de los espacios de uso público del Centro gerontológico "Nueva Vida" del cantón Carlos Julio Arosemena Tola.
- Construir la estructura e instalar 200 m² de cubierta sobre la cancha deportiva de uso múltiple de 162 m².
- Ejecutar la obra en un plazo no mayor de 90 días

2.2 Presupuestos y Cronogramas

2.2.1 Presupuesto y cronograma de desembolsos

El GAD Municipal de Carlos Julio Arosemena Tola, dispone en la partida presupuestaria 75.01.07.01 un monto de \$ **28.216,74** dólares de los Estados Unidos de Norte América, dentro de la planificación del año 2016.

2.2.2 Cronograma de ejecución de componentes

RUBRO	CRONOGRAMA DE COMPONENTES	PERIODO (MESES/SEMANAS)											
		MES 1				MES 2				MES 3			
	DESCRIPCIÓN	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1	CUBIERTA ADULTO MAYOR												
2	Arreglo y limpieza del Área de construcción												
3	Hormigón Ciclópeo												
4	Cubierta de Galvalumen												
5	Mampostería												
6	Instalaciones eléctricas												
7	Acabados interior y exterior.												

PERFIL BÁSICO

GADM – CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN AROSEMENA TOLA
PROYECTO ESPACIO CUBIERTO DEL CENTRO GERONTOLÓGICO "NUEVA
VIDA"

2.3 Estrategia de Ejecución, cobertura geográfica y Análisis del Servicio del Proyecto

2.3.1 Estrategia de Ejecución

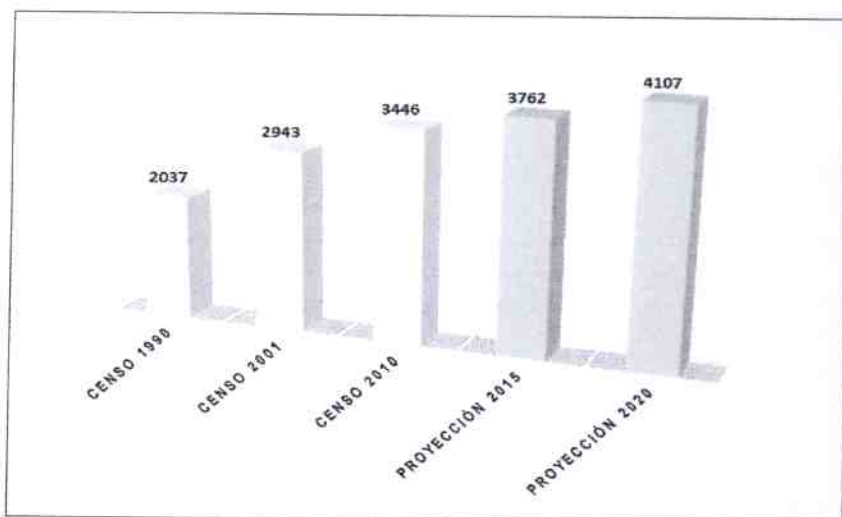
Considerando la situación economía del país y tomando en cuenta que se dispone de personal operativo de la Dirección de Desarrollo Vial y Obras Públicas, se sugiere que la ejecución del presente proyecto se lo haga bajo la modalidad de Administración Directa.

2.3.2 Cobertura Geográfica

El proyecto se enfoca en cubrir el segmento de 52 adultos mayores de un total cantonal aproximado de 211 adultos mayores de 65 años, lo que equivale a decir que el porcentaje de beneficiarios por el proyecto es de 24.64%.

2.3.3 Análisis de Servicio del Proyecto.

De acuerdo a XI censo de población y VII de vivienda del 2010, la densidad poblacional del cantón Carlos Julio Arosemena Tola fue del 7%, es decir aumentó en un punto porcentual respecto al censo del 2001.

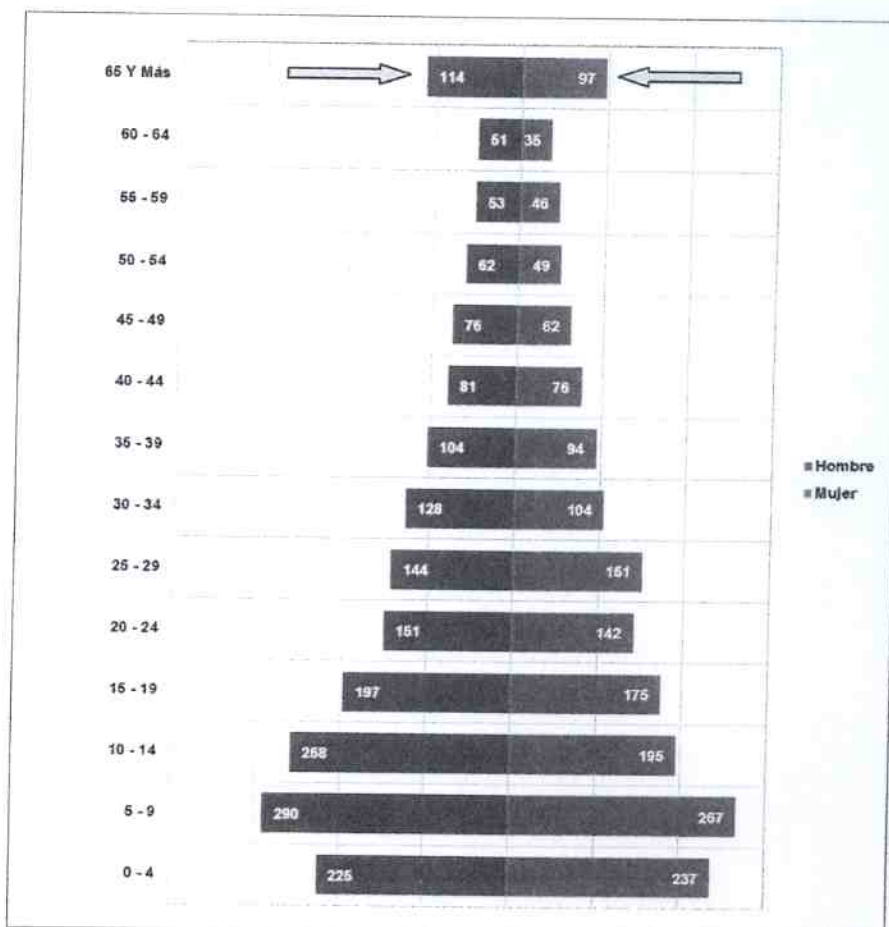




- 13 -

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN AROSEMENA TOLA
PROYECTO ESPACIO CUBIERTO DEL CENTRO GERONTOLÓGICO "NUEVA
VIDA"**

Conforme el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, el cantón tiene la siguiente pirámide poblacional:



CENSOS	POBLACIÓN	ÁREA Km ²	DENSIDAD Hab/Área
2001	2943	502	0,6
2010	3446	502	0,7

Para el año 2010, el Cantón contaba con 3.446 habitantes, con una tasa de crecimiento del 1,77%. El 53% lo conforman los hombres y el 47% las mujeres. Para el 2016 se estaría contando con 3.690 habitantes aproximadamente. Es evidente que las condiciones de vida variaron de manera drástica como las tasas de natalidad que de a poco fueron reduciéndose, factores como la falta de empleos y la migración de su población joven, quedándose en las zonas rurales las personas adultas mayores. Con las proyecciones poblacionales para los años 2015 y 2020



- 14 -

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN AROSEMENA TOLA
PROYECTO ESPACIO CUBIERTO DEL CENTRO GERONTOLÓGICO "NUEVA
VIDA"**

PROYECCION DE HABITANTES	
PROYECCION 2015	3.762
PROYECCION 2020	4.107

Con los datos demográficos del cantón, se puede establecer la demanda del servicio: 114 hombres y 97 mujeres de la tercera edad.

Sin embargo la oferta institucional que demanda del servicio para la atención gerontológica es de 70 adultos mayores.

El **grupo objetivo del proyecto** Espacio Cubierto del Centro Gerontológico conforme la demanda efectiva actual está distribuida de la siguiente manera:

Grupo de hombres 29.

Edades	Hombres	%
< 65	4	13.79
66-70	5	17.24
71-75	6	20.69
76-80	3	10.34
81-90	8	27.59
90-100	3	10.34

Grupo de mujeres 30.

Edades	Mujeres	%
< 65	3	10
66-70	3	10
71-75	9	30
76-80	9	30
81-90	6	20



15 -

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN AROSEMENA TOLA
PROYECTO ESPACIO CUBIERTO DEL CENTRO GERONTOLÓGICO "NUEVA
VIDA"**

Total de grupo por edades 59.

Edades	Total	% Total
< 65	7	11.86
66-70	8	13.56
71-75	15	25.42
76-80	12	20.34
81-90	14	23.73
90-100	3	5.09

Con los grupos objetivo, se puede determinar la demanda proyectada de la obra:

GRUPOS			DEMANDA			
Edades	Total	% Total	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019
< 65	7	11.86	7	10	11	12
66-70	8	13.56	8	9	10	13
71-75	15	25.42	15	18	22	25
76-80	12	20.34	12	15	20	23
81-90	14	23.73	14	17	20	24
90-100	3	5.09	3	5	8	12
TOTAL			59	74	91	109

En términos generales se espera un uso más frecuente de 59 individuos diario haciendo uso permanente del equipamiento y en forma mensual al redor de 1.180 personas; con una demanda proyectada hacia el año 2019 de 109 personas haciendo uso diario de la infraestructura.

2.4 Sostenibilidad del Proyecto

Considerando el tipo de proyecto, el GAD municipal de Carlos Julio Arosemena Tola ha establecido para sustentar la sostenibilidad Técnica de la inversión del proyecto, mediante la aplicación de una encuesta, considerando una muestra a partir del universo de la población existente:



- 16 -

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN AROSEMENA TOLA
PROYECTO ESPACIO CUBIERTO DEL CENTRO GERONTOLÓGICO "NUEVA VIDA"

NOMENCLATURA			
e = Error de muestreo: 5%	= 0.05	Q = Probabilidad de no ocurrencia	= 0.50
K = Coeficiente de corrección de error	= 2.00	S ² = Varianza	= 0.17
n = Tamaño de la muestra	= ?	Z = Nivel de confiabilidad: 95%	= 1.96
N = Población	= 211	1 = Constante	= 1.00
P = Probabilidad de ocurrencia	= 0.50	S = Desviación estándar	= 180

CUANDO SE CONOCE EL TAMAÑO DE LA POBLACIÓN (finita)		CUANDO SE DESCONOCE EL TAMAÑO DE LA POBLACIÓN (infinita)	
$n = \frac{Z^2 S^2 N}{e^2 N + Z^2 S^2}$		$n = \frac{Z^2 S^2}{e^2}$	
n = Tamaño de la muestra	?	n = Tamaño de la muestra	= ?
Z = Nivel de confiabilidad: 95%	1.96	Z = Nivel de confiabilidad: 95%	= 1.96
S ² = Varianza	0.17	S ² = Varianza	= 0.17
N = Población	211	e = Error de muestreo: 5%	= 0.05
e = Error de muestreo: 5%	0.05		
$n = \frac{3.8416 \cdot 0.0289 \cdot 211}{0.0025 \cdot 211.00 + 3.8416 \cdot 0.0289}$		$n = \frac{3.8416 \cdot 0.0289}{0.0025}$	
$n = \frac{23.43}{0.53 + 0.11102224}$		$n = \frac{0.11}{0.0025}$	
n = 36.69 → 37		n = 44.41 → 44	

Para el proyecto también se ha definido una Matriz de Operatividad de Variables.

Matriz de operacionalización de variables				
Variables	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Instrumentos
Independiente: Espacio cubierto del Centro Gerontológico "Nueva Vida" Conjunto de Procedimientos y acciones tendientes a elaborar un bien, producto o servicio	Análisis Situacional	Fortalezas Oportunidades Debilidades Amenazas	¿Cuál es la situación real del sector?	Matriz FODA
	Estudio Económico y Social	Demanda Oferta Costo Servicio	¿Existe la demanda del equipamiento?	Cuestionario Entrevistas
	Estudio Técnico	Macro localización Micro localización Croquis	¿Dónde debe estar ubicada la obra o proyecto?	Matriz - Localización Criterio Personal
	Ingeniería del Proyecto	Recursos Distribución del espacio Diseños Especificaciones Presupuesto	¿Cuáles son los recursos necesarios para crear la obra?	Económicos Técnico Metodología y Legal.



PROYECTO ESPACIO CUBIERTO DEL CENTRO GERONTOLÓGICO "NUEVA VIDA"

	Estudio Financiero	Ingresos Sociales e Inversión Amortizaciones Gastos Balances VAN TIR RC/B	¿Cuál es la inversión económica para crear la institución?	Oferta Técnica Contrato Registros Planillas Criterio Técnico
	Análisis de Impacto Ambiental	Contaminación visual Ruidos Agua Flora Fauna Desechos	¿Cuál es el nivel de afectación al medio ambiente donde se implantará la institución?	Criterio Profesional
Dependiente: Satisfacer la demanda	Estrategias de Servicio	Beneficio costo	¿Cuáles son las estrategias necesarias para llegar a los demandantes?	Criterio Profesional Relación de Costos
Ofrecer soluciones a las necesidades de los demandantes.	Responsabilidad Social	Salud Educación Ocio Calidad de vida	¿Cuáles son las acciones que se desarrollarán para beneficio de la sociedad?	Criterio Profesional Inversión

Con las encuestas realizadas se procedió a tabular la información conforme los dos escenarios CON PROYECTO Y SIN PROYECTO.

CON PROYECTO

PROCESAMIENTO		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	TOTAL
SANO AMB. SOCIAL	MUY BUENO	1	0	1	0	1	0	0	0	1	0	0	1	0	1	0	1	0	0	0	1	0	1	1	0	0	1	0	0	1	0	12
	BUENO	0	1	0	1	0	1	0	0	0	1	1	0	1	0	1	0	1	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	1	0	0	13
	REGULAR	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	4
	MALO	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
CALIDAD DE CENT. USO RECREAT.	MUY BUENO	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	0	1	1	0	0	1	0	1	0	1	0	0	1	0	1	0	1	0	1	12
	BUENO	1	1	0	1	0	0	1	1	0	1	0	1	0	0	1	1	0	0	0	1	0	1	1	0	0	0	1	0	0	0	13
	REGULAR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	4
	MALO	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
INTERES CIUDADANO	MUY BUENO	1	0	0	0	1	0	1	1	1	1	1	0	1	1	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	1	0	1	0	0	1	14
	BUENO	0	1	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	0	0	1	1	0	1	0	0	0	1	1	0	12
	REGULAR	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	4
	MALO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
USO QUE SE DA AL ESP. PUB.	MUY BUENO	0	1	1	1	0	0	1	1	0	0	1	0	1	0	0	0	0	1	1	1	0	1	1	0	1	0	0	0	0	0	13
	BUENO	1	0	0	0	1	1	0	0	1	1	0	1	0	1	1	1	0	0	0	1	0	0	1	0	1	0	1	0	1	0	14
	REGULAR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	3
	MALO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL		4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	30



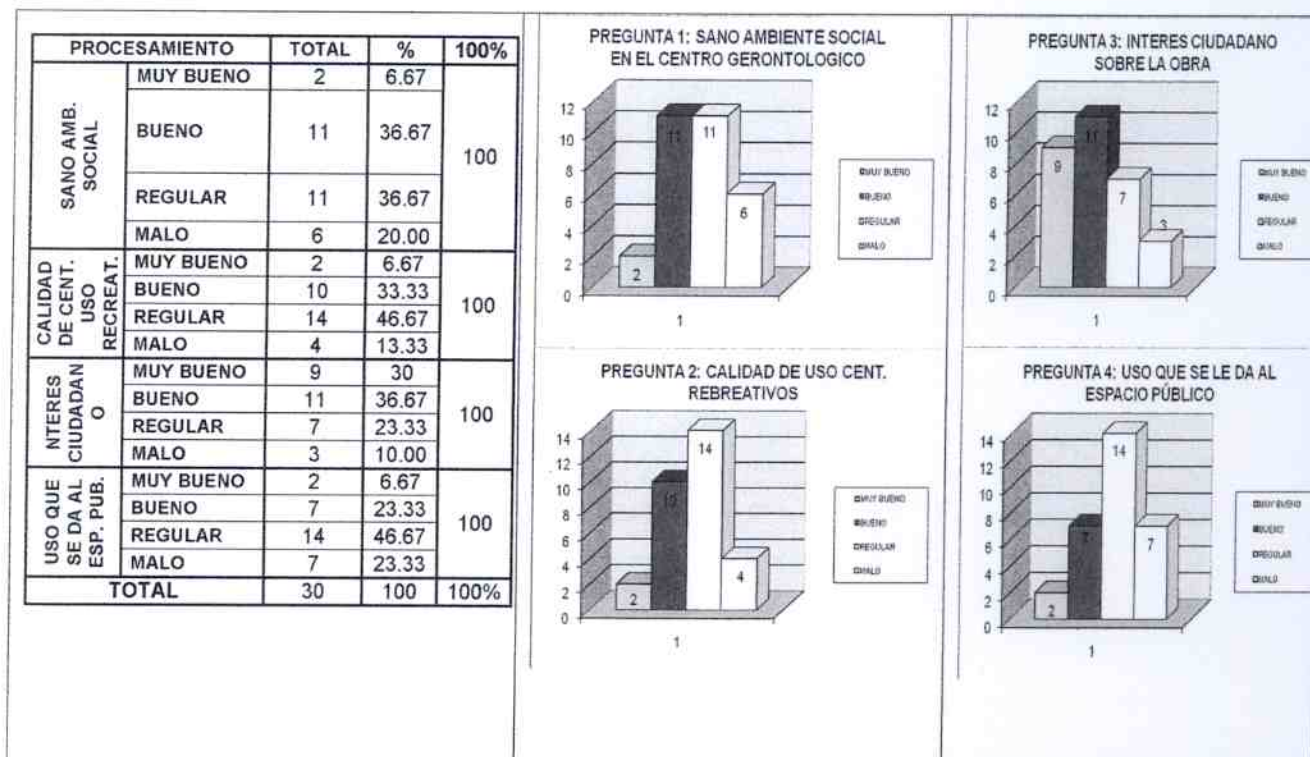
- 18 -

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN AROSEMENA TOLA
PROYECTO ESPACIO CUBIERTO DEL CENTRO GERONTOLÓGICO "NUEVA
VIDA"**

SIN PROYECTO

PROCESAMIENTO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	TOTAL
SANO AMB. SOCIAL	MUY BUENO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
	BUENO	0	1	0	1	0	0	1	1	0	0	1	0	0	1	1	0	0	1	0	0	1	0	1	1	0	0	0	0	0	11
	REGULAR	1	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	1	0	1	0	0	1	0	0	1	1	0	0	1	11
	MALO	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	1	6
CALIDAD DE CENT. USO RECREAT.	MUY BUENO	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	2
	BUENO	1	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	1	0	0	0	1	0	1	0	0	1	0	0	0	1	10
	REGULAR	0	1	0	0	0	0	0	1	1	1	0	0	1	0	1	0	1	1	1	0	1	0	1	0	0	0	1	1	0	14
	MALO	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	4
INTERES CIUDADANO	MUY BUENO	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
	BUENO	0	0	0	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	9
	REGULAR	0	1	1	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	1	0	0	1	1	0	1	0	1	1	0	12
	MALO	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	6
USO QUE SE DA AL ESP. PUB.	MUY BUENO	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
	BUENO	0	1	0	0	1	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	7
	REGULAR	0	0	1	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	0	1	1	0	1	1	14
	MALO	1	0	0	0	0	0	1	1	0	0	1	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	7
TOTAL		4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	30

En resumen el resultado de la tabulación de los datos sin proyecto se reflejan que:



PERFIL BÁSICO

GADM – CARLOS JULIO AROSEMEA TOLA



- 19 -

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN AROSEMENA TOLA
PROYECTO ESPACIO CUBIERTO DEL CENTRO GERONTOLÓGICO "NUEVA
VIDA"**

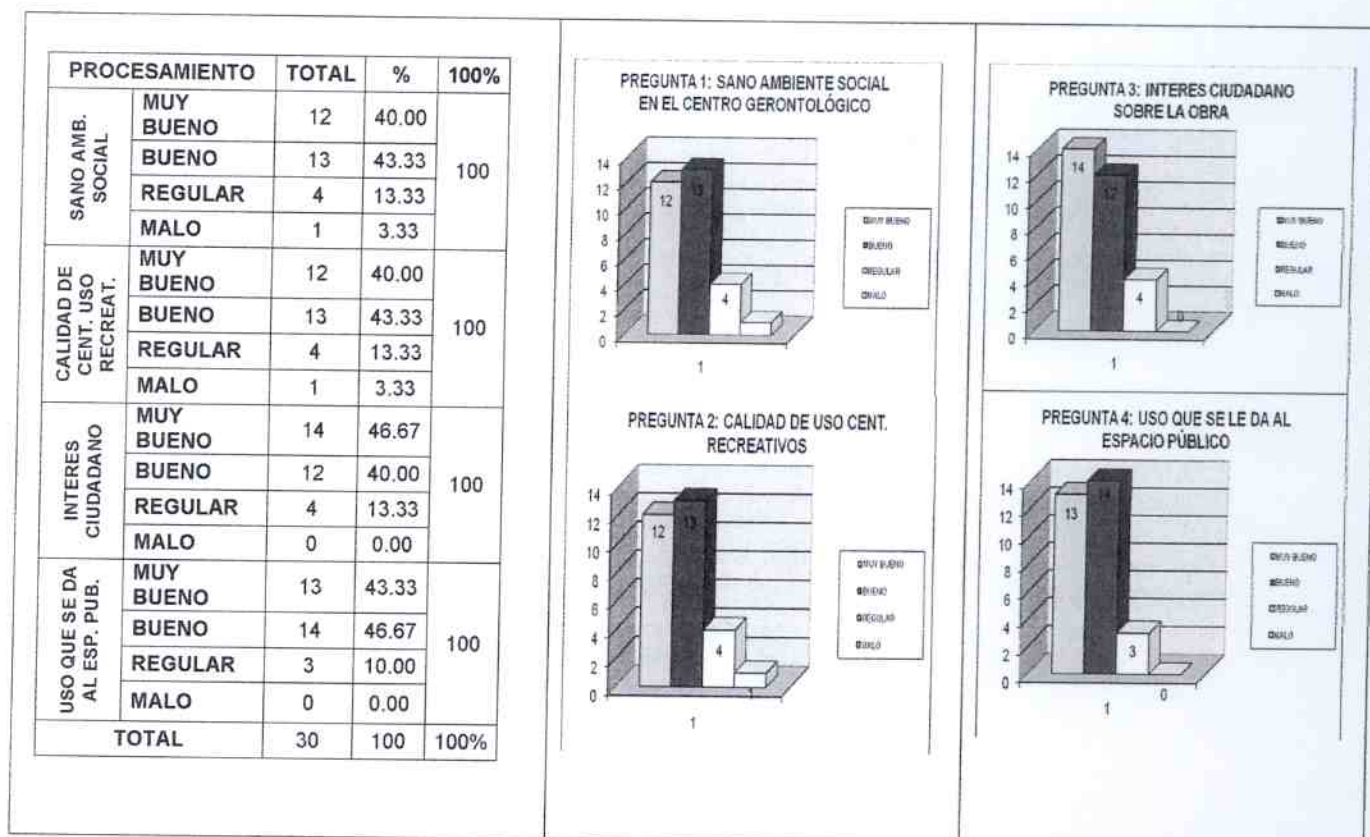
El 43.34% consideran que en el centro poblado existe un sano ambiente social, en tanto que el 56.67% consideran que no es bueno.

El 40% de los encuestados manifiestan que hay buenas condiciones de uso de los espacios recreativos, en tanto que el 60% manifiestan que no existen buenas condiciones o calidad en los equipamientos recreativos.

El 66.67% de los encuestados manifiestan interés por que se mejore y/o construya los espacios recreativos, entre ellos la construcción del espacio cubierto del Centro Gerontológico Nueva Vida", en tanto que el 33.33% se puede decir se muestran indiferentes.

El 30% de los encuestados creen que los usuarios dan buen uso a los espacios públicos, en tanto que el 70% considera que no se le da un buen uso, debido a que no se lo aprovecha en horas de sol y lluvia, por tanto creen que un espacio cubierto mejorará su calidad de vida.

En tanto que los resultados esperados con proyecto reflejan que:





- 20 -

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN AROSEMENA TOLA
PROYECTO ESPACIO CUBIERTO DEL CENTRO GERONTOLÓGICO "NUEVA
VIDA"**

El 83.33% de los encuestados consideran que con la construcción del espacio cubierto gerontológico permitirá un sano ambiente social, en tanto que el 16.67% consideran que no habrá un cambio.

El 83.33% de los encuestados manifiestan que con el proyecto se mejorarán las condiciones de uso de los espacios recreativos, en tanto que el 16.67% manifiestan que no habrá mayor cambio en las condiciones o calidad en los equipamientos recreativos.

El 86.67% de los encuestados manifiestan interés y expectativas por que se mejore y/o construya los espacios recreativos, entre ellos la construcción del espacio cubierto para los Adultos Mayores del Cantón, en tanto que, el 13.33% se puede decir se muestran indiferentes.

El 82.5% de los encuestados creen que los usuarios darán buen uso a los espacios públicos, en tanto que el 17.5% considera que no se le da un buen uso, debido a problemas de formación y comportamiento social.

Para demostrar la confiabilidad de las encuestas realizadas se procedió a aplicar una técnica de verificación.

CONFIABILIDAD: PEARSON Y CRONBACH

- 1 SE PROCEDE A APLICAR UN NÚMERO DE 20 ENCUESTAS EN DOS FECHAS DISTINTAS
- 2 SE LAS TABULA EN EL ORDEN QUE FUERON REALIZADAS
- 3 SE ASIGNA UN VALOR DE ACUERDO AL ORDEN DE RESPUESTA ASIGNADO, ES DECIR , 1, 2, 3, 4)

PROCESAMIENTO		EVENTO A										EVENTO B									
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
SANO AMB. SOCIAL	MUY BUENO 1	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	0	1	0	1	0	1	0	0	0	1
	BUENO 2	0	2	0	2	0	2	0	0	0	2	2	0	2	0	2	0	2	2	0	0
	REGULAR 3	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
	MALO 4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CALIDAD DE CENT. USO RECREAT.	MUY BUENO 1	1	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	1	0	1	0
	BUENO 2	0	2	0	2	0	0	2	0	0	2	0	2	0	0	2	1	0	0	0	2
	REGULAR 3	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	3	0	0
	MALO 4	0	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0
INTERES CIUDADANO	MUY BUENO 1	0	0	0	0	1	0	0	1	1	1	1	0	1	1	0	0	0	0	1	0
	BUENO 2	0	2	0	2	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	2	2	0	0
	REGULAR 3	3	0	3	0	0	0	4	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	3
	MALO 4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
USO QUE SE DA AL ESP. PUB.	MUY BUENO 1	0	1	0	1	0	0	0	1	0	0	1	0	1	0	0	0	0	1	1	1
	BUENO 2	2	0	0	0	2	2	0	0	0	2	0	1	0	2	2	2	0	0	0	0
	REGULAR 3	0	0	3	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0
	MALO 4	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL		7	7	10	7	8	7	10	5	7	7	7	5	8	5	8	6	6	8	4	7

PERFIL BÁSICO

GADM – CARLOS JULIO AROSEMEA TOLA



-21-

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN AROSEMENA TOLA
PROYECTO ESPACIO CUBIERTO DEL CENTRO GERONTOLÓGICO "NUEVA
VIDA"**

CONFIABILIDAD DE PEARSON

- 4 SE PROCEDE A DETERMINAR Y CARCLAR LAS VARIABLES DE ACUERDO A LOS RESULTADOS OBTENIDOS

N	X	Y	XY	X ²	Y ²
1	4	7	28	16	49
2	7	5	35	49	25
3	10	8	80	100	64
4	7	5	35	49	25
5	8	8	64	64	64
6	7	6	42	49	36
7	10	8	80	100	64
8	5	8	40	25	64
9	7	4	28	49	16
10	7	7	49	49	49
Σ	72	66	481	550	456

n = 20

$$r = \frac{n \cdot \Sigma XY - (\Sigma X) \cdot (\Sigma Y)}{(n \cdot \Sigma X^2 - (\Sigma X)^2) \cdot (n \cdot \Sigma Y^2 - (\Sigma Y)^2)}$$

$$r = \frac{20 \cdot 481 - 72 \cdot 66}{11,000 - 5,184 \cdot 9,120 - 4,356}$$

$$r = \frac{9,620 - 4,752}{5,816 \cdot 4,764}$$

$$r = \frac{4,868}{27,707,424}$$

$$r = \frac{4,868}{5,264}$$

r = 0.92

- 5 SE APLICA LA FORMULA DE CONFIABILIDAD
- 6 SE DETERMINAN LA CONFIABILIDAD APLICANDO LA PRUEBA DE ITEMS - TEST "r" DE PEARSON

FACTOR	RESULTADOS
NINGUNA CONFIABILIDAD	0 - 0.20
BAJA CONFIABILIDAD	0.2 - 0.40
MODERADA CONFIABILIDAD	0.4 - 0.60
ALTA CONFIABILIDAD	0.6 - 0.80
MUY ALTA CONFIABILIDAD	0.8 - 1.00



- 22 -

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN AROSEMENA TOLA
PROYECTO ESPACIO CUBIERTO DEL CENTRO GERONTOLÓGICO "NUEVA
VIDA"**

Mercado

Análisis de la Demanda

Demanda actual

Cálculo de la demanda actual

Se trata de determinar a futuro cual sera la demanda actual del equipamiento deportivo que se dispondra

Se toma como base las encuestas, el número actual conocido de posibles usuarios (estadísticas)

Si toma como base las encuestas:

- Se toma en cuenta la pregunta que mayor relación tenga como consumidor actual,
- Si esta de acuerdo con la creación de la empresa

ALTERNATIVAS		TOTAL	%
INTERES CIUDADANO	SI	26	86.67
	NO	4	13.33
TOTAL		30	100

- Se toma en cuenta los porcentajes alcanzados para calcularlos según la población que sirvió de base para calcular la muestra
- Se determina un mercado actual de consumidores

DATOS	OPCIONES	% n	N	N (Proyectada)
PGE	SI	86.67	211	183
	NO	13.33		28
TOTAL		100	211	211

Como se puede observar son 183 personas quienes se constituyen el grupo meta actual



- 23 -

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN AROSEMENA TOLA
PROYECTO ESPACIO CUBIERTO DEL CENTRO GERONTOLÓGICO "NUEVA
VIDA"**

Demanda futura

Se procede a proyectar la demanda actual con la siguiente fórmula

$$DF = DA(1+i)^n$$

DF = Demanda futura

DA = Demanda actual

i = Constante

i = % de crecimiento poblacional (5,20%)

n = # de años

DA = 183

i = 1

i = 1.8% 0.018

Nº	AÑOS	DF
1	2016	183
2	2017	186
3	2018	189
4	2019	193
5	2020	196
6	2021	200
7	2022	203
8	2023	207
9	2024	210
10	2025	214
11	2026	218
12	2027	222
13	2028	226
14	2029	230
15	2030	234
16	2031	238
17	2032	242
18	2033	246
19	2034	251
20	2035	255
21	2036	260
22	2037	264
23	2038	269
24	2039	274
25	2040	279
26	2041	284
27	2042	289
28	2043	294
29	2044	299
30	2045	304
TOTAL		7,157



- 24 -

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN AROSEMENA TOLA
PROYECTO ESPACIO CUBIERTO DEL CENTRO GERONTOLÓGICO "NUEVA
VIDA"**

Hábitos de Uso de los equipamientos deportivos.

Frecuencia de Uso.

Pregunta 4: Con qué frecuencia usted haría uso del nuevo equipamiento deportivo?

DESCRIPCIÓN			DA	%	Frecuencia
3	Frecuencia de uso	Diario	183	20.36	37.23
		Mensual		40.64	74.32
		Anual		39.00	71.32
TOTAL				100.00	183

Preferencias al momento de hacer uso del equipamiento deportivo

Pregunta 2: Que es lo que usted preferiría al momento de hacer uso de un espacio deportivo?.

DESCRIPCIÓN			DA	%	Preferencia
8	Condiciones del espacio deportivo.	Cubierto	183	43.00	78.63
		Multiple uso		22.00	40.23
		Cercania		17.00	31.09
		Durabilidad.		18.00	32.92
TOTAL				100.00	183



- 25 -

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN AROSEMENA TOLA
PROYECTO ESPACIO CUBIERTO DEL CENTRO GERONTOLÓGICO "NUEVA
VIDA"**

La **sostenibilidad Económica** está dada de la siguiente manera:

a) DEPRECIACIONES

FORMULA DE LA DEPRECIACION				
Formula: D =	$\frac{C - VR}{\text{Vida útil}}$			
C =	Costo			
VR =	Valor Residual	=	(C*%)/100	
%	% de Depreciación			
1) Depreciaciones de Edificios (3.333% á 30 años)				
Costo:	28216.74	dólares		
Vida útil:	20	años		
Porcentaje de depreciación:	3	%	↔	940.548594
Formula: D =	$\frac{27,276}{20}$	=		1363.80957



2.5 Riesgos del Proyecto

- El proyecto no muestra factores exógenos que lo afectarían potencialmente en el logro de los resultados esperados. En conclusión el proyecto es viable Jurídica, Técnica y Financieramente.

III ANEXOS DEL PROYECTO

3.1 Marco Lógico del Proyecto

OBJETIVO	INDICADORES	FUENTES DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
Construir el espacio cubierto del Centro Gerontológico "Nueva Vida" para uso de los Adultos Mayores de la Asociación Nueva Vida.", con el propósito Planificar los espacios de convivencia, para potenciar la participación en los espacios públicos y así aprovecharlos de mejor forma.		Registros de uso del espacio, fotografías.	1. Falta de financiamiento.

PROPÓSITO	INDICADORES	FUENTES DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
Determinar la factibilidad de construir el Espacio Cubierto del Centro Gerontológico "Nueva Vida" del cantón Carlos Julio Arosemena Tola.	Analizar las condiciones sociales con la finalidad de evaluar la factibilidad de la obra o proyecto. Evaluar las condiciones técnicas necesarias para llevar a cabo el proyecto. Determinar la viabilidad económica y social del proyecto.	Proyecto, Presupuesto, Especificaciones técnicas.	1. Reformas a la planificación



- 27 -

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN AROSEMENA TOLA
PROYECTO ESPACIO CUBIERTO DEL CENTRO GERONTOLÓGICO "NUEVA
VIDA"**

COMPONENTES	INDICADORES	FUENTES DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
1. Materiales.	Estructura: Pórtico construido en tubería de Petróleo. Correas de hierro - perfil. Tensores de varillas.	Diseños y cálculos estructurales, lista de materiales y presupuesto de obra.	Ninguno
	Cubierta: Cubierta de Galvalumen. Canalón Recolector de Agua Lluvia. Bajantes de Aguas Lluvias.	Diseños y cálculos estructurales, lista de materiales y presupuesto de obra.	Ninguno
	Iluminación: Instalación de iluminación Acometida Eléctrica Tablero de Control.	Diseño y Estudio lumínico.	Ninguno
2. Equipos.	Herramienta Menor. Equipos Eléctricos: Equipos Mecánicos. Estructuras para instalación	Lista de Equipos y Presupuesto de obra	Ninguno
3. Mano de Obra.	Mano de obra no calificada	Listado de personal y obreros, presupuesto de obra.	Ninguno



28 -

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN AROSEMENA TOLA
PROYECTO ESPACIO CUBIERTO DEL CENTRO GERONTOLÓGICO "NUEVA
VIDA"

3.2 Presupuesto detallado del Proyecto.

TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS

No.	Rubro / Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio global
	CUBIERTA ADULTO MAYOR				
01	Arreglo y limpieza del Area de construcción	m2	172.80	1.07	184.90
02	Replanteo y nivelación	m2	191.90	1.63	312.80
03	Excavación de cimientos y plintos-suelo natural	m3	5.12	9.66	49.46
04	Relleno Compactado	m3	2.05	21.06	43.17
05	Replanteo de Hormigón Simple $f_c=140$ kg/cm2	m3	0.51	134.47	68.58
06	Hormigón Simple en Plintos $f_c=210$ kg/cm2	m3	1.54	145.93	224.73
07	Hormigon Ciclópeo	m3	11.27	102.56	1,155.85
08	H.Simple en Cadenas $f_c=210$ Kg/cm2-incluye encofrado	m3	2.23	180.62	402.78
09	H.Simple en Columnetas $f_c=210$ kg/cm2	m3	0.18	212.45	38.24
10	Acero de Refuerzo $f_y=4200$ kg/cm2	Kg	422.78	2.44	1,031.58
11	Placas base sobre columnas 0.20*0.20	u	8.00	51.77	414.16
12	Contrap H.Simple $f_c=180$ kg/cm2 e=5 cm y acera	m2	219.44	12.06	2,646.45
13	Cubierta de Galvalumen (no incluye correas)	m2	206.04	16.04	3,304.88
14	Tubería de petróleo de 3 1/2" (columnas-vigas)	ml	172.80	20.80	3,594.24
16	Correas perfil "C" 100*50*2 mm	ml	202.00	10.08	2,036.16
17	Mampostería de bloque de 12 cm - incluye andamio	m2	64.73	13.02	842.78
18	Enlucido interior-exterior-incluye andamio	m2	129.46	9.84	1,273.89
20	Paletizado de piso (incluye acera)	m2	219.44	10.40	2,282.18
21	Filos de Ventana	ml	2.70	3.76	10.15
22	Ventanas de aluminio y vidrio	m2	0.90	80.46	72.41
23	Instalac. de iluminac. (fluorescentes dobles+interrupt)	pto	8.00	56.84	454.72
24	Instalación de Tomacorrientes	Pto	6.00	81.80	490.80
25	Tablero de Control 4-6 Puntos	u	1.00	95.75	95.75
26	Acometida eléctrica	ml	100.00	3.44	344.00
27	Empaste interior	m2	64.73	3.83	247.92
28	Empaste exterior	m2	64.73	4.43	286.75
29	Pintura en paredes	m2	129.46	2.76	357.31
30	Cerámica en piso 30*30	m2	172.80	30.12	5,204.74
31	Puertas paneladas de Madera-Lacadas 0.90*2.10	u	1.00	151.09	151.09
32	Canalón Recolector de agua lluvia	ml	20.20	11.15	225.23
33	Bajante de agua lluvia de 4"	ml	9.00	15.54	139.86
34	Pancarta Informativa 0.60*2.40	u	1.00	229.18	229.18
				TOTAL:	28,216.74

PERFIL BASICO

GADM - CARLOS JULIO AROSEMEA TOLA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN AROSEMENA TOLA
**PROYECTO ESPACIO CUBIERTO DEL CENTRO GERONTOLÓGICO
"NUEVA VIDA"**

3.3 Cronograma detallado de Ejecución del Proyecto.

CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJOS (MESES)		P. Total	MES 1				MES 2				MES 3			
<u>RUBRO</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1	CUBIERTA ADULTO MAYOR													
2	Arreglo y limpieza del Área de construcción	883.64			883.64									
3	Hormigón Ciclópeo	5689.06							5,689.06					
4	Cubierta de Galvalumen	8935.28							5,850.00				3,085.28	
5	Mampostería	4481.41											4,481.41	
6	Instalaciones eléctricas	1385.27											1,385.27	
7	Acabados interior y exterior.	6842.08											6,842.08	
TOTAL:		28,216.74			883.64				11,539.06				15,794.04	

Elaborado por:

Ing. Gloria Márquez Vargas
COORDINADORA DE LA SECCIÓN DE ATENCIÓN
PRIORITARIA Y DESARROLLO SOCIAL

PERFIL BÁSICO

GADM – CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO VIAL Y OBRAS PÚBLICAS**

Arosemena Tola - Napo

MEMORANDO 000122 - DDVYOP

*Respuesta:
Pasamos con el trámite.
Art. f. presup.
Javier?
13. Junio. 2016*

FECHA : 13 de junio de 2016
DE : DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
PARA : DIRECTOR FINANCIERO
ASUNTO : Solicitando: Partida Presupuestaria para Cubierta del Centro Gerontológico de la Asociación "Nueva Vida".

Como es de su conocimiento Señor Director, y considerando las múltiples necesidades que se tiene en el cantón Carlos Julio Arosemena Tola, los señores representantes del Centro Gerontológico de la Asociación "Nueva Vida" de nuestro cantón solicitaron se realice la construcción de la cubierta, en vista de que no cuentan con un sitio en donde puedan realizar varios actos sociales que son muy necesarios realizarlos, como son reuniones sociales, y otros, el espacio físico con el que cuentan en la actualidad no alcanza para la cantidad de adultos mayores que pertenecen a la Asociación y considerando que con el pasar del tiempo van aumentando los señores socios adultos mayores, es menester la construcción de esta cubierta.

Por los antecedentes anteriormente indicados, agradeceré a usted Señor Ingeniero se me certifique la disponibilidad económica con cargo a la partida presupuestaria **75.01.07.01 Cubierta Centro Gerontológico Asociación Nueva Vida**, por los siguientes valores:

Adjunto documentos de respaldo: Especificaciones Técnicas, Presupuesto, Planos.

SUBTOTAL = \$ 28.871,39 (DOLARES AMERICANOS)
IVA 14% = \$ 4.041,99 (DOLARES AMERICANOS)
TOTAL = \$ 32.913,38 (DOLARES AMERICANOS)

Particular que informo para los fines pertinentes.

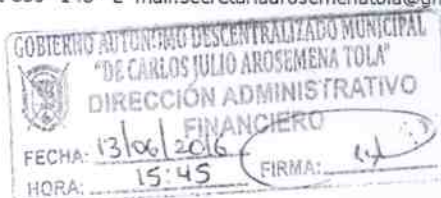
Ing. Civil Luis Fernando Navas Espín

**Ing. Civil Luis Fernando Navas Espín
DIRECTOR DE DESARROLLO VIAL Y OBRAS PÚBLICAS**

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
"DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA"
DIRECCIÓN DE DESARROLLO VIAL Y OBRAS PÚBLICAS

ELABORADO POR LFNE

Teléfono (06)2 853-144* (06)2 853-007 telefax (06)2 853 -143* E-mail: secretariaarosemenatola@gmail.com * Arosemena Tola - Napo Ecuador.



DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
Contrato

Página 1 de 1

No. : 7 Titulo : Disponibilidad Economica

Estado : A

Descripción : Disponibilidad Economica .- Tramite segun memorando n .- 000122-DDVOP DE FECHA 13-6-2016, solicita la disponibilidad para cubierta del Centro Gerontologico de la Asociacion Nueva Vida , memorando N .- 0064-DTP de fecha 16-2-2016, memorando -005-PL de fecha 11-2-2016.

Fecha : 16-junio-2016

BENEFICIARIO(S)

Beneficiario	Nombres	Identificacion
Proveedor	MUNICIPIO AROSEMENA TOLA	1560184810001

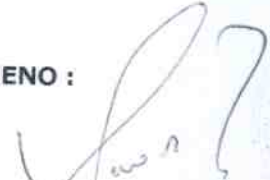
PARTIDA(S) PRESUPUESTARIA(S)

Funcion	Programa	Partida	Denominacion	Valor a
4.1.1	Sp 1 Direccion De Desarrollo Vial Y Obras Públicas	7.5.01.07.01	Cubierta Centro Gerontologico Asociacion Nueva Vida	32,913.38
Suma				32,913.38

CERTIFICO :


JEFE DE PRESUPUESTO

VISTO BUENO :


DIRECTOR FINANCIERO



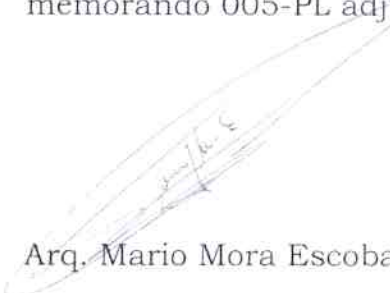
**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA**

DIRECCION TECNICA DE PLANIFICACIÓN CANTONAL

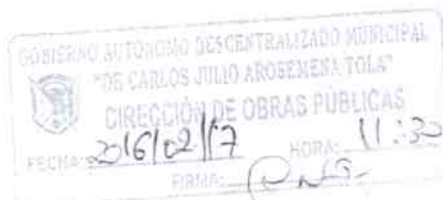
MEMORANDO N° 0064-DTPC

PARA : Ing. Luis Navas- Director de Obras Públicas ✓
FECHA : 16 Febrero de 2016
ASUNTO : Cubierta del Centro Gerontológico

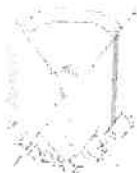
Con la finalidad de atender el pedido de colocar refuerzo a la estructura de la cubierta del Centro Gerontológico de la "Asociación Nueva Vida", se actualizado el presupuesto de acuerdo al memorando 005-PL adjunto, a fin de que se dé el debido proceso.


Arq. Mario Mora Escobar

DIRECTOR TECNICO DE PLANIFICACIÓN




17/02/2016
Hora 12:30



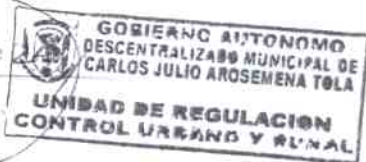
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA
UNIDAD DE REGULACIÓN, CONTROL URBANO Y RURAL
PLANIFICACIÓN

MEMORANDO – 005 PL

FECHA : 11 DE FEBRERO DEL 2016
PARA : DIRECTOR DE PLANIFICACION
ASUNTO : REFUERZO EN PORTICO CENTRO GERONTOLOGICO

Dando contestación a memorando No.484 DOP dirigido a su persona, cúpleme en hacerle llegar el detalle del refuerzo en el pórtico a L/4 con tubería de petróleo de 3 ½" en la cubierta del Centro Gerontológico de la "Asociación Nueva Vida" (ver anexos)

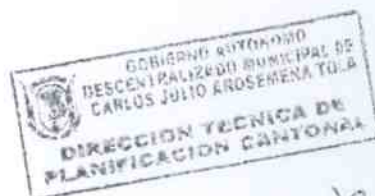
Particular que comunico para los fines pertinentes.

 W. ESPINOZA G.


Arq. Washington Espinoza G.
UNIDAD DE REGULACION, CONTROL URBANO Y RURAL

PARA: ING. CUB. NAVAS DDUCP
ATENDIENDO PEDIDO DE CUBICAR
REFUERZO A LA ESTRUCTURA DE CUBIERTA
SE DETALLA EL PRESUPUESTO PARA LA
ESTRUCTURA DE LA ASOCIACIÓN NUEVA VIDA
ASUNTO: MEMO - 005 PL, DE 11-02-2016,
SUSCRITO POR EL ARQ. W. ESPINOZA G.

 16-02-2016



Recibido
2016-02-16
a las 14:38



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE C. J. AROSEMENA TOLA
DIRECCIÓN OBRAS PÚBLICAS
Arosemena Tola - Napo**

MEMORANDO 484 - DOP.

FECHA : 21 de diciembre de 2015
PARA : Arq. Mario Mora – **DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN**
ASUNTO : Refuerzo en el pórtico – Centro Gerontológico.

En atención al memorando 296-DTPC-2015I, anexo dígnese encontrar el diseño con el detalle del refuerzo en el pórtico a una longitud de L/4 con tubería de petróleo de 3 1/2", en el plano estructural de la cubierta del Centro Gerontológico de la Asociación Nueva Vida.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

JLS.
[Firma manuscrita]

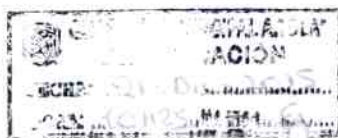
Ing. Civil Luis Navas Espín
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

PARA :

SR. MIGUEL CARRAS REALIZAN
RECTIFICACION CONSULTA Y AMPLIACION
DEL PROYECTO (CONJUNTAMENTE CON DTPC)

[Firma manuscrita]

31-12-2015





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA**

DIRECCIÓN TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN CANTONAL

MEMORANDO No. 296-DTPC-2015

PARA : Ing. Civil. Luis Fernando Navas Espín
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

FECHA : Noviembre, 05 de 2015

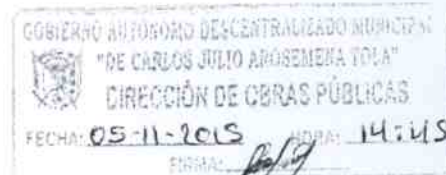
Adjunto sírvasse encontrar Memorando - 056 PL, emitido por el Arq. Washington Espinoza, Unidad de Regulación Urbana y Control Rural, donde solicita muy comedidamente nos ayude con la revisión de los planos estructurales de la cubierta del Centro Comunal de la Asociación "Nueva Vida".


Arq. Mario Mora
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN



Adjunto:

- Presupuesto
- Planos Arquitectónicos
- Planos Estructurales



Dirección: Av. Amazonas (Vía Puyo-Tena)
Teléfonos: (062)853-144 Ext.110

INSTITUCION: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA
 PROYECTO: CUBIERTA ADULTO MAYOR MEJORADO
 UBICACION: AROSEMENA TOLA - CABECERA CANTONAL
 OFERENTE: REFERENCIAL
 ELABORADO: PLANIFICACION

TABLA DE DESCRIPCION DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS

No.	Rubro / Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio global
CUBIERTA ADULTO MAYOR					
01	Arreglo y limpieza del Area de construcción	m2	172.80	1.09	188.35
02	Replanteo y nivelación	m2	191.90	1.66	318.55
03	Excavación de cimientos y plintos-suelo natural	m3	5.12	9.90	50.69
04	Relleno Compactado	m3	2.05	21.31	43.69
05	Replanteo de Hormigón Simple f'c=140 kg/cm2	m3	0.51	139.03	70.91
06	Hormigón Simple en Plintos f'c=210 kg/cm2	m3	1.54	150.74	232.14
07	Hormigon Ciclópeo	m3	11.27	105.28	1,186.51
08	H.Simple en Cadenas f'c=210Kg/cm2-incluye encofra	m3	2.23	185.87	414.49
09	H.Simple en Columnetas f'c=210kg/cm2	m3	0.18	217.97	39.23
10	Acero de Refuerzo fy=4200 kg/cm2	Kg	422.78	2.45	1,035.81
11	Placas base sobre columnas 0.20*0.20	u	8.00	52.02	416.16
12	Contrap H.Simple f'c=180 kg/cm2 e=5 cm y acera	m2	219.44	12.35	2,710.08
13	Cubierta de Galvalumen (no incluye correas)	m2	206.04	16.09	3,315.18
14	Tubería de petróleo de 3 1/2" (columnas-vigas)	ml	172.80	21.24	3,670.27
16	Correas perfil "C" 100*50*2 mm	ml	202.00	10.74	2,169.48
17	Mampostería de bloque de 12 cm - incluye andamio	m2	64.73	14.00	906.22
18	Enlucido interior-exterior-incluye andamio	m2	129.46	10.12	1,310.14
20	Paletizado de piso (incluye acera)	m2	219.44	10.72	2,352.40
21	Filos de Ventana	ml	2.70	3.85	10.40
22	Ventanas de aluminio y vidrio	m2	0.90	80.70	72.63
23	Instalac. de iluminac. (fluorescentes dobles+interrupt)	pto	8.00	57.07	456.56
24	Instalación de Tomacorrientes	Pto	6.00	82.03	492.18
25	Tablero de Control 4-5 Puntos	u	1.00	95.98	95.98
26	Acometida eléctrica	ml	100.00	3.47	347.00
27	Empaste interior	m2	64.73	3.88	251.15
28	Empaste exterior	m2	64.73	4.48	289.99
29	Pintura en paredes	m2	129.46	2.82	365.08
30	Cerámica en piso 30*30	m2	172.80	30.44	5,260.03
31	Puertas paneladas de Madera-Lacadas 0.90*2.10	u	1.00	151.90	151.90
32	Canalón Recolector de agua lluvia	ml	20.20	13.61	274.92
33	Bajante de agua lluvia de 4"	ml	9.00	15.61	140.49
34	Pancarta Informativa 0.60*2.40	u	1.00	232.78	232.78
				TOTAL:	28,871.39

SON : VEINTE Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN, 39/100 DÓLARES

FECHA: 21 DE OCTUBRE DE 2015

[Firma]
 PLANIFICACION
 ELABORADO

[Firma]
 Arq. Mario Mora
 Director de Planificación

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA

PROYECTO: CUBIERTA ADULTO MAYOR MEJORADO

UBICACION: AROSEMENA TOLA - CABECERA CANTONAL

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS CUADRO AUXILIAR: COSTOS DE MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	PRECIO UNIT.	CANTIDAD	COSTO TOTAL
Acero de Refuerzo	kg	1.42	443.92	630.37
Acero de Refuerzo -Ganchos jota - varilla de 8 mm	kg	1.42	15.96	22.66
Agua	m3	0.10	22.00	2.20
Alambre de amarre-galvanizado No. 18	kg	2.75	48.99	134.72
Autoperforantes 2.5"	u	0.20	1,236.24	247.25
Bisagra de 4" para madera	u	2.00	3.00	6.00
Bloque alivianado de 12 cm	u	0.32	1,035.68	331.42
Brocha de 4"	u	4.00	9.57	38.28
Canal tool 1/32"	ml	8.00	20.20	161.60
Cemento Portland	saco	8.50	270.21	2,296.79
Cerradura llave-seguro	u	20.00	1.00	20.00
Cerámica de piso / 20*20-30*30	m2	15.00	181.44	2,721.60
Clavos de 2" a 4"	kg	2.00	0.15	0.30
Clavos de 2" y 2 1/2"	kg	2.00	10.46	20.92
Discos de corte	u	3.00	7.76	23.28
Discos de desbaste	u	4.00	4.32	17.28
Duratecho-galval 0.30 mm-3.00m	m2	10.50	210.16	2,206.68
Electr, caja rectangular baja	u	0.35	8.00	2.80
Electr, luminaria P-2 40 w	u	20.00	8.00	160.00
Electr, manguera reforzada multiuso	ml	0.40	48.00	19.20
Electr, taco interruptor simple	u	2.50	2.13	5.33
Electr, taco interruptor triple	u	0.50	1.60	0.80
Electr, taípe aislante	u	0.80	1.60	1.28
Electr, tapa rectangular	u	0.40	4.00	1.60
Electr, tubo fuores. doble 40 w GE	u	3.00	16.00	48.00
Electricas, breaker 1 Polo 15-50 A Square	u	6.00	9.00	54.00
Electricas, manguera reforzada multiuso de 1/2"	ml	0.40	100.00	40.00
Electricas, tablero G-E de 4-6 puntos Square	u	16.00	1.00	16.00
Electricas, taco fisher y tornillo	u	0.60	4.00	2.40
Eléctricas, breakers de 1 polo de 32 amperios	u	10.00	12.00	120.00
Eléctricas, cable sólido No. 10	ml	0.90	200.00	180.00
Eléctricas, cable sólido No. 12	ml	0.70	240.00	168.00
Eléctricas, cable sólido No. 14	ml	0.50	160.00	80.00
Eléctricas, caja rectangular baja	u	0.35	0.96	0.34
Eléctricas, manguera reforzada multiuso de 1/2"	ml	0.40	120.00	48.00
Eléctricas, taípe aislante	u	0.80	2.40	1.92
Eléctricas, tapa rectangular tomacorriente	u	0.40	6.00	2.40
Eléctricas, tomacorriente polari.15A	u	4.00	6.00	24.00
Empaste exterior tipo Sika (incluye resina)	kg	2.00	64.73	129.46
Empaste interior tipo Sika (incluye resina)	kg	1.50	64.73	97.10
Laca transparente brillante	gln	18.00	0.15	2.70
Lija de madera	hoja	0.60	9.28	5.57
Lija para hierro	u	0.60	25.20	15.12
Madera, alfajia	ml	0.20	33.81	6.76
Madera, listones de 3cm*3cm	ml	0.50	135.25	67.63
Madera, marco 3cm*15cm*210cm	u	4.50	3.00	13.50
Madera, piezas de laurel	u	10.00	5.00	50.00
Madera, puntales	ml	0.50	120.82	60.41
Madera, tabla de encofrado	u	1.20	107.84	129.41
Madera, tapamarco	ml	0.80	6.00	4.80
P.V.C, codo de 4" de 45 grados	u	4.50	4.00	18.00
P.V.C, codo de 4" de 90 grados	u	4.50	4.00	18.00
P.V.C, tubo de 4"	u	13.00	3.00	39.00
Perfil "C", correas 100*50*2	ml	6.00	202.00	1,212.00
Perfiles, ángulo de 1"*1/8	ml	2.60	5.00	13.00
Pintura anticorrosiva	gln	15.00	2.39	35.85

Pintura/caucho(PERMALATEX)	gln	15.00	5.18	77.70
Placa de hierro e= 8 mm - 0.20*0.20	u	30.00	8.00	240.00
Plancha de tol 1.22*2.44*1/16	u	30.00	0.50	15.00
Plasticola	gln	12.00	0.05	0.60
Poli pega	gln	40.00	0.09	3.60
Porcelana	funda	1.50	17.28	25.92
Pétreos, arena	m3	8.00	24.31	194.48
Pétreos, lastre de rio	m3	8.00	31.51	252.08
Pétreos, piedra	m3	8.00	38.56	308.48
Rodillo	u	4.00	2.07	8.28
Sellador	lt	4.50	0.15	0.68
Suelda 60/11	kg	4.90	28.95	141.86
Sunchos de 3"	u	3.00	5.99	17.97
Tiñer	gl	10.00	22.49	224.90
Tubería de 3 1/2" de petróleo	ml	0.50	172.80	86.40
Tubo poste 2"	ml	5.60	7.00	39.20
Ventana de Aluminio	m2	50.00	0.90	45.00
Vidrio bronce de 6 mm	m2	15.00	0.54	8.10

TOTAL: 13,465.98

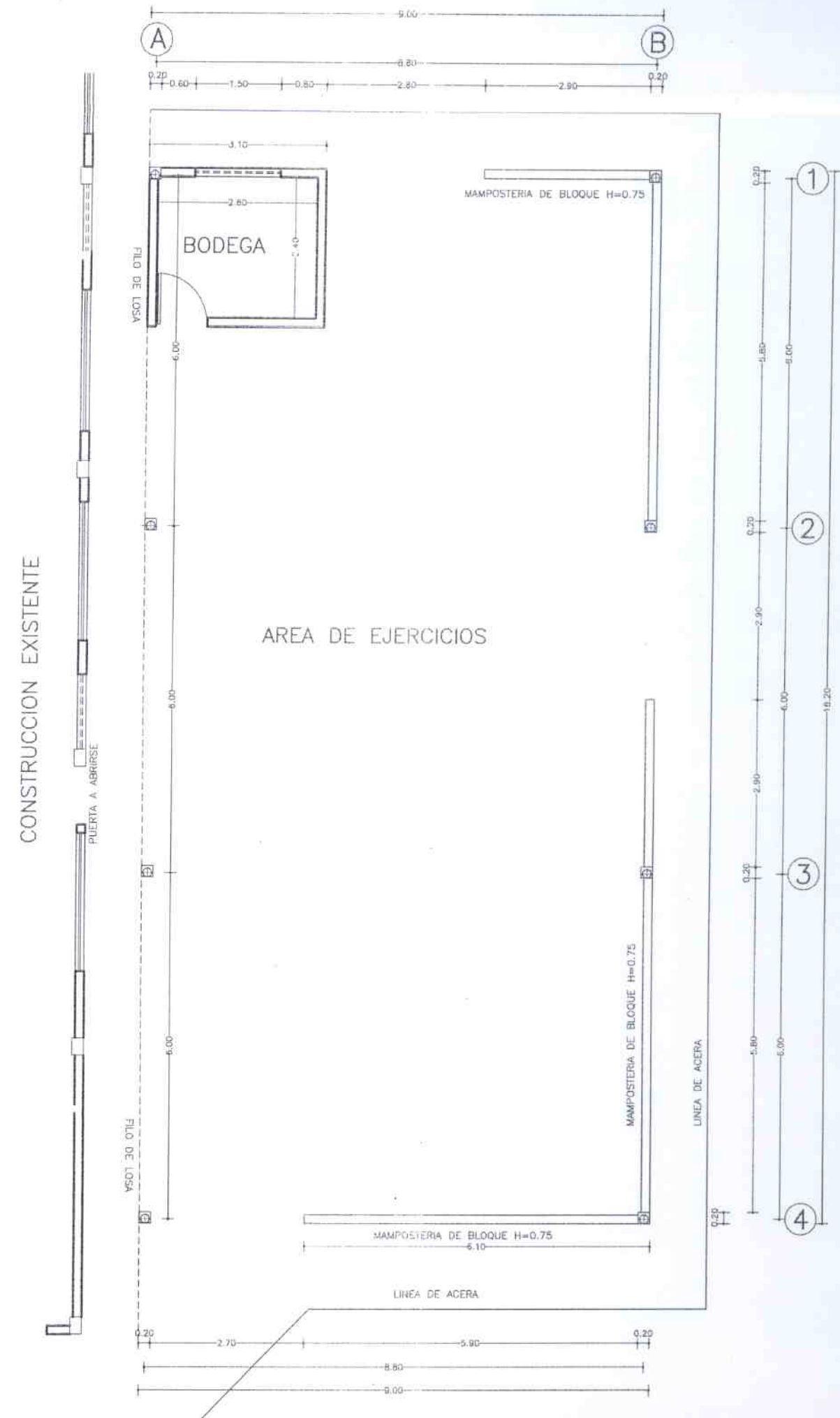
J. W. ESPINOZA

GOBIERNO AUTÓNOMO
DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE
CARLOS JULIO AROSENA YOLA
UNIDAD DE REGULACIÓN
CONYUGALES Y FAMILIAR

PLANIFICACION
ELABORADO

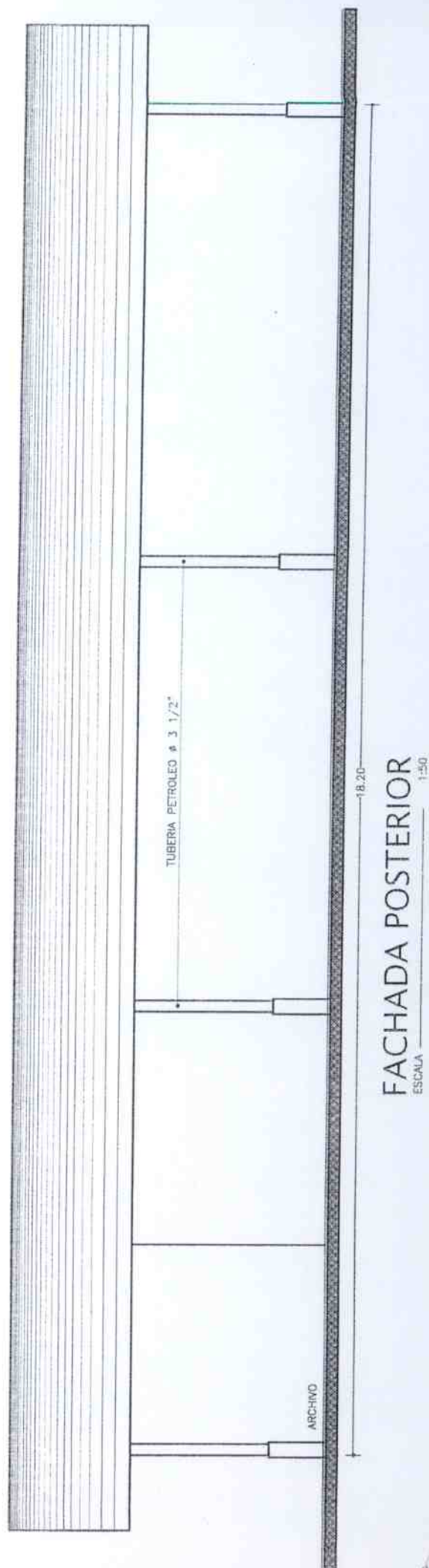
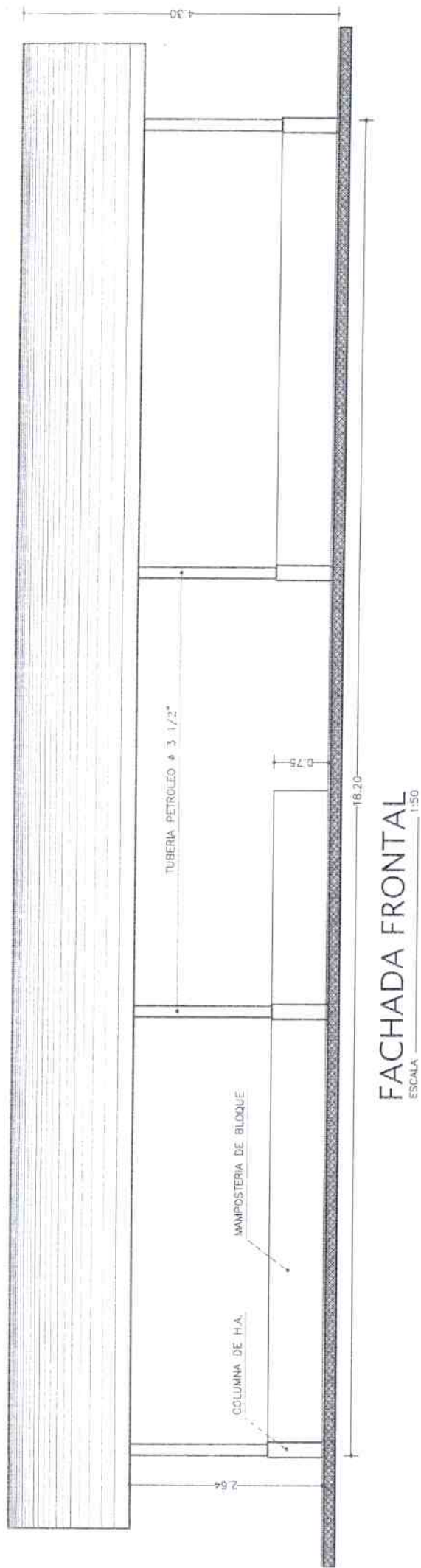
FECHA: 15 DE JUNIO DE 2016

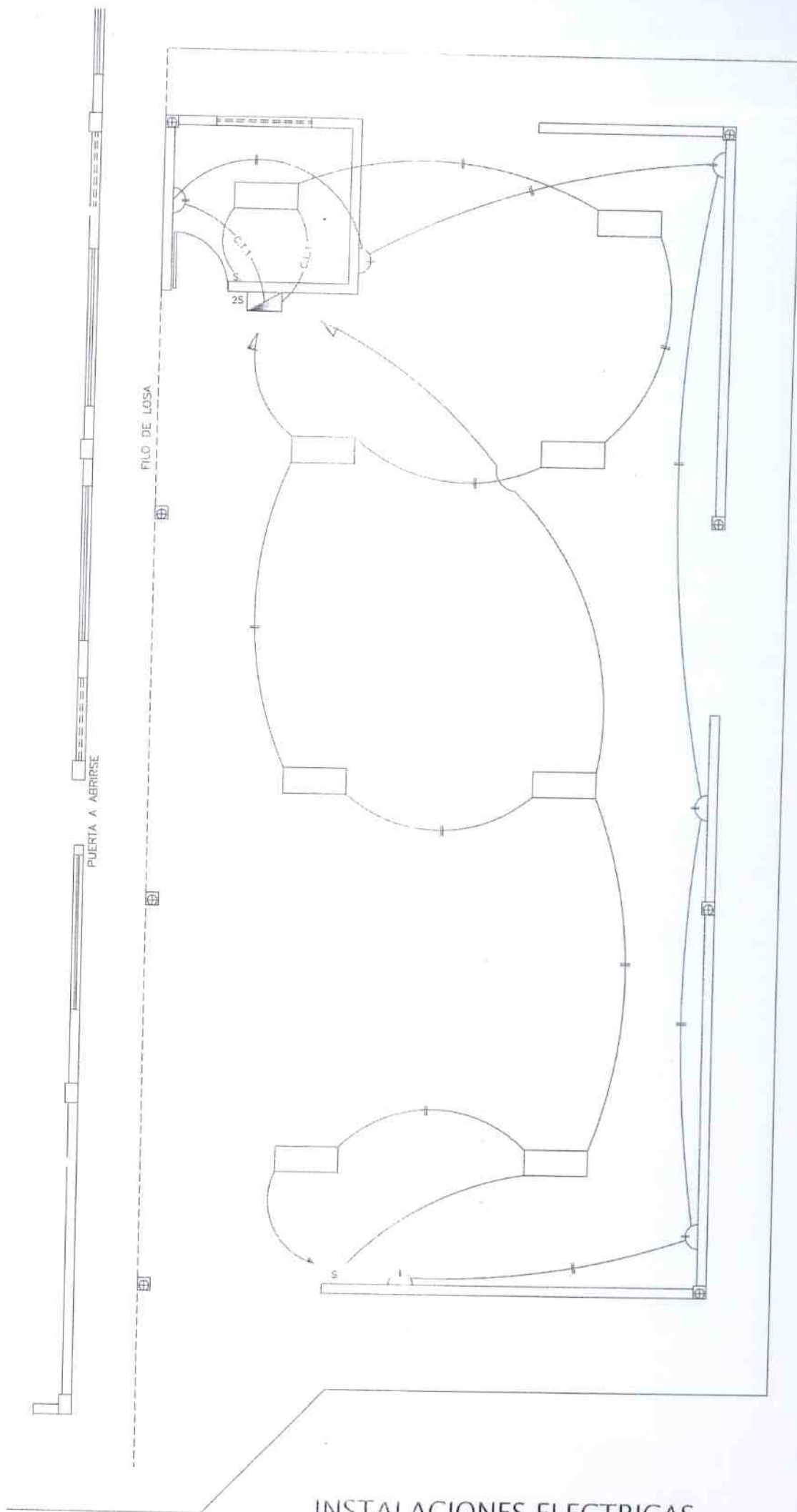
CONSTRUCCION EXISTENTE



PLANTA ARQUITECTONICA

ESCALA 1:50





SIMBOLOGIA

	LUMINARIAS
	MEDIDOR DE LUZ
	TABLERO DE CONTROL
	PARED
	ILUMINACION POR LA NOCHE
	ILUMINACION INTERIOR
	ILUMINACION EXTERIOR
	CIRCULO LUMINOSO
	INTERRUPTOR
	INTERRUPTOR DE LUZ

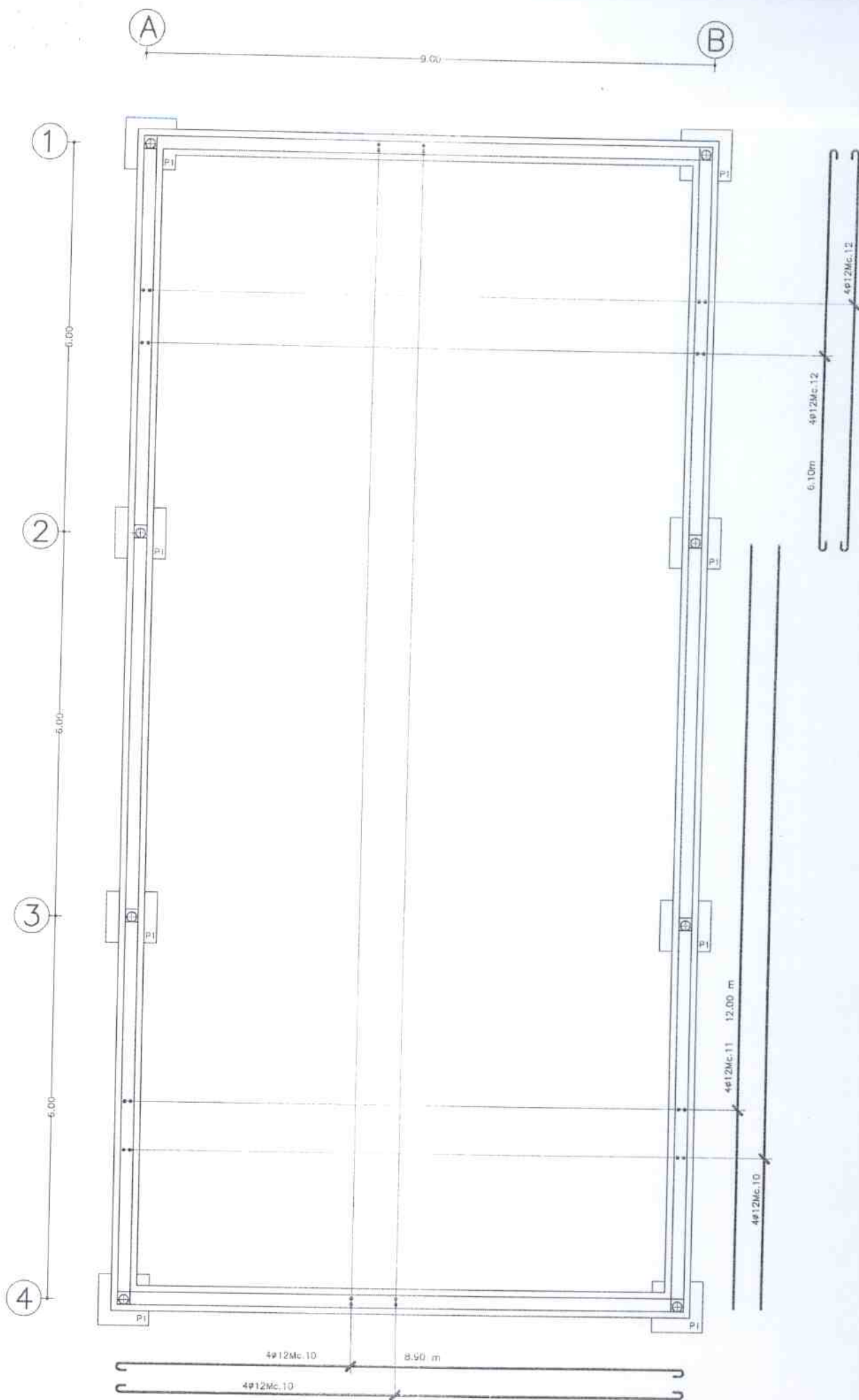
Handwritten signature or mark.

EJE CALLE BRASIL

IMPLANTACION

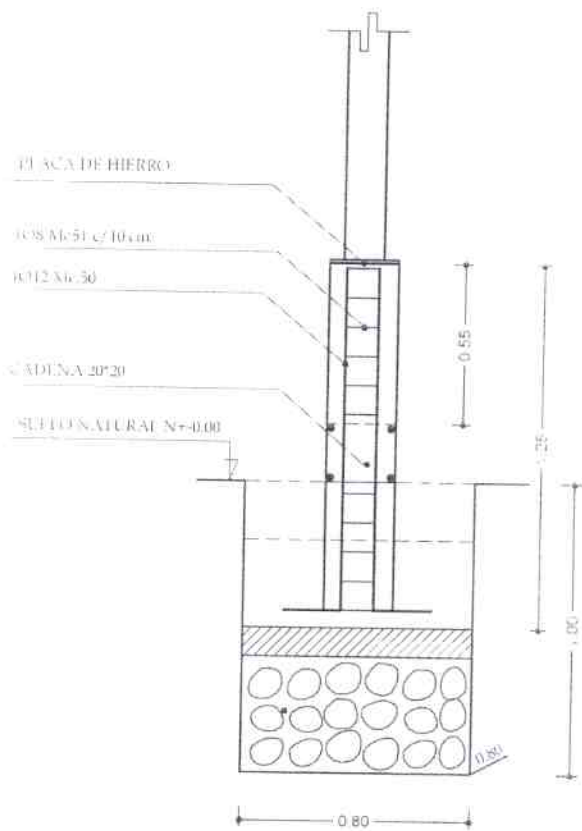
EJE CALLE 7*



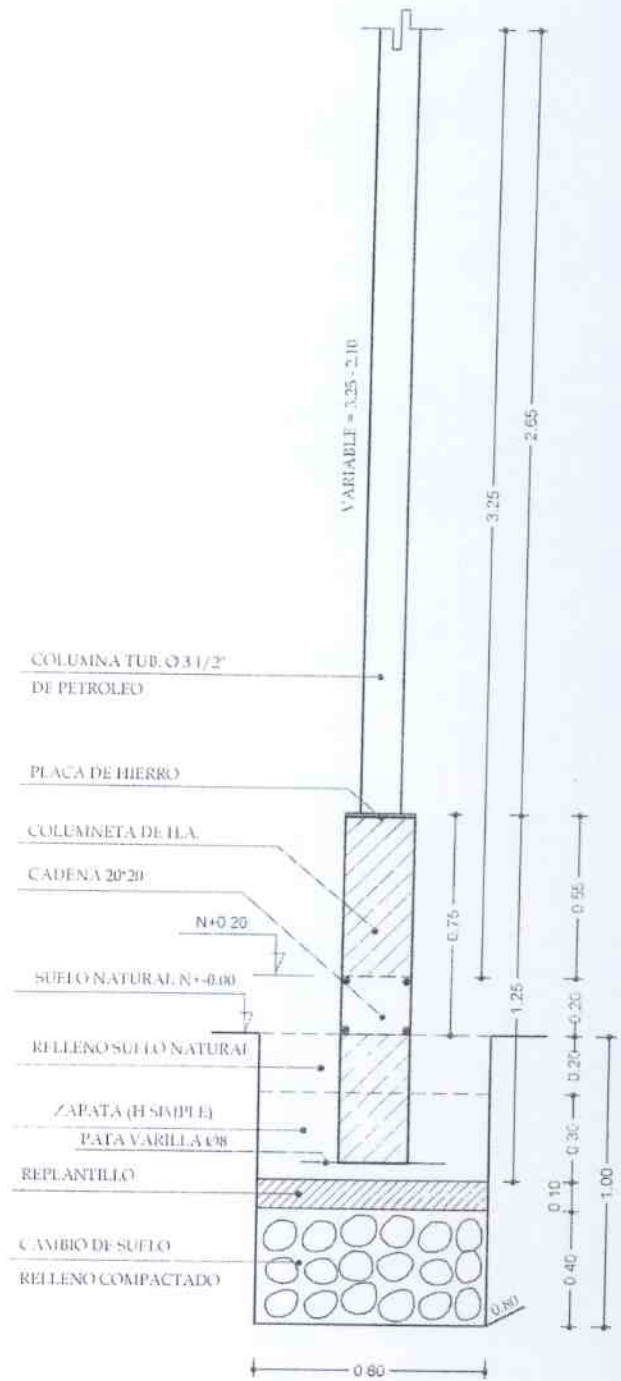


PLANTA DE CIMENTACION
ESCALA 1:50

[Handwritten signature]



DETALLE DE COLUMNETA
 ESCALA 1/30

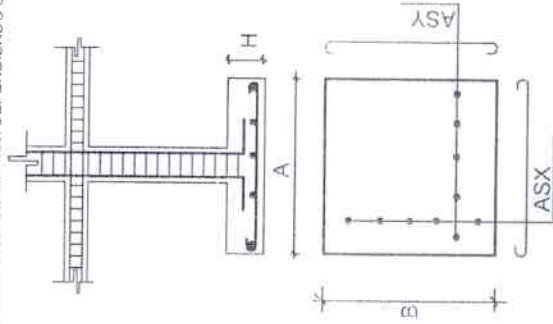


COLUMNA TIPO
 ESCALA 1/20

CUADRO DE PLINT _S_

TIPO	#	A	B	H	ARMADURA	
					ASX	ASY
P1	3	0.30	0.80	0.30	5Ø 12 mm Mc 01 @ 20	5Ø 12 mm Mc 01 @ 20

EL NIVEL DE FUNDACION SERA -1.00. DEPENDIENDO DEL TIPO DE SUELO

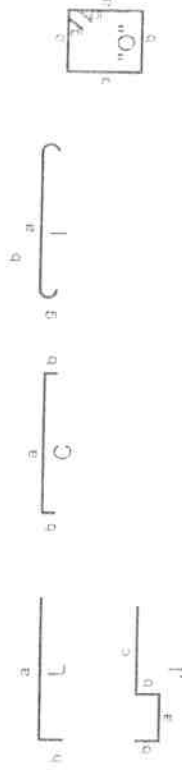


OBSERVACIONES

PLANILL DE HIERROS

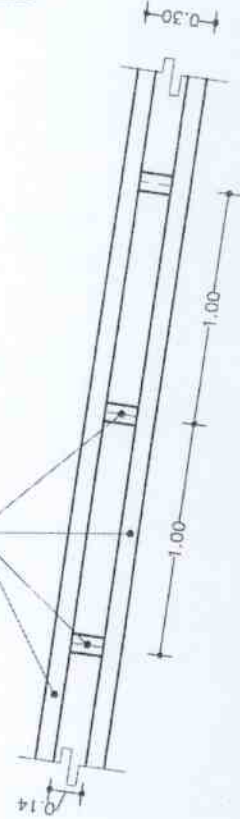
Mc	Ø	Tipo	DIMENSIONES					#	LONGITUDES		OBSERVACIONES
			a	b	c	d	g		Parcial	Total	
PLINTOS											
01	12	I	0.50	2 (10)				80	0.80	64.00	64.00012
CADENAS											
10	12	I	8.00	2 (10)				8	9.10	72.80	
11	12	I	12.00					8	12.00	96.00	
12	12	I	5.10	2 (10)				8	5.20	50.40	
13	8	O	2 (15)	2 (15)			21.05	292	0.70	197.40	
COLUMNETAS											
50	12	I	1.25	2 (20)				32	1.65	52.80	
51	8	O	2 (15)	2 (15)			21.35	38	0.70	61.80	
52	12	I	0.80	0 (20)				20	0.80	16.00	
GANCHOS "J"											
60	8	I	0.20	2 (10)	0.50			20	1.00	20.00	
TUBERIA Ø 3 1/2"											
			9.00					20		180.00	20.00 TUBOS

TIPOS DE HIERROS

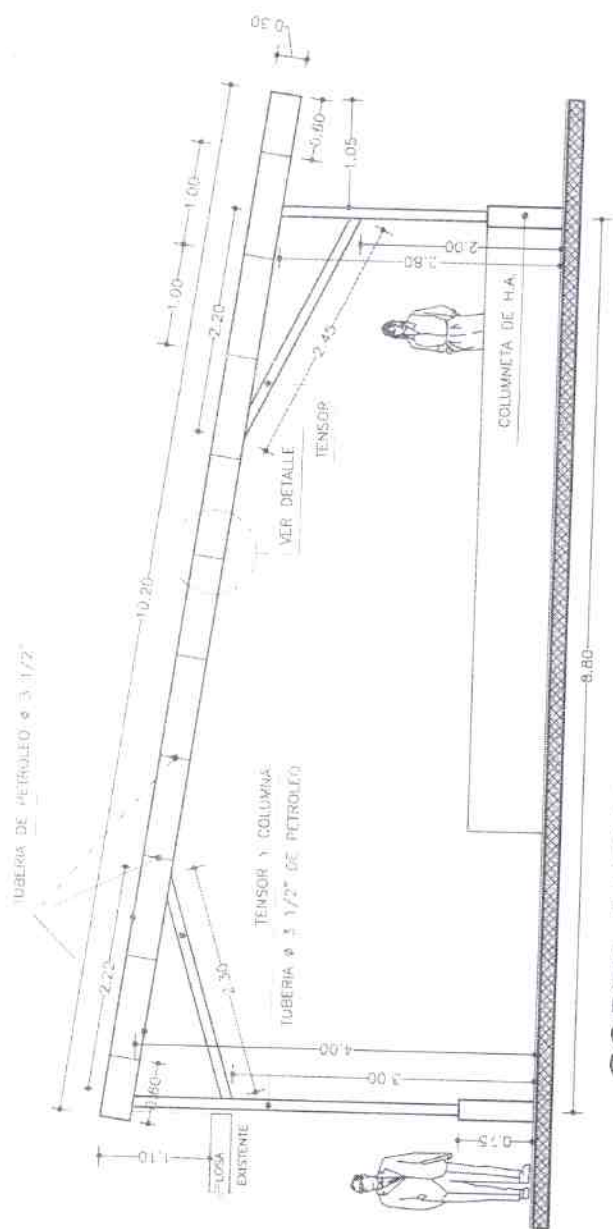


RESUMEN DE HIERROS

ACERO Fy=4200 Kg/cm ²			CONCRETO Fc=10Kgc/cm ²		OTROS	
(mm)	Longitud	(Pesa/Kg)	Pesa(qm)	ELEMENTO	VOLUMEN m ³	REPLANTILLO
14				PUNTOS	1.54	HORM CICLOP
12	352.00	312.58	5.88	CADENAS	2.26	
8	279.00	110.20	2.42	COLUMNETAS	0.18	
				REPLANTILLO	0.51	
				RECUBRIMIENTO		
				CIMENTOS=5.0Cm		
				COLUMNAS =2.5 Cm		
				VIGAS =2.5 Cm		
				LOSAS =2.5 Cm		
				GRADAS =2.5 Cm		
422.78 Kg.						

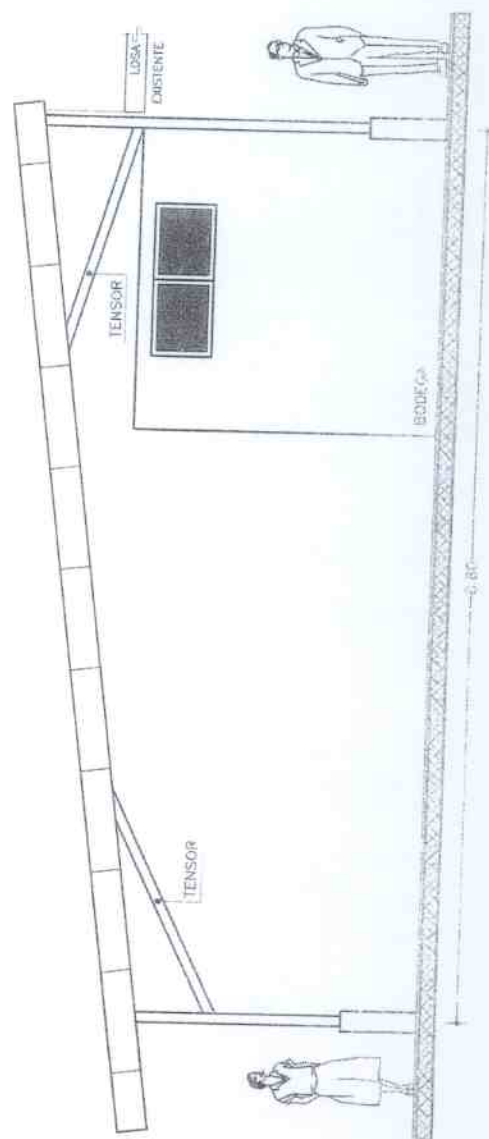


DISTRIBUCION DE TUB. Ø 3 1/2" EN VIGA
ESCALA: 1:25



CORTE FACHADA LATERAL IZQUIERDA

ESCALA



FACHADA LATERAL DERECHA

1



ESPECIFICACIONES TECNICAS: CUBIERTA CASA DEL "ADULTO MAYOR"

Los trabajos se ejecutarán bajo las especificaciones que aquí se detallan y en forma supletoria, en lo señalado, regirán las especificaciones del Código Ecuatoriano la Construcción.

01.- ARREGLO Y LIMPIEZA DEL AREA DE CONSTRUCCION

Consiste en cortar, desraizar, y retirar de los sitios de construcción, la capa vegetal, comprendida dentro de las áreas de construcción, de acuerdo a lo indicado en los planos.

El trabajo será efectuado a mano. Toda la materia vegetal deberá colocarse fuera de las zonas de construcción. Los daños y perjuicios a propiedad ajena producidos por trabajos indebidos serán la responsabilidad del constructor.

Unidad: m2.

02.- REPLANTEO Y NIVELACION MANUAL

Replanteo es la ubicación del proyecto en el terreno, a base de las indicaciones de los planos respectivos, previo a la construcción, mediante el uso de herramientas manuales.

Se replanteará en forma manual los puntos de la edificación del proyecto a ser construido, que sean necesarios para determinar la ubicación y trazado de los elementos de la obra. Para obtener perpendiculares, se utilizará la relación 3,4,5, (triangulación) con cinta por cada cruce de ejes, con el uso de estacas, guías, y niveles de mano.

Unidad: m2.

03.- EXCAVACIÓN DE CIMIENTOS Y PLINTOS

Excavación mediante medios manuales, en cualquier tipo de suelo desde arcilla, pasando por limos hasta arenas y gravas, que no requieren del uso de explosivos, hasta una profundidad mínima de 1.00 m hasta una máxima de 1.8 m., mediante el uso de herramientas manuales.

El material producto de la excavación deberá ser desalojado. En el momento de la excavación el contratista cuidara de no dañar estructuras o instalaciones existentes, debiendo contar con el debida orden de fiscalización para poder continuar con las labores, en caso de existir cambios en los sitios determinados contractualmente; Además deberá controlar la estabilidad del suelo, y de ser necesario deberá apuntalar



GOBIERNO MUNICIPAL DE C. J. AROSEMENA TOLA
UNIDAD DE REGULACION, CONTROL URBANO Y RURAL

paredes o estructuras, que se encuentren en riesgo, fruto de la excavación a realizarse.

Unidad: m3

04.- RELLENO COMPACTADO / MEJORAMIENTO

Se entenderá por **"relleno compactado"** con piedra bola y lastre que se forme colocando capas sensiblemente horizontales, de 20 cm. de espesor, cada capa será compactada uniformemente por toda su superficie, mediante el empleo de pisones de mano, hasta obtener la máxima compactación que sea posible obtener con el uso de dichas herramientas. El Fiscalizador aprobará el material a emplearse en el relleno; previo al cual, el terreno deberá estar libre de escombros. Las alturas del cambio de suelo dependerán del tipo de suelo, lo mínimo será de 0.40 a 0.60 cm, caso contrario se el terreno es pantanoso, las alturas serán aprobadas por la fiscalización.

Unidad: m3

HORMIGONES

Se entiende por hormigón al producto endurecido resultante de la mezcla de cemento, agua, arena y agregados pétreos en proporciones adecuadas; pudiendo añadirse aditivos con el fin de obtener cualidades especiales.

A continuación se citan las especificaciones comunes que deberán reunir los tipos de hormigón a utilizarse en la obra.

CEMENTO

Cumplirá con las especificaciones para "Cemento Pórtland" ASTM C-150.

AGREGADOS PARA EL HORMIGÓN

Los agregados para el hormigón, cumplirán los requerimientos especificados por la ASTM C-33 y ACI - 613.

Todos los agregados a utilizarse en le hormigón, deberán ser aprobados por la Fiscalización de la Municipalidad.

REFUERZO

Acero corrugado y de dureza natural, con límite horizontal de fluencia.

AGUA

El agua a utilizarse debe ser en lo posible potable y no contener sales, ácidos, álcalis, materia orgánica u otras impurezas, la fuente debe recibir aprobación de la Fiscalización del Municipio.



GOBIERNO MUNICIPAL DE C. J. AROSEMENA TOLA
UNIDAD DE REGULACION, CONTROL URBANO Y RURAL

ADITIVOS

Los aditivos, como inclusores de aire, cumplirán las especificaciones ASTM C-260. Los aditivos aceleradores y/o retardadores, si se usan, cumplirán las especificaciones para aditivos químicos para concreto ASTM o C-233.

El empleo de aditivos, estará condicionado a la aprobación de la Fiscalización Municipal. Los aditivos se usarán según las instrucciones del fabricante.

DOSIFICACIÓN DEL HORMIGÓN

La resistencia requerida por cada uno de los tipos de hormigones se obtendrá con dosificaciones distintas, las cuales deberán ser presentadas por el contratista, cuyos diseños serán realizados por un laboratorio de ensayo de materiales.

Las mezclas frescas de hormigón deberán ser uniformes, homogéneas y estables, no expuestas a segregación y que garantice la estabilidad y durabilidad de las estructuras.

DISEÑOS

Los diseños de la mezcla y control del hormigón, serán efectuados por los laboratorios aprobados por el fiscalizador y a cargo del contratista.

Todas las mezclas de hormigón serán dosificadas por peso. La cantidad máxima de agua especificada para cada una de las mezclas, incluirá agua libre en los áridos, al igual que la utilizada en la solución de los aditivos, en caso de que estos sean empleados.

ENCOFRADOS

Los encofrados o cimbras serán estructuras que cumplan con la forma, líneas y dimensiones de los elementos, según se requieran en los planos estructurales y serán sustancial y suficientemente impermeables para prevenir la filtración del mortero. Estarán adecuadamente apuntaladas o ligadas, de tal manera que conserven su forma y posición. Limpiar completamente todos los encofrados antes de usarlos nuevamente.

COLOCADO DEL HORMIGÓN

No se colocará el hormigón, mientras los encofrados de la obra falsa no hayan sido revisados y de ser necesario corregidos, y mientras todo el acero de refuerzo no este completo, amarrado, limpio y debidamente colocado en su sitio.

Para la ejecución y control de los trabajos, se podrá utilizar las recomendaciones del ACI - 89 o las especificaciones del ASTM. El contratista deberá notificar a la Fiscalización, el momento en que se realizará el vaciado del hormigón fresco.

Todo el proceso de vaciado, se realizará bajo la presencia de la Fiscalización; bajo ninguna circunstancia se permitirá que se vierta el hormigón en dos jornadas.

[Firma manuscrita]



PRUEBAS Y CONTROL DE CALIDAD DEL HORMIGÓN

El control de calidad del hormigón es de responsabilidad absoluta del contratista, sin embargo, la Fiscalización puede ordenar la realización de los ensayos de comprensión y/o de asentamiento que juzgue necesarios, para verificar las características especificadas.

Los ensayos se llevarán a cabo en los laboratorios aprobados por la Fiscalización. El costo de tomas y transporte de muestras, así como de las pruebas de los cilindros, correrán por cuenta del contratista.

Los resultados del laboratorio deberán ser considerados como definitivos y constituirán evidencia para aprobar o rechazar el material y/o el elemento objeto de la muestra en análisis.

Si las pruebas arrojan resultados que indiquen que las resistencias especificadas no han sido cumplidas, la Fiscalización podrá ordenar la demolición de todos los trabajos efectuados con materiales, dosificación o proceso de mezclado defectuosos, corriendo a cargo del contratista tanto la demolición como la ejecución de los nuevos trabajos.

CLASES DE HORMIGONES

La clase de hormigón a utilizarse en las diferentes estructuras, será la especificada en los planos estructurales.

La resistencia a la rotura ($f'c$) a los 28 días de una muestra cilíndrica de hormigón, será la requerida en los respectivos planos estructurales.

El empleo de aditivos, estará condicionado a la aprobación de la Fiscalización. Los aditivos se usarán según las instrucciones del fabricante.

05.- REPLANTILLO DE HORMIGON SIMPLE $f'c = 140 \text{ Kg/cm}^2$

Resistencia especificada del hormigón a la comprensión de $f'c = 140 \text{ kg/cm}^2$. la dosificación deberá ser aquella obtenida mediante un diseño de hormigón realizado con los materiales pétreos y cemento que apruebe la Fiscalización.

Los materiales pétreos cumplirán la norma ASTM. En obra, la mezcla deberá cumplir con la prueba de asentamiento ($A =$ de 7 a 10 cm.) La resistencia especificada se comprobará a los 14 y 28 días, para lo cual la Fiscalización obtendrá las muestras cilíndricas respectivas. Se tomarán tres cilindros por cada 5 m³ o fracción. En caso de tener cantidades menores a los 5 m³ de hormigón, se tomarán al menos tres cilindros. Los aditivos serán aquellos aprobados por la Fiscalización y que no alteren las características de resistencia sino que ayuden a un mejor rendimiento o condiciones físicas mejoradas de la mezcla.

La altura del replantillo será de 10 cm. tal cual se indica en los planos respectivos.

[Handwritten signature]



GOBIERNO MUNICIPAL DE C. J. AROSEMENA TOLA
UNIDAD DE REGULACION, CONTROL URBANO Y RURAL

El rubro contempla tanto la provisión, mezcla y fundido de los materiales, así como la provisión instalación y retiro de los encofrados.

Unidad: m3.

06.- HORMIGON SIMPLE EN PLINTOS $f'c = 210 \text{ Kg/cm}^2$

Resistencia especificada del hormigón a la compresión: $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$. La dosificación deberá ser aquella obtenida mediante un diseño de hormigón realizado con los materiales pétreos y cemento que apruebe la Fiscalización.

Los materiales pétreos cumplirán la norma ASTM. En obra, la mezcla deberá cumplir con la prueba de asentamiento ($A =$ de 7 a 10 cm.), y la resistencia especificada se comprobará a los 28 días, para lo cual la Fiscalización obtendrá las muestras cilíndricas respectivas. Se tomarán tres cilindros por cada 5 m3 o fracción. En caso de tener cantidades menores a los 5 m3 de hormigón, se tomarán al menos tres cilindros. Los aditivos serán aquellos aprobados por la Fiscalización y que no alteren las características de resistencia del hormigón, por el contrario que ayuden a un mejor rendimiento o condiciones físicas de la mezcla.

La altura del plinto será de 0.30 cm. tal cual se indica en los planos respectivos

El rubro contempla tanto la provisión, mezcla y fundido de los materiales, así como la provisión instalación y retiro de los encofrados.

Unidad: m3

07.- HORMIGON CICLOPEO $f'c = 180 \text{ kg/cm}^2$

Es la combinación del hormigón simple de la resistencia determinada con piedra del tamaño adecuado, que conformaran los elementos estructurales, de carga o soportantes y que requieren de encofrados para su fundición

El hormigón ciclópeo será de proporción 60% de hormigón y 40% de piedra, verificada la excavación en la que se alojara el hormigón y la piedra, se iniciara su colocación de capas alternadas de hormigón simple y piedra, cuidando guardar la proporción especificada. La primera capa será de hormigón de 15cm de espesor, sobre la que se colocara a mano una capa de piedra; no se permitirá que sean arrojadas por cuanto pueden provocar daños a la capa de hormigón adyacente. Este procedimiento se lo repetirá hasta completar el tamaño del elemento que se está fundiendo. Se tendrá especial cuidado de que la piedra quede totalmente cubierta para lo que se realizara un baqueteo con la ayuda de vibrador, varilla u otros elementos apropiados.

La superficie de acabado será lisa y totalmente limpia de cualquier rebaba o desperdicio.

Unidad: m3



08.- HORMIGON SIMPLE EN CADENAS $f'c= 210 \text{ Kg/cm}^2$

Es el hormigón de resistencia determinada, que conformará los elementos estructurales denominados cadenas, que son parte integrante de la estructura y que requieren de encofrados y acero de refuerzo para su fundición.

El hormigón simple en cadenas será de 210 Kg./cm^2 y se procederá a colocar en capas que permitan un fácil vibrado y compactación del hormigón que se va vertiendo. Este procedimiento se lo repetirá hasta completar las dimensiones de la cadena que se está fundiendo. Cuando la dimensión y/o espesor de la cadena no supere los 400 mm . Se podrá fundir por tramos continuos y no por capas.

Respetando el tiempo para desencofrado, se cuidará de no provocar daños y desprendimientos en las aristas de la cadena fundida, y de existir se procederá a cubrir las fallas en forma inmediata, por medio de un mortero de similar característica al hormigón utilizado.

Fiscalización aprobará o rechazará la entrega del rubro concluido, que se sujetará a los resultados de las pruebas de laboratorio y de campo; así como las tolerancias y condiciones en las que se hace dicha entrega.

El rubro incluye encofrado.

Unidad: m^3

09.-HORMIGON SIMPLE EN COLUMNETAS $f'c= 210 \text{ Kg/cm}^2$

El hormigón $f'c= 210 \text{ Kg/cm}^2$ deberá cumplir con todas las recomendaciones anotadas en el inciso 8 (ocho)

Las columnetas serán de $0.20 * 0.20$ y las alturas de las mismas tal cual se indica en los planos respectivos, la distribución de estribos será tal como se indica en el plano de la columneta tipo tanto en $L/2$ a 10 centímetros como a $L/4$ cada 20 cm.

Unidad: m^3 .

10.- ACERO DE REFUERZO $f_y = 4200 \text{ kg / cm}^2$

Varillas corrugadas $f_y = 4200 \text{ kg/cm}^2$, deberán cumplir la norma INEN 102, no tendrán desperfectos y estarán libres de oxidación, aceite, o cualquier material que afecte la adherencia con el hormigón. Las distancias a las que deben colocarse las varillas serán consideradas de centro a centro de las mismas, salvo que específicamente fiscalización indique otra cosa, la posición exacta, el traslape, el tamaño y la forma de las varillas, deberán ser las que se consignan en los planos; deberán ser colocadas y aseguradas exactamente en su lugar, por medio de soportes, separados, etc., preferentemente metálicos de manera que no afecten el desenvolvimiento para corregir un error. Se utilizará el alambre galvanizado N° 18 para amarre.

Unidad: Kg.



GOBIERNO MUNICIPAL DE C. J. AROSEMENA TOLA
UNIDAD DE REGULACION, CONTROL URBANO Y RURAL

11.- PLACAS BASE SOBRE COLUMNAS $e = 8 \text{ mm}$

Se colocará una placa de hierro de 8 mm de espesor, de acuerdo a detalles de la misma que consta en los planos, las placas serán soldadas en los sitios dónde va la estructura (columnetas de hormigón armado) que va a soportar la cubierta.

Cada placa se soldará sobre varillas de 12 mm que conforman la columneta de acuerdo a los detalles presentados al contratista.

Unidad: u.

12.- CONTRAPISO DE HORMIGON SIMPLE $f'c = 180 \text{ Kg/cm}^2$

Resistencia especificada del hormigón a la compresión de $f'c = 180 \text{ kg/cm}^2$. la dosificación deberá ser aquella obtenida mediante un diseño de hormigón realizado con los materiales pétreos y cemento que apruebe la Fiscalización. Los materiales pétreos cumplirán norma ASTM. En obra deberá cumplir con la prueba de asentamiento ($A=7$ a 10 cm.) y la resistencia especificada a los 14 y 28 días, para lo cual la Fiscalización obtendrá las muestras cilíndricas respectivas. Se tomarán tres cilindros por cada 5 m^3 o fracción. En caso de tener cantidades menores a los 5 m^3 de hormigón, se tomará al menos 3 cilindros. Los aditivos serán aquellos aprobados por la Fiscalización y que no alteren las características de resistencia sino que ayuden a un mejor rendimiento o condiciones físicas mejoradas de la mezcla.

CONTRAPISO

Una vez conformada la subrasante compactada, se regará una capa de suelo natural y lastre fino 1:1 de 5 cm. de espesor, sobre la cual se colocará la piedra.

Se colocarán maestras a los costados. Cuando las condiciones del terreno lo ameriten y a criterio del fiscalizador también se colocarán maestras transversales. Para el emporado del empedrado se utilizará una mezcla suelo arena 4:1. La arena y el lastre deberán ser aprobados por el fiscalizador, luego se fundirá una loseta de concreto de $f'c=180 \text{ kg/cm}^2$ de 5-8 cm de espesor. Se cuidará especialmente los niveles y pendientes señalados en los planos de detalles.

En el caso de que se especifique concreto reforzado, se colocara malla electrosoldada R 131 de 15×15 (6.25×2.40), la misma que se colocará a 2 cm sobre la superficie de la sub-base.

Este rubro comprende: conformación de la subrasante, empedrado y loseta fundida.

Unidad: m^2 .



13.- CUBIERTA DE GALVALUMEN

Material que sirve de entechado de edificaciones con el fin de protección de las acciones del medio ambiente, incluye cumbrera colocado en la cima, que permita dar continuidad a las cubiertas a dos aguas.

El material galvalumen tendrá un espesor de 0.30 mm. (duratecho), el largo de acuerdo a las medidas en verdadera longitud de la cubierta con sus respectivos volados, las sujeciones serán con pernos autoperforantes y con empaque.

La instalación se la realizará en contra del viento y de pendiente abajo hacia arriba en un solo sentido de la caída.

Unidad: m²

14.- TUBERIA DE PETROLEO

Para la conformación de las columnetas y las vigas perimetrales, se utilizará tubo redondo de 3 ½" denominado comúnmente de petróleo, en los sitios donde se indica en los planos arquitectónicos, si existiese algún cambio, consultar con fiscalización.

La tubería de petróleo que conforman las columnetas y las vigas perimetrales, deberán ir revestida con dos manos de pintura anticorrosiva, especialmente en los sitios de unión con suelda, de los elementos de la estructura los mismos que deberán ser esmerilados y cepillados previamente, sin rastros de óxido para la aplicación de revestimiento de pintura.

Unidad: ml

16.- CORREAS PERFIL "C" 100*50*2

La estructura metálica de cubierta consistirá en cerchas metálicas fabricadas con perfil tipo "C" de 100 x 50 x 2 mm., sobre las cuales se colocarán correas metálicas del mismo perfil.

Comprende todos los elementos: materiales (perfilería), mano de obra, suelda. El acero a usarse será nuevo y limpio del proceso de oxidación.

La estructura de cubierta deberá ir revestida con dos manos de pintura anticorrosiva, especialmente en los sitios de unión con suelda, de los elementos de la estructura los mismos que deberán ser esmerilados y cepillados previamente, sin rastros de óxido para la aplicación de revestimiento de pintura.

La estructura deberá ir soldada al nudo formado por las columnas de tubería de petróleo y vigas.

Unidad: ml.





MAMPOSTERÍA

Se usará bloque resistente vibrado de primera calidad, de preferencia producidos en el lugar, aprobados por la Fiscalización, de textura y tamaño uniforme estipulado en los planos y exento de defectos que desmejoren su resistencia, durabilidad o apariencia.

El mortero será de cemento y arena limpia de mina, en proporción 1:4.

Antes de colocar los bloques se humedecerán con agua limpia, luego se repartirá el mortero uniformemente, de tal manera que los bloques puedan quedar perfectamente nivelados y aplomados.

Se colocarán los bloques con el mortero señalado trabando las hiladas de modo que no coincidan las juntas verticales. Las hiladas estarán perfectamente horizontales y los paramentos aplomados en toda su extensión.

Las trabas o unión de las columnas de hormigón y/o riostras con las paredes o divisiones de mampostería se realizarán con varillas de 8mm espaciadas cada 40cm las mismas que se dejarán empotradas en el hormigón al mismo tiempo de construirse las estructuras.

Los trabajos que deban realizarse conjuntamente con los de albañilería, incluyendo: anclaje, chicotes, conductos eléctricos y cajas, tubos de plomería y accesorios sanitarios, se realizarán a medida que avance el trabajo. En cualquier caso, estos deberán hacerse con anterioridad al enlucido de las paredes (de existir).

Ninguna ranura o nicho en cualquier unidad de albañilería podrá ser mas profunda que la mitad del espesor de la pared. Se utilizará bloque premo- vibrado, según se indique el espesor en los planos arquitectónicos.

17).- RUBRO: MAMPOSTERIA DE BLOQUE O SIMILAR $e=12\text{ cm}$

Es la construcción de muros verticales continuos, compuestos por unidades de bloques alivianados de hormigón vibro comprimidos, ligados artesanalmente mediante mortero y/o concreto fluido.

El objetivo de éste rubro es el disponer de paredes divisorias y delimitantes de espacios definidos en los respectivos planos.

Las paredes de bloque o ladrillo visto, serán construidas de acuerdo a los planos del proyecto o determinados por la Fiscalización de la Municipalidad en lo que respecta a sitios, forma, dimensiones y niveles. La mampostería se construirá utilizando bloque de cemento de $12 \times 20 \times 40\text{ cm}$ o ladrillo visto de $30 \times 15 \times 10$ con morteros suficientemente resistentes que la técnica de construcción amerite. Los mampuestos se colocarán en hileras perfectamente niveladas y aplomadas, cuidando que las uniones verticales queden aproximadamente sobre el centro del bloque inferior para obtener una buena trabazón. Los paramentos que no sean enlucidos serán revocados con el mismo mortero que se utilizó para la unión, el revocado puede ser liso o media caña de acuerdo a lo que se indique en los planos de acabados o según la indicación de la Fiscalización Municipal.





GOBIERNO MUNICIPAL DE C. J. AROSEMENA TOLA
UNIDAD DE REGULACION, CONTROL URBANO Y RURAL

Se debe prever el paso de desagües instalaciones sanitarias, eléctricas u otras, así como la colocación de marcos, tapa marcos o barrederas, ventanas puertas o pasamanos, etc.

No se utilizará mampostería de bloque, bajo el nivel del terreno o en contacto con él, a menos que la mampostería esté protegida con enlucido impermeabilizado y previo la autorización de la Fiscalización.

Las uniones con columnas de hormigón armado se realizarán con varillas a manera de "chicote" de 8mm espaciadas cada 40cm las mismas que se dejarán empotradas en el hormigón al mismo tiempo de construirse las estructuras.

El espesor de la mampostería viene determinado en los planos sin embargo de acuerdo a las necesidades la Fiscalización resolverá casos no especificados.

El rubro incluye la mampostería para cubrir los espacios entre las cadenas superiores y la estructura de la cubierta.

Unidad: m2

ENLUCIDOS

El trabajo comprende el enlucido de todas las superficies de albañilería y hormigón en: paredes, columnas, cadenas superiores expuestos a la vista.

18).- ENLUCIDO INTERIOR - EXTERIOR

Se entiende por enlucidos al conjunto de acciones que deben realizarse para poner una capa de mortero de cemento - arena o cementina u otro material para el revestimiento de: paredes, columnas, columnetas, mesones, cajas interiores de revisión etc. con el objeto de obtener una superficie regular, uniforme limpia y de buen aspecto.

Antes de enlucir las superficies se deberá hacer todos los trabajos necesarios para la colocación de instalaciones

La superficie donde se aplicará los enlucidos deberá estar limpia, húmeda y áspera para que produzca la adherencia debida.

Los enlucidos se realizarán con una primera capa de mortero de cemento - arena, cuya dosificación deberá ser determinada por la Fiscalización. Luego se colocará una segunda capa de enlucido a modo de acabado final. Las superficies obtenidas deberán ser perfectamente regulares, sin fallas grietas o fisuras

Las intersecciones de dos superficies, serán en línea recta o en acabados tipo "media caña" perfectamente definido,

El proyecto o la Fiscalización indicarán el uso de aditivos en el enlucido.





GOBIERNO MUNICIPAL DE C. J. AROSEMENA TOLA
UNIDAD DE REGULACION, CONTROL URBANO Y RURAL

Las superficies enlucidas deberán ser secadas convenientemente para lo cual se permitirá el libre acceso de aire. Las superficies deben quedar aptas para realizar el trabajo de pintura.

La Fiscalización, hará la recepción de las superficies enlucidas, cuando haya comprobado que estas no presentan ninguna irregularidad que pudiese afectar el acabado final. Este rubro incluye fajas, filos, etc.

Unidad: m²

20.- PALETEADO DE PISO

Son todas las actividades necesarias para la elaboración y colocación de un mortero de mezcla homogénea de cemento - arena, aditivos (de requerirse por las condiciones de obra) y agua.

El objetivo es la elaboración de un mortero y su aplicación sobre contrapisos para nivelarlos, cubrir instalaciones y lograr las características de acabado terminado de piso o con la superficie que permitan la posterior aplicación de un recubrimiento de piso, en los sitios que indiquen los planos del proyecto, detalles constructivos, la dirección arquitectónica o la Fiscalización.

En caso de que la superficie vaya a recibir un terminado con algún material, una vez paleteada la misma, se le pasara con esponja fina humedecida.

Unidad: m²

21).- FILOS DE VENTANA

Una vez que se ha terminado de enlucir las ventanas, se procederá a sacar los filos de ventana, para lo cual se utilizará un mortero 1:3

Unidad: ml

22).- VENTANAS DE ALUMINIO ESTANDAR Y VIDRIO

Consiste en la construcción de ventanas de acuerdo a los detalles del proyecto con perfiles de aluminio estándar acordes al diseño existente, y con el color que indique el Fiscalizador.

Los perfiles tanto horizontales como verticales, no presentarán bordes ni tornillería visible, ya que el perfil estará provisto de una ranura central en la que va insertado el vidrio, mediante cinta de vinil.

En los topes de las secciones corredizas habrá acabados de felpa, para evitar el ruido y la destrucción del aluminio.

Las seguridades de las ventanas serán presentadas a la Fiscalización, y deberán cumplir las siguientes normas:



GOBIERNO MUNICIPAL DE C. J. AROSEMENA TOLA
UNIDAD DE REGULACION, CONTROL URBANO Y RURAL

- a.- Resistencia a la infiltración del aire ASTM-E-283.
- b.- Resistencia a la infiltración del agua ASTM-E-331.
- c.- Resistencia a la carga ASTM-E-330.

El vidrio a utilizarse será de acuerdo al color y espesor aprobadas por fiscalización

Unidad: m2

INSTALACIONES ELECTRICAS

ALCANCE DEL TRABAJO:

El trabajo en esta sección incluye toda la mano de obra, materiales, herramientas, equipo y suministros requeridos para la instalación del sistema eléctrico cumpliendo en su totalidad lo especificado en los planos, cuadros y detalles.

En general el trabajo consistirá de los siguientes ítems:

Instalación de la acometida principal, cable de fuerza, incluyendo todas las conexiones al centro de carga.

Distribución uniforme de la carga para cada fase.

Instalación eléctrica general, tuberías, salidas, ductos, soportes y cables de alimentación.

Iluminación exterior e interior, colocación de luminarias, interruptores, accesorios, etc.

Colocación de tomacorrientes polarizados, accesorios, etc.

Todos los trabajos civiles, necesarios para tener un sistema eléctrico confiable.

REGULACIONES:

La instalación eléctrica deberá ejecutarse en forma técnica empleando materiales de primera calidad, la mano de obra debe ser ejecutada por personal con experiencia en esta actividad.

MATERIALES

TUBERÍAS:

Toda la instalación eléctrica empotrada en bases, estructuras y mampostería debe realizarse utilizando tubos conduit livianos o manguera multiuso de los diámetros especificados y serán continuas entre caja y caja.

El Oferente debe instalar y suministrar todos los soportes necesarios para la fijación segura y robusta de las tuberías.

La tubería y cajas de conexión se instalarán empotradas en paredes, contrapiso y tumbados siempre que no se indique lo contrario en los planos.





GOBIERNO MUNICIPAL DE C. J. AROSEMENA TOLA
UNIDAD DE REGULACION, CONTROL URBANO Y RURAL

No existirá curvas que en equivalente sea mayor a tres curvas de 90° entre dos cajas de derivación o entre una de ellas y el centro de carga, tomando en cuenta incluso aquellas curvas localizadas al lado de las cajas de derivación.

Los codos y curvas serán hechos de tal manera que el tubo no sufra daños y su diámetro no sea reducido. Dichos codos deberán ser fabricados con el equipo apropiado para este objeto.

Toda la tubería deberá ser instalada como un sistema completo antes que los conductores sean pasados a su interior, además deberá limpiarse de manera apropiada para evitar humedad o materiales que obstaculicen el paso de los conductores.

CABLES Y CONEXIONES:

Los circuitos serán de alambre # 12 AWG, como mínimo y con el objeto de diferenciar las fases y el neutro en toda la instalación se usará conductores de los siguientes colores: rojo, azul, negro, para las fases, blanco para el neutro y verde para conductor conexión a tierra.

Deberá usarse lubricante para la parada de cables cuando son jalados dentro de los conductos. Todo el cable en los conductos debe ser continuo, sin empates. Todos los empates deberán hacerse en accesorios y cajas de unión.

CAJAS:

Serán de chapa de acero, galvanizado, no menor de 1mm de espesor. Se utilizará cajas de salida, de empalme, de paso, en las salidas de interruptores, tomacorrientes, luminarias, salidas para teléfono, etc. Además se instalará cajas para evitar que haya más curvas que las permitidas entre caja y caja, y en todo sitio que se indique en los planos.

Las cajas serán de tamaño y forma apropiados de manera que dejen el espacio necesario para realizar todos los empates y conexiones que deban hacer de acuerdo al proyecto.

Las cajas de acceso, empalme, salida o paso conectadas a tuberías ocultas, o al descubierto, serán cuadradas o circulares de 2 1/8" de profundidad como mínimo.

Las cajas para tomacorrientes, interruptores y receptáculos serán de forma rectangular, de 4"x 2 1/8" x 2 1/8".

Todas las cajas de acceso, empalme o paso tendrán tapas de metal liso, sujetadas con tornillos, soportes y colgantes.

Todos los conductos, aparatos de alumbrado, switches, etc., serán adecuadamente soportados a satisfacción de Fiscalización. Todos los soportes, colgantes, pernos, etc., deberán ser de acero galvanizado, bañado en caliente y suministrado por el contratista este repartirá estos costos en cada rubro como tubería, cajetines, etc.





GOBIERNO MUNICIPAL DE C. J. AROSEMENA TOLA **UNIDAD DE REGULACION, CONTROL URBANO Y RURAL**

LUMINARIAS:

Se instalará lámparas, P-2 40 watts o similar para empotrar en estructura metálica, de acuerdo a lo indicado en los planos.

La instalación de los circuitos de iluminación se realizará por tubería conduit Ø 1/2" o manguera multiuso de 1/2", que irá sujeta a la estructura metálica de la cubierta o de acuerdo con las facilidades dadas por las adecuaciones de obra civil.

Los circuitos de iluminación están formados con el número de luminarias que garantizan la independencia y posibilidad de balanceo de carga.

Los circuitos de iluminación se alimentarán desde el centro de carga, con conductores No. 12 AWG o 14 AWG, según se indique en los planos, tipo THHN y estarán protegidos por sus respectivos breakers, de acuerdo a lo señalado en los planos.

Las luminarias se controlarán mediante interruptores simples, dobles y conmutadores simples, según sea el caso.

La ubicación y orientación de las luminarias deberán realizarse de acuerdo a lo señalado en los planos.

CAJAS DE EMPALME O DERIVACIÓN:

Se emplearán cajas octogonales profundas provistas de una tapa con orificio central para salidas de luminarias o derivaciones; se usarán cajetines conduit rectangulares profundos para salidas de tomacorrientes, interruptores, etc.

No se harán empalmes de conductores dentro de las mangueras, todos los empalmes se realizarán dentro de la cajas de conexión y empleando conectores plásticos apropiados tipo 3M; todas las cajas deberán ser cuidadosamente alineadas, niveladas y soportadas en el cielo raso falso o en la superficie terminada.

Los cajetines para pulsantes, conmutadores, o interruptores de control se colocarán verticalmente; las cajas de tomacorrientes dobles se colocarán horizontalmente.

ALTURA DE MONTAJE DE ACCESORIOS:

Siempre que el Fiscalizador de la obra, no indique lo contrario, la altura de montaje de los accesorios será el siguiente:

Tomacorriente doble polarizado 110 V, uso general.	0,40 m.
Tomacorriente doble polarizado 110 V (alto).	1,10 m.
Tomacorriente simple polarizado 220 V.	2,00 m.
Interruptor borde inferior, posición vertical	1,20 m.
Extremo inferior de centro de carga	1.40 m.

INSTALACIONES Y MANO DE OBRA:

Todo el trabajo realizado bajo el contrato deberá ser ejecutado completamente por técnicos experimentados y competentes.





GOBIERNO MUNICIPAL DE C. J. AROSEMENA TOLA
UNIDAD DE REGULACION, CONTROL URBANO Y RURAL

El GAD Municipal se reserva el derecho de inspeccionar todo el trabajo realizado. Cualquier trabajo encontrado defectuoso o no instalado a la satisfacción de la Fiscalización, deberá ser reemplazado a costo del Contratista.

23.- INSTALACION DE ILUMINACION

Se lo realizará de acuerdo a los planos de instalaciones eléctricas, en el caso de este rubro se utilizará cable sólido # 14. Se recomienda registrarse al análisis de precios unitarios. Se ejecutará un circuito exclusivo para este rubro, es decir no debe mezclarse con otro tipo de instalaciones que no sea la descrita.

Unidad: punto

24.- INSTALACION DE TOMACORRIENTES 110 WATTS

Se lo realizará de acuerdo a los planos de instalaciones eléctricas, en el caso de este rubro se utilizará cable sólido # 12. Se recomienda registrarse al análisis de precios unitarios. Se ejecutará un circuito exclusivo para este rubro, es decir no debe mezclarse con otro tipo de instalaciones que no sea la descrita.

Unidad: punto

25.- TABLERO DE CONTROL

Todas las instalaciones irán conectadas a un tablero de control y de este al medidor de energía eléctrica. El tablero irá colocado en un lugar seguro y a una altura adecuada, el objetivo es brindar seguridad al usuario. Se recomienda registrarse al análisis de precios unitarios.

Unidad: unidad

26.- ACOMETIDA ELECTRICA

Consiste en la conexión desde la caja térmica al poste de energía eléctrica, se utilizará cable sólido # 10. Se recomienda registrarse al análisis de precios unitarios, si el caso amerita, de lo contrario se realizará la gestión a la empresa eléctrica.

Unidad: ml

27 - 28).- EMPASTE INTERIOR – EXTERIOR

Una vez que se ha terminado los enlucidos en mamposterías, vigas, columnas, etc. antes de proceder a pintar y a efectos de obtener un mejor acabado en el pintado, se procederá a empastar estos elementos tanto al interior como al exterior, para lo cual se utilizará empaste tipo Sika o similar

Unidad: m2

[Handwritten signature]



GOBIERNO MUNICIPAL DE C. J. AROSEMENA TOLA
UNIDAD DE REGULACION, CONTROL URBANO Y RURAL

PINTURAS PARA INTERIORES Y EXTERIORES

Este artículo se refiere a los trabajos de aplicación de pastas y pintura sobre las superficies enlucidas de los muros interiores y exteriores.

Previamente el Contratista suministrará al Fiscalizador un Catálogo de colores que quien acordará los que deben emplearse de acuerdo a las indicaciones de los planos.

Todas las superficies que vayan a pintarse se lavarán cuidadosamente con agua, quitándoles el polvo, la grasa y mortero que puedan tener y resanando los huecos y despostilladuras, con cemento blanco disuelto en leche o a falta de esta con caseína u otro retardador del fraguado y agua, manteniendo la misma textura del enlucido circularmente a fin de que el resanado no sea reconocible.

Después que ha secado el resaneamiento se aplicarán con rodillo o a brocha dos o tres manos de pintura, extendida en forma pareja y ordenada, sin rayas, goteras o huellas de brocha.

Nunca se aplicara pintura sobre superficies húmedas o antes de que la mano anterior esté completamente seca y hayan transcurrido por lo menos tres horas de aplicado.

PINTURA PARA ELEMENTOS METÁLICOS

Este artículo se refiere al suministro y aplicación de la pintura para elementos metálicos, tales como: puertas, estructuras, ventanas, puertas.

Antes de aplicar la primera mano de anticorrosivo se limpiará con lija las partes que se presenten con oxidación o estén sucias de grasa, aceite, mortero, etc. Sobre el anticorrosivo se aplicará con brocha o con pistola dos manos de esmalte sintético hasta lograr un acabado uniforme y libre de burbujas o huellas de brocha. La segunda mano sólo podrá aplicarse 12 horas después de la primera.

29).- PINTURA INTERIOR Y EXTERIOR PAREDES

Es el revestimiento que se aplica a mamposterías, elementos de hormigón, y otros interiores, mediante pintura de caucho sobre: empaste, estucado, enlucido de cemento, cementina o similar.

La aplicación de pintura de caucho (Permalatex) en las paredes interiores y exteriores del proyecto se lo realizará conforme a las recomendaciones del fabricante y una vez que las paredes se hayan lijado, emporado y cogido todas las fallas en huecos y grietas, seguidamente se aplicará una mano de pintura base, luego de secado se aplicará la primera mano de pintura finalmente una vez seca se procederá aplicar la segunda mano de pintura.

Se verificara el tiempo de aplicación entre capa y capa, según las especificaciones del fabricante; ya que estos procedimientos mejoran la adherencia entre cada aplicación.

La colocación de closet, puertas, muebles empotrados y otros, será una vez ejecutada las primeras dos capas de pintura.





GOBIERNO MUNICIPAL DE C. J. AROSEMENA TOLA
UNIDAD DE REGULACION, CONTROL URBANO Y RURAL

Se aplicará un mínimo de dos capas de pintura, o las necesarias hasta conseguir un acabado uniforme, según criterio de Fiscalización.

La última mano de pintura, será aplicada antes de la entrega-recepción de la obra.

El contratista tendrá la precaución de que su personal, no deposite residuos de pintura u otro elemento empleado, en los aparatos sanitarios, ni en los sistemas de evacuación de agua para no provocar el sifonamiento, siendo responsable por los daños que esto genere.

Unidad: m²

30).- CERAMICA EN PISOS

Son todas las actividades para la provisión y aplicación de un recubrimiento cerámico al contrapiso y/o entrepiso de una edificación, por lo general utilizada en ambientes expuestos a humedad constante y de tráfico medio, en este caso en toda el área, del comedor y las áreas de cocina.

El objetivo es la construcción de pisos de cerámica en formato 30x30cm, según los planos del proyecto, los detalles de colocación y las indicaciones de la Fiscalización. El color y la textura deberán ser escogidos previamente y aprobados por la Fiscalización.

El rubro incluye una barredera de 30cm de alto en todo el perímetro interior.

Unidad: m²

31).- PUERTA PANELADA Y LACADA

Serán todas las actividades que se requieren para la fabricación y colocación de las puertas paneladas y lacadas de 0.70 y 0.90m de ancho por 2.10m de altura, en la que se incluye el marco, tapa marcos, bisagras y cerradura.

El objetivo será la construcción e instalación de las puertas indicadas en los planos del proyecto y las indicaciones de las Unidades de Planificación y Fiscalización.

Se colocará la puerta en un marco de madera de un ancho igual al de las paredes correspondientes, y armado sin encolarse; llevarán tapa marco exterior e interior. Los pegamentos usados deberán ser completamente a prueba de agua; las juntas de la puerta deberán ser perfectamente unidas hasta obtener superficies parejas. La puerta y su marco se colocará en el sitio a plomo y escuadra, e irán asegurados a la mampostería con espuma expandible sin la utilización de tacos y tornillos cola de pato. Se usarán tres bisagras para sujeción de las hojas.

La estructura será en listones de madera sólida con refuerzo para instalación de cerradura, izquierdo y derecho. El marco será de madera sólida del ancho de la mampostería y 3.5cm. de espesor con batido, lacado al natural, los tapa marcos de madera sólida de 9cm. de ancho y 1.2cm. de espesor, lacado al natural.

La hoja de la puerta se anclará al marco por medio de 3 bisagras de 3,5 x 3,5 pulgadas. El contratista deberá proveer cerradura de pomo llave - seguro.





GOBIERNO MUNICIPAL DE C. J. AROSEMENA TOLA
UNIDAD DE REGULACION, CONTROL URBANO Y RURAL

La cerradura deberá ser instalada en la puerta a las dimensiones y especificaciones que recomienda el manual del fabricante.

Unidad: u.

32.- CANALON RECOLECTOR DE AGUA LLUVIA

El canalón tiene por objeto recoger las aguas lluvias de la cubierta, para ello se utilizará en la construcción del mismo tool de 1/32", el diseño deberá ser entregado al contratista por parte de la entidad contratante.

Para los traslapes del canalón se utilizará puntos con suelda 60/11 y se colocará alrededor del traslape silicón. Para seguridad del canalón se asentará en obra el mismo en ganchos "J" contruidos con varilla corrugada de 8 mm los cuales tienen que estar preparados anteriormente.

Unidad: ml

33.- BAJANTE DE AGUA LLUVIA DE 4 "

Son las diversas instalaciones utilizadas para la recolección y evacuación de aguas lluvia que receptan los canalones.

Al final de los canalones, según los planos o disposiciones de Fiscalización, las poncheras se conectaran a los bajantes que serán de tubería P.V.C. 4" que a nivel de piso, ingresarán adecuadamente a un codo de 4" de P.V.C para ser evacuados.

Unidad: ml

34).- PANCARTA INFORMATIVA

Es la información general sobre la obra en ejecución.

Deberá ser colocada en un lugar visible y fijo, para lo cual se utilizarán mojoneros de hormigón simple. La estructura estará conformada por dos tubos de cerramiento de 2" de 3.50 m de longitud c/u, una plancha de tool de 1/16", ángulo de 25 x 3 mm., además deberá aplicarse pintura anticorrosiva.

El diseño y la información que llevará la pancarta, será proporcionada por la Dirección de Obras Públicas de la Municipalidad.

Unidad: u.

DISPOSICIÓN GENERAL

Para Todos los rubros que no estén especificados con detalles constructivos; serán de cuenta del contratista el presentarlos, para la aprobación por parte del Fiscalizador de la obra, previa su construcción.

ARQ. WASHINGTON ESPINOZA G.
UNIDAD DE REGULACION, CONTROL URBANO Y RURAL

